

**ACTA NÚMERO 977
DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2012-2015.**

EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, EN LA SALA DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO; A LAS **16:42 DIEZ Y SEIS HORAS CON CUARENTA Y DOS MINUTOS DEL DÍA MIERCOLES 5 DEL MES DE AGOSTO DE 2015**, DOS MIL QUINCE LUGAR, FECHA Y HORA PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL DESAHOGO DE LA **SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2012-2015, QUE POR NÚMERO CORRESPONDE A LA 977,** Y CON LA PRESENCIA DEL **DR. LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,** CON ASISTENCIA DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO:-----

CP. JAVIER CASILLAS SALDAÑA
LIC. VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ BÁRCENAS.
ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS
LIC. FABIAN VELÁZQUEZ VILLALPANDO
LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES
PROFA. MA. ELENA ÁNGEL SERRANO
LIC. DÁMASO MURILLO VELÁZQUEZ
LIC. ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ
LIC. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES
LIC. OMAR ISRAEL RODRIGUEZ GALVÁN.

PRESIDENTE MUNICIPAL
SÍNDICO MUNICIPAL
REGIDOR
REGIDOR
REGIDORA
REGIDORA
REGIDOR
REGIDOR
REGIDORA
REGIDOR

INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO EL **DR. LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,** Y AL CONCLUIR EL PASE DE LISTA, Y PARA EFECTO JUSTIFICAR LA INASISTENCIA DE LA **ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ,** EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DA LECTURA A UN ESCRITO SIGNADO LA REGIDORA ANTES MENCIONADA, Y QUE POR RAZONES DE CAUSA DE FUERZA MAYOR, SOLICITA A ESTE H. CUERPO EDILICIO; SE LE TENGA POR JUSTIFICANDO SU INASISTENCIA.-----

POR LO QUE HABIENDO PASADO LISTA DE ASISTENCIA Y COMPROBADO EL QUÓRUM LEGAL SE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN DESAHOGANDO EL **PRIMER PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA.-----
UNA VEZ CONCLUIDO EL PRIMER PUNTO LA ORDEN DEL DÍA, POR PARTE DEL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO SE ENLISTAN DENTRO DE LOS ASUNTOS GENERALES, LAS INTERVENCIONES SIGUIENTES: -----

- A).- EL CP. JAVIER CASILLAS SALDAÑA PRESIDENTE MUNICIPAL CON UN ASUNTO.-----
- B).- LA REGIDORA LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES CON UN ASUNTO.-----
- C).- EL REGIDOR LIC. ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ CON UN ASUNTO.-----
- D).-LA REGIDORA P.DE LCC. MARTHA BEATRÍZ LAGUNA MORALES CON UN ASUNTO.-----
- E).- EL DOCTOR LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CON CINCO ASUNTOS.-----

ACTO CONTINUO SE PROCEDE CON EL DESAHOGO DEL **SEGUNDO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA Y A **PETICIÓN DEL DOCTOR LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,** SOMETE A CONSIDERACIÓN EL OMITIR LA LECTURA DE LA ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA, QUE POR NUMERO CORRESPONDE A LA 977, TODA VEZ QUE ESTA FUE ENVIADA CON ANTELACIÓN PARA CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, **PROPUESTA QUE ES APROBADA POR NUEVE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, Y UN VOTO EN CONTRA DE LA REGIDORA P.DE LCC. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES POR CONSIDERAR QUE ES NECESARIO CAMBIAR EL CONTENIDO DE LA ORDEN DEL DÍA EN SU PUNTO NÚMERO OCHO, YA QUE EL PLENO NO APROBÓ NINGUNA METODOLOGÍA PARA DESIGNAR DELEGADA EN LA COMUNIDAD DE RANCHITO MONTE GRANDE**



DE ÉSTE MUNICIPIO; QUEDANDO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:-----

I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.-----

II.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA ORDEN DEL DÍA.-----

III.-LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DELASACTAS DE LA SESIÓN CELEBRADAS POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO NO. 975EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 15 DE JULIO DE 2015, Y ACTA NO. 976 EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 17 DE JULIO DE 2015. -----

IV.- LECTURA DE CORRESPONDENCIA.-----

V.- INFORME DE COMISIONES POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.-----

VI.-LA COMPARECENCIA DEL CP. CARLOS SIERRA LÓPEZ TESORERO MUNICIPAL, PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO LO SIGUIENTE:-----

A).- CON EL ACOMPAÑAMIENTO DEL LIC. JOSÉ DE JESÚS GODINEZ CHÁVEZ, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL, LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$74, 142.50" (SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS 50/100 M.N). A LA SIGUIENTE PARTIDA PRESUPUESTAL:-----

CUENTA DE EGRESO:-----

FONDO	U.R.	A.F.	PART	PROG	CONCEPTO	IMPORTE
11501	31111-3001 DESARROLLO SOCIAL	2.2.7	4411	E0014	AYUDAS SOCIALES	\$74,142.50

CUENTA INGRESO:-----

FONDO	C.R.I	CONCEPTO	IMPORTE
11501	610901	OTROS INGRESOS	\$74,142.50

LO ANTERIOR DERIVADO DE LA APORTACIÓN VOLUNTARIA DE LOS VECINOS DE LA COMUNIDAD DE SAN IGNACIO DE HIDALGO POR LA APLICACIÓN DE DRENAJE SANITARIO, Y CON LA FINALIDAD DE INCREMENTAR EL RECURSO PARA EL PROGRAMA DE OBRAS MENORES 2015.----- SE ANEXA OFICIO DSYR/2762/2015.-----

B).- CON EL ACOMPAÑAMIENTO DEL LIC. JOSÉ DE JESÚS GODINEZ CHÁVEZ, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL, Y DEL ING. RAÚL HERNÁNDEZ LÓPEZ, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, A EFECTO DE OTORGAR TRASPASO Y LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, A LAS SIGUIENTES PARTIDAS:-----

TRASPASO.-----

CUENTA ORIGEN:-----

FONDO	U.R.	A.F.	PARTIDA	PROG	CONCEPTO	IMPORTE
51508	31111-1901 TESORERIA	2.2.4	3112	K0059	ALUMBRADO	\$1,000,000.00

CUENTA DESTINO:-----

FONDO	U.R.	A.F.	PARTIDA	PROG	CONCEPTO	IMPORTE
51508	31111-3102 OBRAS PÚBLICAS	2.2.6	6141	K0070	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS.	\$1,000,000.00

SUFICIENCIA.-----

CUENTA DE INGRESO:-----

FONDO	C.R.I	CONCEPTO	IMPORTE
51503	830101	CONVENIOS FEDERALES	\$1,000,000.00

CUENTA DE EGRESO:-----

F.F	U.R.	A.F.	PARTIDA	PROG	CONCEPTO	IMPORTE
51503	31111-3002 OBRAS PÚBLICAS	2.2.6	6141	K0070	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS	\$1,000,000.00

LO ANTERIOR, CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS INMERSAS EN EL PROGRAMA RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS 2015".-----



NOMBRE DE LA OBRA	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN MUNICIPAL	TOTAL
PLAZOLETA MOCTEZUMA (BLVD LAS TORRES)	\$ 102,067.00	\$ 102,067.00	\$ 204,134.00
PARQUE RECREATIVO VILLAS SAN MIGUEL (1ª.ETAPA)	\$ 717,079.00	\$ 717,079.00	\$1,434,158.00
ANDADOR MOCTEZUMA (C. COMONFOR)	\$ 180,854.00	\$ 180,854.00	\$ 361,708.00
TOTALES	\$ 1,000, 000.00	\$ 1,000,000.00	\$ 2,000,000.00

ANEXO COPIA DE “CONVENIO PARA LA DISTRIBUCIÓN Y EJERCICIO DE LOS SUBSIDIOS DEL PROGRAMA DE RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS”, Y DE OFICIOS OPM/1102/2015, DSYP/2805/2015 Y DSYP/PREP/2581.-----

C).- CON EL ACOMPAÑAMIENTO DEL C. OBED ADRIEL PACHECO SÁNCHEZ, DIRECTOR DE ACCIÓN CULTURAL, A EFECTO DE OTORGAR LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, A LAS SIGUIENTES PARTIDAS:-----

CUENTA DE EGRESO:-----

FONDO	U.R.	A.F.	PARTIDA	PROG	CONCEPTO	IMPORTE
11501	31111-3401 ACCIÓN CULTURAL	2.4.1	3511	E0028	CONSERVACIÓN DE INMUEBLES	\$22,000.00
11501	31111-3401 ACCIÓN CULTURAL	2.4.1	5111	E0028	MUEBLES DE OFICINA	\$3,500.00
11501	31111-3401 ACCIÓN CULTURAL	2.4.1	5211	E0028	EQUIPO DE AUDIO Y VIDEO	\$20,000.00
11501	31111-3401 ACCIÓN CULTURAL	2.4.1	5641	E0028	SISTEMA DE AIRE ACONCIONADO	\$14,000.00
11501	31111-3401 ACCIÓN CULTURAL	2.4.1	3821	E0028	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	\$5,950.00

CUENTA DE INGRESO:-----

FONDO	C.R.I	CONCEPTO	IMPORTE
11501	430106	INSCRIPCIONES A CURSOS	\$65,450.00

LO ANTERIOR DERIVADO DE LA RECAUDACIÓN QUE SE GENERÓ DE LOS CURSOS DE VERANO IMPARTIDOS EN LAS INSTALACIONES DE LA CASA DE LA CULTURA, CON LA FINALIDAD DE CUBRIR LOS GASTOS QUE SE GENEREN POR LA REPARACIÓN DE LA DUELA DEL SALÓN DE BAILE “NATIVIDAD REYNA” DE LA CASA DE CULTURA; ASÍ COMO PARA LA COMPRA DE EQUIPOS MODULARES DE SONIDO PARA LOS SALONES DE BAILE Y DOS SILLAS PARA LA OFICINA PRINCIPAL. ANEXA OFICIO NO. 480.-----

VII.-SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LA COMPARECENCIA DEL C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL, PARA DAR CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, LAS PROYECCIONES DEL PRESUPUESTO A DICIEMBRE DE 2015.-----

VIII.-SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, LA PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE DELEGADA Y SUBDELEGADA EN LA COMUNIDAD DE RANCHITO MONTE GRANDE, DE CONFORMIDAD A CON LA METODOLOGÍA QUE LLEVÓ A CABO EL LIC. JOSÉ DE JESÚS GODINEZ CHÁVEZ, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL, Y QUE SE MENCIONA EN EL OFICIO NO. DSYP/2806/2015, A TRAVÉS DE UNA ASAMBLEA EN LA COMUNIDAD REFERIDA REALIZADA EN FECHA 9 DE JULIO DE 2015, EN LA QUE SE CONTÓ



CON LA ASISTENCIA DE 31 HABITANTES, QUIENES DE MANERA UNÁNIME ACORDARON PROPONER AL PLENO DICHOS NOMBRAMIENTOS.-----

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO APROBADO POR EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO EN EL CUARTO PUNTO INCISO G) DE LA ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. NO. 972 DE FECHA 16 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO.-----

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 141 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO.-----

IX.-SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, LA COMPARECENCIA ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO DE LA **LEM ANA MARIA NUÑEZ TAVARES, DIRECTORA DE DESARROLLO ECONÓMICO, PARA EFECTO DE DAR CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO LO RELATIVO LOS ASUNTOS SIGUIENTES:-----**

A) INFORME GENERAL DE LOS TRABAJOS QUE SE HA REALIZADO EN SU DEPENDENCIA, DESDE INICIO DE ADMINISTRACIÓN A LA FECHA.-----

B) INFORME DEL PROCESO Y TÉRMINOS DEL CONTRATO PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO (CÓDIGO ÚNICO) INCLUYENDO LOS GASTOS QUE SE HAN REALIZADO PARA ELLO.-----LO

ANTERIOR EN SEGUIMIENTO A LA PROPUESTA HECHA POR EL REGIDOR LIC. DÁMASO MURILLO VELÁZQUEZ, EN SESIÓN CELEBRADA EN FECHA 15 DE JULIO DE 2015, LUEGO DE LA COMPARECENCIA QUE TUVO LA DIRECTORA ANTES MENCIONADA ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, EN DICHA SESIÓN ORDINARIA.-----

X.-LA COMPARECENCIA ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL **ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ, DIRECTOR DEL IMPLAN DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., A FIN DE PRESENTAR UN INFORME DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL 2015.-----**

XI.-SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO **LA DESAFECTACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO, DE UN INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL PARA SU DONACIÓN, CON DESTINO A LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERÍA DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN (SAGARPA), Y LA RATIFICACIÓNDE LA DONACIÓN EFECTUADA EN LA SESIÓN ORDINARIA NO. 606 DE FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2004, DENTRO DEL PUNTO NO. VIII, RESPECTO DEL TERRENO UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO “MONTE VERDE”, SEÑALADO CON EL LOTE NÚMERO 4 DEL ÁREA DE DONACIÓN, CON SUPERFICIE TOTAL DE 441.34 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: **NORTE: 20 METROS CON LOTE NO.3, SUR: 20 METROS CON LIBRAMIENTO SUR; ORIENTE: 20.61 METROS CON LOTE NO. 5, Y PONIENTE: 20.52 METROS CON PROLONGACIÓN LERDO DE TEJADA.-----****

XII.- ASUNTOS GENERALES.-----

XIII.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

EN DESAHOGO DEL **TERCER PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA,LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DELACTA 975 DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO EN FECHA 15 DE JULIO DE 2015, Y POR LAS RAZONES QUE REALIZAN LOS REGIDORES ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS, P DE LCC. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES Y LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, EN RELACIÓN QUE NO LES LLEGO EL ACTA NO. 975 A SU CORREOS PERSONALES, PARA PODER ANALIZARLA Y VER LAS OBSERVACIONES QUE PUDIERAN DAR LUGAR, SE POSPONE SU APROBACIÓN PARA LA SIGUIENTE SESIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO.-----**

EN RELACION AL ACTA NO. 976 DE SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL H. AYUNTAMIENTO EN FECHA 17 DE JULIO DE 2015. EL DR. LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA,SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO SOMETE A VOTACIÓN EL ACTA CELEBRADA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CON NO. 976, DE FECHA 17 DE JULIO DE 2015.-----

----- Y SOMETIDA QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, Y POR UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOSDE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, SE APRUEBA EL ACTA NO. 976 DE SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL H. AYUNTAMIENTO EN FECHA 17 DE JULIO DE 2015.-----



DESAHOGO DEL **CUARTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LA LECTURA DE CORRESPONDENCIA, SE DA CUENTA CON LA SIGUIENTE: -----

A).- SE DA CUENTA CON EL OFICIONÚMERO 297, DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2015, SIGNADO POR LOS DIPUTADOS JAVIER GONZÁLEZ SAAVEDRA Y FRANCISCO FLORES SOLANO, SECRETARIOS DE LADIPUTACIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, MEDIANTE EL QUE REMITEN COMUNICACIÓN DE LA CLAUSURA DE LOS TRABAJOS DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, Y LA INSTALACIÓN E INTEGRACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE QUE FUNGIRÁ DURANTE EL SEGUNDO PERÍODO DE RECESO DEL MISMO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE ESTA LEGISLATURA, LA CUAL QUEDA DE LA SIGUIENTE MANERA:-----

PRESIDENTE:	DIPUTADO LUIS MANUEL MEJÍA BARREÑADA
VICEPRESIDENTE:	DIPUTADO ROBERTO MAURICIO VALLEJO RÁBAGO
SECRETARIO:	DIPUTADO SERGIO ALEJANDRO CONTRERAS GUERRERO
PROSECRETARIO:	DIPUTADO LUZ DANIEL CAMPOS LANGO
PRIMÉR VOCAL:	DIPUTADO CUAUHTÉMOC PRADO NAVA
SEGUNDO VOCAL:	DIPUTADA MARTHA ELENA LARA MÉNDEZ
TERCER VOCAL:	DIPUTADO JOSÉ LUIS MARTÍNEZ BOCANEGRA
CUARTO VOCAL:	DIPUTADO SERGIO CARLO BERNAL CÁRDENAS
QUINTO VOCAL:	DIPUTADO ÓSCAR ARROYO DELGADO
SEXTO VOCAL:	DIPUTADA MARTHA GABRIELA AGUIRRE RUTEAGA
SÉPTIMO VOCAL:	DIPUTADA ERNESTINA ORTEGA ZÁRATE

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL COMUNICADO DE LA CLAUSURA DE LOS TRABAJOS DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTES AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, Y LA INSTALACIÓN E INTEGRACIÓN LA DIPUTACIÓN PERMANENTE QUE FUNGIRÁ DURANTE DICHO PERÍODO. QUE MEDIANTE OFICIO CIRCULAR NÚMERO 297, HACEN LLEGAR LOS SECRETARIOS DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA.-----

B).- SE DA CUENTA CON EL OFICIONÚMERO 15570, DE FECHA 16 DE JULIO DE 2015, SIGNADO POR EL DIPUTADO SERGIO ALEJANDRO CONTRERAS GUERRERO, SECRETARIO DE LADIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA, MEDIANTE EL QUE REMITE LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DE 2015.-----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL COMUNICADO DE LA REMISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DE 2015 QUE HACE LLEGAR EL DIPUTADO SERGIO ALEJANDRO CONTRERAS GUERRERO, SECRETARIO DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA.-----

C).- OFICIONÚMERO OFS-1197/2015, DE FECHA 16 DE JULIO DE 2015, RECIBIDO EN LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO EN FECHA 17 DE JULIO DE 2015, Y DIRIGIDO AL CP. JAVIER CASILLAS SALDANA PRESIDENTE MUNICIPAL, SIGNADO POR EL LIC. Y M.F JAVIER PÉREZ SALAZAR, AUDITOR GENERAL, DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE GUANAJUATO, MEDIANTE EL QUE REMITE LA RESPUESTA RELATIVA AL PLIEGO DE OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES RESULTANTES DE LA REVISIÓN DE CUENTA PÚBLICA PRACTICADA A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., POR EL PERÍODO DE JULIO A DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2013, QUE FUE NOTIFICADO CON FECHA 01 DE OCTUBRE DE 2014, REMITE EN VÍA DE NOTIFICACIÓN, EL INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN EN



COMENTO, A FIN DE QUE SURTAN SUS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, Y LITERALMENTE REFIERE: “ LE COMUNICO QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL INFORME DE RESULTADOS QUE SE REMITE, HASTA EN TANTO NO SE HAGA LA DEBIDA DECLARATORIA POR PARTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 41 DE LA LEY CITADA, SE ENCUENTRA CLASIFICADA COMO RESERVADA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 16 FRACCIONES X Y XIV Y 17 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO.-----

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO ADEMÁS, EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 66 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, 8 FRACCIONES I Y XXIV, 26 A, 57 FRACCIONES XII Y XXII DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ASÍ COMO ARTÍCULO 6 FRACCIONES V Y VII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO”.-----

UNA FIRMA LEGIBLE DEL EL LIC. Y M.F JAVIER PÉREZ SALAZAR, AUDITOR GENERAL, DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE GUANAJUATO.-----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL OFICIO NÚMERO OFS-1197/2015 DE FECHA 16 DE JULIO DE 2015, DIRIGIDO AL CP. JAVIER CASILLAS SALDAÑA PRESIDENTE MUNICIPAL, MEDIANTE EL CUAL, EL LIC. Y M.F JAVIER PÉREZ SALAZAR AUDITOR GENERAL DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, REMITE LA RESPUESTA RELATIVA AL PLIEGO DE OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES RESULTANTES DE LA REVISIÓN DE CUENTA PÚBLICA PRACTICADA A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., POR EL PERÍODO DE JULIO A DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2013, QUE FUE NOTIFICADO CON FECHA 01 DE OCTUBRE DE 2014, REMITE EN VÍA DE NOTIFICACIÓN, EL INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN EN COMENTO, A FIN DE QUE SE SURTAN LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA.-----

D).- OFICIO NÚMERO OFS-1198/2015, DE FECHA 16 DE JULIO DE 2015, RECIBIDO EN LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO EN FECHA 17 DE JULIO DE 2015, Y DIRIGIDO AL CP. CARLOS SIERRA LÓPEZ TESORERO MUNICIPAL, SIGNADO POR EL LIC. Y M.F JAVIER PÉREZ SALAZAR, AUDITOR GENERAL, DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE GUANAJUATO, MEDIANTE EL QUE REMITE LA RESPUESTA RELATIVA AL PLIEGO DE OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES RESULTANTES DE LA REVISIÓN DE CUENTA PÚBLICA PRACTICADA A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., POR EL PERÍODO DE JULIO A DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2013, QUE FUE NOTIFICADO CON FECHA 01 DE OCTUBRE DE 2014, REMITE EN VÍA DE NOTIFICACIÓN, EL INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN EN COMENTO, A FIN DE QUE SURTAN SUS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, Y LITERALMENTE REFIERE: “ LE COMUNICO QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL INFORME DE RESULTADOS QUE SE REMITE, HASTA EN TANTO NO SE HAGA LA DEBIDA DECLARATORIA POR PARTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 41 DE LA LEY CITADA, SE ENCUENTRA CLASIFICADA COMO RESERVADA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 16 FRACCIONES X Y XIV Y 17 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO.-----

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO ADEMÁS, EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 66 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, 8 FRACCIONES I Y XXIV, 26 A, 57 FRACCIONES XII Y XXII DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ASÍ COMO ARTÍCULO 6 FRACCIONES V Y VII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO”.-----

UNA FIRMA LEGIBLE DEL EL LIC. Y M.F JAVIER PÉREZ SALAZAR, AUDITOR GENERAL, DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE GUANAJUATO.-----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL OFICIO NÚMERO OFS-1198/2015 DE FECHA 16 DE JULIO DE 2015, DIRIGIDO AL CP. CARLOS SIERRA LÓPEZ TESORERO MUNICIPAL, MEDIANTE EL CUAL, EL LIC. Y M.F JAVIER PÉREZ SALAZAR AUDITOR GENERAL DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, MEDIANTE LA CUAL REMITE LA RESPUESTA RELATIVA AL PLIEGO DE OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES RESULTANTES DE LA REVISIÓN DE CUENTA PÚBLICA PRACTICADA A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., POR EL PERÍODO DE JULIO A DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2013, QUE FUE NOTIFICADO CON FECHA 01 DE OCTUBRE DE 2014, REMITE EN VÍA DE NOTIFICACIÓN, EL INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN EN COMENTO, A FIN DE QUE SE SURTAN LOS



EFFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA.-----

E).- OFICIONÚMERO OFS-1027/2015, DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2015, RECIBIDO EN LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO EN FECHA 15 DE JULIO DE 2015, Y DIRIGIDO AL CP. JAVIER CASILLAS SALDAÑA PRESIDENTE MUNICIPAL, SIGNADO POR EL LIC. Y M.F JAVIER PÉREZ SALAZAR, AUDITOR GENERAL, DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE GUANAJUATO, MEDIANTE EL QUE REMITE EL PLIEGO DE OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES RESULTANTES DE LA REVISIÓN DE CUENTA PÚBLICA PRACTICADA AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., CORRESPONDIENTE A JULIO A DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2014. Y LITERALMENTE REFIERE: “ LO ANTERIOR A EFECTO DE QUE CONFORME AL DISPOSITIVO LEGAL ANTERIORMENTE CITADO, EN UN PLAZO DE 30 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE, ATIENDA Y DÉ RESPUESTA SOBRE LAS OBSERVACIONES DETERMINADAS.-----

LE COMUNICO QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PLIEGO DE OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES QUE SE REMITE, HASTA EN TANTO NO SE HAGA LA DEBIDA DECLARATORIA POR PARTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 41 DE LA LEY CITADA, SE ENCUENTRA CLASIFICADA COMO RESERVADA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 16 FRACCIONES X Y XIV Y 17 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO.-----

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO ADEMÁS, EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 66 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, 8 FRACCIONES I Y XXIV, 26 A, 57 FRACCIONES XV Y XXII DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO; 111 FRACCIÓN I Y 113 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, ASÍ COMO 5 FRACCIONES VII Y 6 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL ORGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO”.-----

UNA FIRMA LEGIBLE DEL EL LIC. Y M.F JAVIER PÉREZ SALAZAR, AUDITOR GENERAL, DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE GUANAJUATO.-----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL OFICIO NÚMERO OFS-1027/2015 DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2015, DIRIGIDO AL CP. JAVIER CASILLAS SALDAÑA PRESIDENTE MUNICIPAL, MEDIANTE EL CUAL, EL LIC. Y M.F JAVIER PÉREZ SALAZAR AUDITOR GENERAL DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, MEDIANTE EL QUE REMITE EL PLIEGO DE OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES RESULTANTES DE LA REVISIÓN DE CUENTA PÚBLICA PRACTICADA AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., CORRESPONDIENTE A JULIO A DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2014. PARA EN EL PLAZO DE 30 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE, SE ATIENDA Y SE DÉ RESPUESTA SOBRE LAS OBSERVACIONES DETERMINADAS Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA.-----

EN USO DE LA VOZ EL CP. JAVIER CASILLAS SALDAÑA PRESIDENTE MUNICIPAL REFIERE AL HABER OBSERVACIONES SE INTERPONDRÁ EL RECURSO DE REVISIÓN A FIN DE EVITAR LAS RESPONSABILIDADES CIVILES QUE ATAÑEN A MÍ PERSONA, Y NO LAS DEJAREMOS PASAR, Y AL HACER UNA SOLICITUD AL OFS, DE SER EL PRIMER BLOQUE DE LOS MUNICIPIOS, QUE SE INTERESAN LAS REVISIONES A FIN DE PODERLAS ATENDER ANTES DE SALIR DE FUNCIONES.-----

F).-OFICIONÚMERO OFS-1028/2015, DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2015, RECIBIDO EN LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO EN FECHA 15 DE JULIO DE 2015, Y DIRIGIDO AL CP. CARLOS SIERRRA LÓPEZ TESORERO MUNICIPAL, SIGNADO POR EL LIC. Y M.F JAVIER PÉREZ SALAZAR, AUDITOR GENERAL, DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE GUANAJUATO, MEDIANTE EL QUE REMITE EL PLIEGO DE OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES RESULTANTES DE LA REVISIÓN DE CUENTA PÚBLICA PRACTICADA AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., CORRESPONDIENTE A JULIO A DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2014. Y LITERALMENTE REFIERE: “ LO ANTERIOR A EFECTO DE QUE CONFORME AL DISPOSITIVO LEGAL ANTERIORMENTE CITADO, EN UN PLAZO DE 30 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE, ATIENDA Y DÉ RESPUESTA SOBRE LAS OBSERVACIONES DETERMINADAS.-----

LE COMUNICO QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PLIEGO DE OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES QUE SE REMITE, HASTA EN TANTO NO SE HAGA LA DEBIDA DECLARATORIA POR PARTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 41 DE LA LEY CITADA, SE ENCUENTRA CLASIFICADA COMO RESERVADA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 16 FRACCIONES X Y XIV Y 17 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO.-----

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO ADEMÁS, EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 66 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, 8 FRACCIONES I Y XXIV, 26 A, 57 FRACCIONES XV Y XXII DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO; 111 FRACCIÓN I Y 113 DEL CÓDIGO FISCAL PARA



EL ESTADO DE GUANAJUATO, ASÍ COMO 5 FRACCIONES VII Y 6 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO".-----
UNA FIRMA LEGIBLE DEL EL LIC. Y M.F JAVIER PÉREZ SALAZAR, AUDITOR GENERAL, DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE GUANAJUATO".-----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL OFICIO NÚMERO OFS-1028/2015 DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2015, DIRIGIDO AL CP. CARLOS SIERRA LÓPEZ TESORERO MUNICIPAL, MEDIANTE EL CUAL, EL LIC. Y M.F JAVIER PÉREZ SALAZAR AUDITOR GENERAL DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, MEDIANTE EL QUE REMITE EL PLIEGO DE OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES RESULTANTES DE LA REVISIÓN DE CUENTA PÚBLICA PRACTICADA AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., CORRESPONDIENTE A JULIO A DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2014.PARA EN EL PLAZO DE 30 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE, SE ATIENDA Y SE DÉ RESPUESTA SOBRE LAS OBSERVACIONES DETERMINADAS Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA.-----

G).- SE DA CUENTA CON EL OFICIO SIN NÚMERO, DE FECHA 14 DE JULIO DE 2015, Y RECIBIDO EN EL DESPACHO DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO EN FECHA 15 DE JULIO DE 2015, SIGNADO POR EL C. J. JESÚS ZAMORA CORONA, CRONISTA DE LA CIUDAD, MEDIANTE EL CUAL

LITERALMENTE EXPONE: "TAL COMO QUEDÓ ASENTADO EN EL PLAN DE TRABAJO QUE ME PERMITÍ PRESENTAR A USTED, A CONTINUACIÓN LE INFORMO LAS ACTIVIDADES QUE SE HAN REALIZADO EN MÍ CARÁCTER DE CRONISTA DE LA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE ABRIL A JUNIO DEL CORRIENTE AÑO:-----

1.- EL DÍA 8 DE MAYO ASISTÍ A LA REUNIÓN DE CRONISTA CELEBRADA EN LA COMUNIDAD DE CORRALEJO, MUNICIPIO DE PÉNJAMO, GTO., PARA CONMEMORAR EL 262 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL PADRE DE LA PATRIA, DON MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA.-----

A LA FECHA, LA MESA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE CRONISTAS DEL ESTADO DE GUANAJUATO NO HA CONVOCADO A NUEVAS REUNIONES.-----

2.-EL VIERNES 22 DE MAYO PARTICIPÉ EN EL EVENTO ORGANIZADO POR LA CORRESPONSALÍA DEL SEMINARIO DE CULTURA MEXICANA, CONSISTENTE EN UNA EXPLICACIÓN SOMERA DE LA EXPOSICIÓN DE FOTOGRAFÍAS DE LA CIUDAD, QUE SE COLOCARON EN LOS ARCOS INVERTIDOS DEL ATRIO DEL TEMPLO PARROQUIAL.-----

3.- EL VIERNES 26 DE JUNIO PARTICIPE EN LA PRESENTACIÓN DE LAS "MEMORIAS CRISTERAS", ESCRITAS POR EL SR. RAMÓN VALADEZ VALADEZ, EVENTO QUE TUVO LUGAR EN EL ARCHIVO HISTÓRICO DE ÉSTA CIUDAD.-

4.- SE HA BRINDADO ASESORÍA A VARIAS PERSONAS SOBRE HISTORIA FRANCORRINCONESA, EN ESPECIAL AL SR. LUIS RODAS, QUIEN EN DOS OCASIONES ESTUVO EN NUESTRA CIUDAD RECABANDO DATOS PARA SU TESIS DE MAESTRÍA, QUE PRESENTARÁ EN EL COLEGIO DE SAN LUIS, DE LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ. EL TEMA DE INVESTIGACIÓN DEL SR. RODAS ES LA LITERATURA ORAL, ESPECIALMENTE CORRIDOS, LEYENDAS Y OTRAS NARRACIONES DE CORTE POPULAR.-----

5.- SIGUE FUNCIONANDO LA PÁGINA "ESTAMPAS FRANCORRINCONESAS", DIFUNDIENDO IMÁGENES Y RELATOS BREVES SOBRE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, A LA FECHA SE CONTABILIZAN 3,051 VISITAS A LA PÁGINA, ATENDIÉNDOSE LAS DUDAS QUE PLANTEAN LOS LECTORES DE ESTA PÁGINA.-----

-SE SIGUE TRABAJANDO EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA MONOGRAFÍA DEL MUNICIPIO, Y COMPLEMENTANDO LA INFORMACIÓN QUE YA SE TIENE DE ALGUNAS DE LAS COMUNIDADES RURALES QUE FORMAN ESTE MUNICIPIO, ESPERANDO ENTREGAR UN BOCETO DE LAS MISMAS ANTES DE QUE FINALICE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN".-----

ESPERANDO SEGUIR TRABAJANDO EN LA DIFUSIÓN DE LA HISTORIA Y CULTURA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, QUEDO DE USTED.-----

UNA FIRMA LEGIBLE DEL C. J. JESÚS ZAMORA CORONA, CRONISTA DE LA CIUDAD".-----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL OFICIO SIN NÚMERO, DE FECHA 14 DE JULIO DE 2015, MEDIANTE EL CUAL INFORMA DE LAS ACTIVIDADES QUE SE HAN REALIZADO, DURANTE LOS MESES DE ABRIL A JUNIO DEL CORRIENTE AÑO, A FIN DE QUE SE SURTAN LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA.-----

SIENDO LAS DIEZ Y SIETE HORAS SE INTEGRA A LA PRESENTE SESIÓN LA REGIDORA LRI. MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ.-----

H).- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NO. MSF/TI/95/15, DIRIGIDO AL H. AYUNTAMIENTO Y RECIBIDO EN EL DESPACHO DE LA SECRETARIA EN FECHA 17 DE JULIO DE 2015, SIGNADO POR EL C. PRICILIANO LÓPEZ TELLES, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN DEL MUNICIPIO, MEDIANTE EL CUAL QUE LITERALMENTE EXPONE: "POR MEDIO DEL PRESENTE RECIBA UN CORDIAL SALUDO Y A SU VEZ INFORMARLES QUE SE PRESENTARON CON UN SERVIDOR Y CON FECHA DEL PRESENTE LOS ARQUITECTOS JAIME GONZÁLEZ GUTIÉRREZ Y LUIS DAVID GARCÍA GARCÍA, POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO, LOS



CUALES ESTÁN SOLICITANDO LA CONEXIÓN DE SERVICIO DE VOZ Y DATOS PARA EL “MODULO DEPORTIVO”, INSTALADO A UN COSTADO DEL COMPLEJO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL Y PARA LO CUAL SE REQUIERE UN ANCHO DE BANDA MÍNIMO DE 4 MB SIMÉTRICOS, POR TAL MOTIVO LES SOLICITO TENGAN BIEN EMITIR SU AUTORIZACIÓN PARA BRINDAR LA CONEXIÓN A LOS SERVICIOS SOLICITADOS ASÍ MISMO QUIEN ABSORBERÁ LOS GASTOS INICIALES Y MENSUALES QUE SE REQUIERAN PARA PODER AVANZAR CON LA PETICIÓN REQUERIDA PREVIA A SU AUTORIZACIÓN.---
NOTA: HAGO LA ACLARACIÓN QUE LES INFORME A LOS ARQUITECTOS ANTES MENCIONADOS QUE SE PRESENTARAN A PRESIDENCIA MUNICIPAL PARA QUE INFORMARAN DIRECTAMENTE LO RELACIONADO A ESTA SOLICITUD DE SERVICIO.-----

SIN MÁS POR EL MOMENTO QUEDO A SUS ORDENES PARA CUALQUIER INFORMACIÓN ADICIONAL AL RESPECTO Y QUE SIGA TENIENDO UN EXCELENTE DÍA”.-----

UNA FIRMA LEGIBLE DEL C. PRICILIANO LÓPEZ TELLES, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN DEL MUNICIPIO.-----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADO DEL OFICIO NO. MSF/TI/95/15, DE FECHA 17 DE JULIO DE 2015, SIGNADO POR EL C. PRICILIANO LÓPEZ TELLES, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN DEL MUNICIPIO, MEDIANTE EL CUAL INFORMAQUE PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO SOLICITA LA CONEXIÓN DE SERVICIO DE VOZ Y DATOS PARA “MODULO DEPORTIVO”, INSTALADO A UN COSTADO DEL COMPLEJO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL Y PARA LO CUAL SE REQUIERE UN ANCHO DE BANDA MÍNIMO DE 4 MB SIMÉTRICOS, Y SE LES HACE SABERQUE LA OBRA ES DE GOBIERNO DEL ESTADO Y ES EL ESTADO QUIEN DEBE SUMISTRAR LOS SERVICIOS Y COSTOS DENTRO DEL PROYECTO EJECUTIVO Y NO ES POSIBLE ACCEDER A LO SOLICITADO.-----

I).-SE DA CUENTA CON EL OFICIO AHM-034-2015. DE FECHA 08 DE JULIO DE 2015. SIGNADO POR EL PROFESOR SERGIO CARMONA HERNÁNDEZ, DIRECTOR DEL ARCHIVO GENERAL DE ESTE MUNICIPIO, MEDIANTE EL QUE REMITE INFORME DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DE 2015. EN LOS ASPECTOS SIGUIENTES: 1.- FONDO DOCUMENTAL; 2.- HEMEROTECA; 3.- BIBLIOTECA, MAPOTECA, AUDIOTECA, Y VIDEOTECA. 4.- ATENCIÓN A USUARIOS Y VISITANTES Y 5. OTRAS ACTIVIDADES. INFORMACIÓN QUE POR ECONOMÍA PROCESAL SE TIENE POR REPRODUCIDO COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE POR CONTENERSE EL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA, Y EL CUAL SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADO DEL CONTENIDO DEL INFORME DE ACTIVIDADES DEL ARCHIVO GENERAL CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DE 2015. INFORMACIÓN QUE POR ECONOMÍA PROCESAL SE TIENE POR REPRODUCIDO COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE POR CONTENERSE EL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA, Y LA CUAL SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO. Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA.-----

J).-SE DA CUENTA CON EL OFICIO SAPAF/CD656/2015, DE FECHA 23 DE JULIO DE 2015, DIRIJIDO AL H. AYUNTAMIENTO, Y RECIBIDO EN EL DESPACHO DE LA SECRETARÍA EL 27 DE JULIO DE 2015, SIGNADO POR EL ARQ. RAÚL GONZÁLEZ RAMÍREZ, SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE SAPAF, MEDIANTE EL CUAL LITERALMENTE EXPONE: “EL QUE SUSCRIBE ARQ. RAÚL GONZÁLEZ RAMÍREZ, EN MÍ CARÁCTER DE SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE SAPAF, ANTE USTED, CON LAS DEBIDAS CONSIDERACIONES MANIFIESTO:-----

DERIVADO DEL ACUERDO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL EL DÍA 07 DE JULIO DE 2015, EN EL QUE HACE REFERENCIA A QUE SE DECLARAN REVISADAS LAS CUENTAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2012, CON BASE EN EL INFORME DE RESULTADOS FORMULADOS POR EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO.-----

EN EL CUAL SE ORDENA DAR VISTA DEL INFORME DE RESULTADOS AL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., A EFECTO DE QUE SE ATIENDAN LAS OBSERVACIONES QUE NO SE SOLVENTARON EN SU TOTALIDAD, ASÍ COMO LAS RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN DICHO INFORME.----

DERIVADO DE LO ANTES REFERIDO SOLICITO SE ME PRESENTE UN INFORME DE LAS ACCIONES QUE SE HAN EFECTUADO CON RESPECTO A DICHO ACUERDO EN ESPECÍFICO LO QUE TENGA REFERENCIA CON ÉSTE ORGANISMO OPERADOR. MISMO QUE LE ANEXO AL PRESENTE OFICIO.-----

EN RAZÓN DE LO ANTERIOR Y SIN NINGÚN OTRO PARTICULAR, QUEDANDO COMO SU MÁS ATENTA Y SEGURA SERVIDOR.-----

UNA FIRMA LEGIBLE DEL ARQ. RAÚL GONZÁLEZ RAMÍREZ, SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE SAPAF.-

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TURNA A ASUNTOS GENERALES DE LA PRESENTE SESIÓN.-----



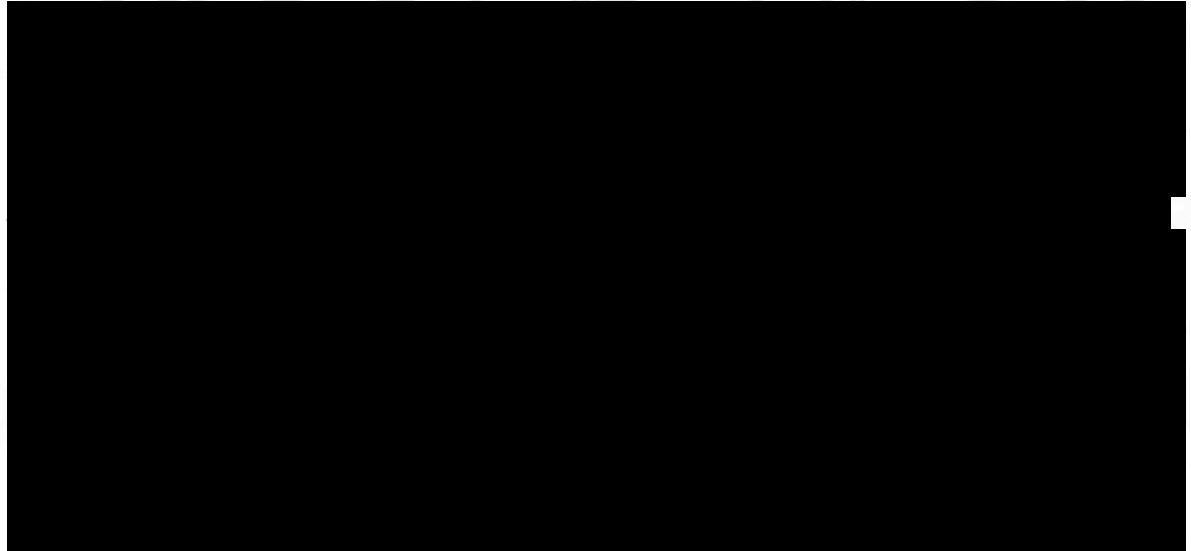
K).-SE DA CUENTA CON EL OFICIO NO. CM/525/2015, DE FECHA 21 DE JULIO DEL 2015, DIRIGIDO AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, Y RECIBIDO EN EL DESPACHO DE LA SECRETARIA EN FECHA 22 DE JULIO DE 2015, SIGNADO POR EL LIC. CHRISTIAN ESTRADA GUZMÁN, MEDIANTE EL CUAL LITERALMENTE MENCIONA: "EL QUE SUSCRIBE LIC. CHRISTIAN ESTRADA GUZMÁN, EN MÍ CARÁCTER DE CONTRALOR MUNICIPAL, POR LO ACORDADO EN LA SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO NÚMERO 974 DEL DÍA 02 DE JULIO DE 2015 ENVIAMOS INFORMACIÓN DE LOS ARCHIVOS AUTORIZADOS POR EL H. AYUNTAMIENTO PARA SU BAJA CON LOS NOMBRES DE LOS TITULARES DE CADA DEPENDENCIA, EN DOCUMENTO IMPRESO Y EN ARCHIVO ELECTRÓNICO GRABADO EN CD.----- SIN OTRO EN PARTICULAR AGRADEZCO DE ANTEMANO SU COLABORACIÓN, QUEDO A SUS ÓRDENES PARA CUALQUIER DUDA O ACLARACIÓN.-----

UNA FIRMA LEGIBLE DEL LIC. CHRISTIAN ESTRADA GUZMÁN, EN MÍ CARÁCTER DE CONTRALOR MUNICIPAL.-- AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADO DELOFICIO CM/525/2015, DE FECHA 21 DE JULIO DE 2015, SIGNADO POR EL LIC. CHRISTIAN ESTRADA GUZMÁN, MEDIANTE EL CUAL ENVÍA INFORMACIÓN DE LOS ARCHIVOS AUTORIZADOS PARA SU BAJA CON LOS NOMBRES DE LOS TITULARES DE CADA DEPENDENCIA Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA.-----

L).-SE DA CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON EL INFORME DEL ESTADO FINANCIERO AL MES DE JUNIO DE 2015. REMITIDO POR LA LSCA. LOURDES DEL SOCORRO JAIME MARTÍNEZ DIRECTORA DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO. AL RESPECTO DE ESTE APARTADO, EL DOCTOR LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, MANIFIESTA QUE CON ANTELACIÓN, HIZO LLEGAR AL CORREO ELECTRÓNICO DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO, LA INFORMACIÓN RELATIVA A LOS ESTADOS FINANCIEROS Y ACTIVIDADES DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO, A LO QUE PREGUNTA SI EXISTE ALGUNA OBSERVACIÓN AL RESPECTO, Y NO HABIENDO NINGUNA POR PARTE DEL PLENO.-----

AL RESPECTO, EL H. AYUNTAMIENTO DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL INFORME DEL ESTADO FINANCIERO AL MES DE JUNIO DE 2015. QUE DIO A CONOCER LA LSCA. LOURDES DEL SOCORRO JAIME MARTÍNEZ DIRECTORA DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA.-----

LL).-SE DA CUENTA CON EL ESCRITO SIN NÚMERO DE OFICIO, DE FECHA 15 DE JULIO DEL 2015, DIRIGIDO AL H. AYUNTAMIENTO, Y RECIBIDO EN EL DESPACHO DE LA SECRETARIA EN FECHA 16 DE JULIO DE 2015, SIGNADO POR LA C. MARÍA ISABEL PALMA SALDAÑA, MEDIANTE EL CUAL LITERALMENTE MENCIONA: "QUIEN SUSCRIBE MARÍA ISABEL PALMA SALDAÑA, POR MEDIO DE LA PRESENTE SOLICITO DE LA MANERA MÁS ATENTA APOYO ECONÓMICO PARA PODER SEGUIR ESTUDIANDO



EL ADEUDO ASCIENDE A \$3,500.00 PERO ESTOY SEGURA QUE USTEDES ME AYUDARÁN PARA PODER SEGUIR ESTUDIANDO. COMPROMETIÉNDOME DE ESTA MANERA, AÚN MÁS, A SACAR ADELANTE MIS ESTUDIOS.----- OJALÁ PUEDA OBTENER PRONTA Y FAVORABLE RESPUESTA A MÍ PETICIÓN, DE IGUAL MANERA, SI AMABLEMENTE OBTENGO AYUDA, NUEVAMENTE HABLARÍA CON LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE DEL INSTITUTO PARA QUE SE EXTENDIERA OTRA PRÓRROGA DE PAGO PRESENTANDO UN COMPROBANTE DE SU PARTE PARA VERIFICAR QUE EXISTE UNA AYUDA EN TRÁMITE Y PUEDAN ESPERARME".----- SIN MÁS POR EL MOMENTO, QUEDANDO A SUS ÓRDENES ME DESPIDO.----- UNA FIRMA LEGIBLE DE LA C. MARÍA ISABEL PALMA SALDAÑA.-----



AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADO DEL ESCRITO SIGNADO POR LA C. MARÍA ISABEL PALMA SALDAÑA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA APOYO ECONÓMICO PARA PODER SEGUIR ESTUDIANDO SU BACHILLERATO EN EL INSTITUTO UNIVERSITARIO DEL CENTRO DE MÉXICO (UCEM), Y POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS PRESENTES, SE APRUEBA EL ASIGNAR EL APOYO POR LA CANTIDAD DE \$3,500 (TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N), DEL PRESUESTO DEL SINDICO DEL H. AYUNTAMIENTO, DE LA PARTIDA 4411 DE AYUDAS SOCIALES, CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DE 2015 Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA.-----

M).- SE DA CUENTA CON EL ESCRITO SIN NÚMERO DE OFICIO, DE FECHA 24 DE JULIO DEL 2015, DIRIGIDO AL H. AYUNTAMIENTO, Y RECIBIDO EN EL DESPACHO DE LA SECRETARIA EN FECHA 24 DE JULIO DE 2015, SIGNADO POR LA C.M. LIDIA LÓPEZ CORONADO, PRESIDENTE DE LA U.C.N.G., MEDIANTE EL CUAL LITERALMENTE REFIERE: "POR ESTE MEDIO NOS DIRIGIMOS ANTE USTEDES LA UNIÓN DE COMERCIANTES NUEVA GENERACIÓN DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN A.C. Y LE ENVIAMOS UN CORDIAL SALUDO DESEANDO SE ENCUENTRE EN LAS MEJORES CONDICIONES PARA ATENDER DE LA MANERA MÁS ATENTA Y FAVORABLE LA SIGUIENTE SOLICITUD QUE SURGE DEBIDO A LAS DIFERENTES NECESIDADES DE ESPACIOS LABORABLES DE COMERCIANTES LOCALES. EL COMERCIO AMBULANTE ES UNA DE LAS FUENTES DE TRABAJO E INGRESOS QUE SE HAN VISTO AFECTADAS POR SITUACIONES PRESENTADAS POR FAVORITISMO, PERJUDICANDO A UN PORCENTAJE CONSIDERABLE Y EL BIENESTAR DE MUCHAS FAMILIAS YA QUE ES EL SUSTENTO DE ESTAS.-----

ESPERANDO EL DIALOGO PARA LLEGAR A UNA NEGOCIACIÓN PARA EL USO Y BENEFICIO DE UN ESPACIO DE TRABAJO CON UBICACIÓN EN CALLE ARROLLO TRES MARÍAS YA QUE ESTA ÁREA SE UTILIZADA COMO ESTACIONAMIENTO AFECTANDO LAS ACTIVIDADES COMERCIALES DE VARIOS COMPAÑEROS Y A SU VEZ A SUS FAMILIAS".-----

-AGRADECIENDO DE ANTEMANO LA ATENCIÓN QUE BRINDA A LA SIGUIENTE PETICIÓN Y CONTAR CON SU APOYO A LA MISMA.-----

ATENTAMENTE UNA FIRMA LEGIBLE DE LA C.C.M. LIDIA LÓPEZ CORONADO, PRESIDENTE DE LA U.C.N.G. SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.-----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL ESCRITO SIN NÚMERO DE OFICIO Y FECHA 24 DE JULIO , DIRIGIDO AL H. AYUNTAMIENTO, Y RECIBIDO EN EL DESPACHO DE LA SECRETARÍA EN FECHA 20 DE JULIO DE 2015, MEDIANTE EL CUAL, LA C.M. LIDIA LÓPEZ CORONADO, PRESIDENTE DE LA U.C.N.G. SOLICITA ESPACIOS PARA LOS COMERCIANTES LOCALES, Y SE TURNA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACION ECOLÓGICA, COMO PARTE DEL SEGUIMIENTO DEL ASUNTO Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA.-----

N).-SE DA CUENTA CON EL ESCRITO SIN NÚMERO DE OFICIO, Y SIN FECHA, DIRIGIDO AL H. AYUNTAMIENTO, Y A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA DEL H. AYUNTAMIENTO, Y RECIBIDO EN EL DESPACHO DE LA SECRETARIA EN FECHA 20 DE JULIO DE 2015, SIGNADO POR EL COMITÉ CIUDADANO DEL FRACCIONAMIENTO GARCÍA LORCA, MEDIANTE EL CUAL LITERALMENTE REFIEREN: "CON ATENCIÓN AL DR. LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., Y CON RESPETO Y AFECTO A DEMÁS INTEGRANTES Y AL CP. JAVIER CASILLAS SALDAÑA PRESIDENTE MUNICIPAL, NOS DIRIGIMOS A USTEDES DE PARTE DEL C. VICENTE GARCÍA G. EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL COMITÉ Y DEMÁS INTEGRANTES DEL FRACCIONAMIENTO GARCÍA LORCA CON LA FINALIDAD DE PRESENTAR ANTE USTEDES COPIA DE DOCUMENTOS QUE NOS LIGA AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN CUYO ASENTAMIENTO SE ENCUENTRA A LA ALTURA DE KILÓMETRO 8.5 DEL LIBRAMIENTO SUR Y/O BOULEVARD GUANAJUATO TAL COMO INDICAN MAPAS DE CARTOGRAFÍA Y MAPA DE LÍNEAS DE AGUA Y DRENAJE, Y AL MISMO TIEMPO COPIA DE SU REGISTRO PÚBLICO DEL PROPIEDAD, COPIA DEL PAGO PREDIAL, COPIA DEL CÓDIGO POSTAL MEXICANO, COPIA DEL PERMISO DE USO DE NÚMERO OFICIAL Y DE DIVISIÓN DEL PREDIO OTORGADO POR DESARROLLO URBANO Y TAMBIÉN PERMISO DE COLOCACIÓN DE NOMBRES DE NUESTRAS CALLES, COPIA DE PROPUESTA DE NUMERACIÓN OFICIAL DE LOTIFICACIÓN, COPIA DE CONTRATO DE AGUA Y DRENAJE, LOS CUALES CONSIDERO INVOLABLE.-----

LAS COPIAS DE OFICIOS ENVIADOS Y CONTESTADOS POR PARTE DEL H. CONGRESO ESTATAL, LOS CONSERVAMOS PARA OCASIÓN DE SER NECESARIOS.-----

AL PRESENTAR ESTA DOCUMENTACIÓN ESPERAMOS SEA PARA APOYAR LA INVESTIGACIÓN LLEVADA A CABO POR ÉSTA HONORABLE COMISIÓN DE URBANO Y ECOLOGÍA MUNICIPAL.-----



ESPERANDO NOS AYUDE A OBTENER NOMBRAMIENTO OFICIAL QUE PERTENECEMOS A SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, CUYO NOMBRAMIENTO NOS LLEVA A CUIDAR, QUERER, DEFENDER Y CUMPLIR CON NUESTRAS OBLIGACIONES Y PODER OBTENER LOS SERVICIOS URBANOS TAN NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE NUESTRA COLONIA".-----

SALUDANDO CON TODO AFECTO A TAN HONORABLES MIEMBROS DE NUESTRO AYUNTAMIENTO QUIENES TODOS UNIDOS CONSTRUYERON EL ÉXITO.-----

ATENTAMENTE SIETE FIRMAS LEGIBLES DEL COMITÉ CIUDADANO DEL FRACCIONAMIENTO GARCÍA LORCA.---

EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS REFIERE QUE DE LOS DOCUMENTOS QUE PRESENTAN Y QUE COMPRUEBAN QUE REALIZAN LOS PAGOS DE AGUA, LUZ, Y DEMÁS LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA QUE PRESENTAN DAN LA CERTEZA DE QUE SÍ ESTÁ EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO GARCIA LORCA, UBICADO DENTRO DEL TERRITORIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.-----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL ESCRITO SIN NÚMERO DE OFICIO Y SIN FECHA, DIRIGIDO AL H. AYUNTAMIENTO, Y RECIBIDO EN EL DESPACHO DE LA SECRETARÍA EN FECHA 20 DE JULIO DE 2015, MEDIANTE EL CUAL, EL COMITÉ CIUDADANO DEL FRACCIONAMIENTO GARCÍA LORCA, DESEAN OBTENER NOMBRAMIENTO OFICIAL QUE PERTENECEN A SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, E INFORMAN QUE EL FRACCIONAMIENTO SE ESTÁ ASENTADO EN SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, Y PIDEN LOGRAR OBTENER A TRAVÉS DE DOCUMENTACIÓN, Y SE LES HACE SABER QUE EN BASE A LA DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTAN, SE TIENE LA CERTEZA JURÍDICA DE PERTENECER AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., Y SE ORDENA GLOSARLOS AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA.-----

O).-SE DA CUENTA CON EL ESCRITO SIN NÚMERO DE OFICIO, DE FECHA 05 DE JUNIO DEL 2015, DIRIGIDO AL H. AYUNTAMIENTO, Y RECIBIDO EN EL DESPACHO DE LA SECRETARIA EN FECHA 22 DE JULIO DE 2015, [REDACTED], MEDIANTE EL CUAL LITERALMENTE REFIERE: "QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 8 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL Y ARTÍCULO 5 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EN EJERCICIO DE MÍ DERECHO DE PETICIÓN, VENGO A PEDIR INDEMNIZACIÓN POR AFECTACIÓN DE 180.90 M2 DE MÍ PROPIEDAD, BASÁNDOME EN LAS SIGUIENTES:-----

ANTECEDENTES: QUE ACTUALMENTE SOY LEGÍTIMO PROPIETARIO DEL PREDIO UBICADO EN [REDACTED] ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., QUE TIENE ASIGNADO COMO NÚMERO DE CUENTA [REDACTED], SOBRE EL CUAL SOLICITÉ AUTORIZACIÓN DE DIVISIÓN A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA DE ESTA CIUDAD, LA CUAL ME FUE CONCEDIDA MEDIANTE OFICIO [REDACTED], TAL Y COMO LO ACREDITO CON LA COPIA DEL DOCUMENTO RESPECTIVO.-----

-DENTRO DE LA AUTORIZACIÓN DE LA DIVISIÓN DEL TERRENO QUE MENCIONO, SE ENCUENTRA UN ÁREA AFECTADA DE VIALIDADES DE ANDADOR VERACRUZ Y CALLE TRES MARÍAS, CON UNA SUPERFICIE DE 180.00 M2, EN ÉSTE MISMO ORDEN DE IDEAS EXISTE UN DOCUMENTO DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2014, SUSCRITO POR EL DE LA VOZ, DOCUMENTO QUE FUE DIRIGIDO AL DIRECTOR DEL IMPUESTO PREDIAL Y CATASTRO, POR EL CUAL ME MANIFESTÉ CONFORME CON QUE SE HICIERA LA AFECTACIÓN SOBRE EL INMUEBLE CON CUENTA PREDIAL [REDACTED] PARA LA ALINEACIÓN Y DESARROLLO DEL ANDADOR VERACRUZ.-DE LO ANTERIOR SE OBSERVA QUE EN LA AUTORIZACIÓN DE DIVISIÓN QUE SE ME HIZO SE VISUALIZA QUE SE AFECTARON 180.90 M2, COMO ÁREA AFECTADA DE VIALIDADES DE ANDADOR VERACRUZ Y CALLE ARROLLO TRES MARÍAS, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 9 FRACCIONES 1,13,15,16,32,39 Y 41 DE LA LEY DE FRACCIONAMIENTOS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, Y SUS MUNICIPIOS, DENTRO DEL CUAL EL ARTÍCULO 16 DEL MISMO ORDENAMIENTO LITERALMENTE SEÑALA: ARTÍCULO 16, EN LAS DIVISIONES, NO SE EXIGIRÁN ÁREAS DE DONACIÓN PARA EQUIPAMIENTO URBANO. ARTÍCULO 5 Y 31 DEL REGLAMENTO TÉCNICO PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., DE LA LEY DE FRACCIONAMIENTOS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, Y SUS MUNICIPIOS.-----

POR LA AFECTACIÓN QUE SE HIZO A LA FRACCIÓN DE TERRENO EN 180.90 M2, SOLICITO SE ME INDEMNICE POR DICHA AFECTACIÓN, LA CUAL DEBERÁ HACERSE TOMANDO EN CUENTA EL VALOR QUE ARROJE EL AVALÚO CORRESPONDIENTE".-----

POR LO ANTES EXPUESTO A USTEDES, ATENTAMENTE PIDO:-----

PRIMERO.- SE ME TENGA POR PRESENTE CON ESTE ESCRITO, SOLICITANDO LA INDEMNIZACIÓN



CORRESPONDIENTE POR LA AFECTACIÓN QUE SE HIZO SOBRE MÍ PREDIO POR 180.90 M2.-----
SEGUNDO.- SE ACUERDE DE CONFORMIDAD MÍ PETICIÓN POR SER JUSTA Y LEGAL.-----
TERCERO.-SE ME DÉ RESPUESTA EN TÉRMINOS DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL QUE DISPONE QUE EL
AYUNTAMIENTO DEBE DAR RESPUESTA A LAS PETICIONES QUE SE HAGAN DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS A LA
FECHA DE SU RECEPCIÓN.-----
UNA FIRMA LEGIBLE DEL [REDACTED]-----

**AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TURNA A
ASUNTOS GENERALES DE LA PRESENTA SESIÓN, PARA ANÁLISIS Y DEBATE.**-----

EN DESAHOGO DEL **QUINTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO AL INFORME DE
COMISIONES POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO. SE DA CUENTA CON LAS
SIGUIENTES: -----

A.- COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y REGIMEN INTERNO-----

EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES,
EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO, Y
EN REPRESENTACIÓN DE SU DEMÁS INTEGRANTES, LIC. VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ BÁRCENAS,
SECRETARIO Y LIC. DÁMASO MURILLO VELÁZQUEZ, VOCAL; DA CUENTA DE DOS INICIATIVAS DE
REGLAMENTO: **1).- SON REGLAMENTOS TIPO QUE MANEJA LA UNIDAD DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN, TITULADOS “REGLAMENTO DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.” Y “REGLAMENTO RELATIVO A
LOS PROCEDIMIENTOS PARA EL TRÁMITE A LAS SOLICITUDES DE INFORMES, CORRECCIÓN Y
CANCELACIÓN DE DATOS PERSONALES, ASÍ COMO PARA CEDER LOS MISMOS DEL
AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.”; YA SE LOS HICE LLEGAR A SUS
CORREOS, HACIENDO DE SU CONOCIMIENTO ADEMÁS, QUE EL CONSEJO YA LOS APROBÓ Y
TAMBIÉN AL ENTREGÁRSELOS A LA LEM ANA MARÍA NUÑEZ TAVARES DIRECTORA DE
DESARROLLO ECONÓMICO LOS DA POR ACEPTADOS, Y QUE POR ECONOMÍA ADMINISTRATIVA,
SE TIENEN POR REPRODUCIDOS COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE, POR CONTENERSE EN EL
APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA.**-----

**2).- CONTINUANDO CON EL USO DE LA VOZ LA REGIDORA LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES,
EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO, Y
SOMETER A CONSIDERACIÓN LA INTERVENCIÓN DE LA LIC. ANA MARÍA GALINDO, A FIN DE QUE
NOS INFORME SOBRE EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y
VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.**-----

**SE SOMETA CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN LA INTERVENCIÓN DE LA LIC. ANA
MARÍA GALINDO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD
CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD, Y POR DIEZ VOTOS A FAVOR, SIN CONTAR CON EL VOTO DEL
LIC. VÍCTOR RODRÍGUEZ BÁRCENAS SINDICO DEL H. AYUNTAMIENTO POR ENCONTRARSE AUSENTE
AL MOMENTO DE LA VOTACIÓN, EN CONSECUENCIA SE APRUBA LA PARTICIPACIÓN E
INTERVENCIÓN DE LA LIC. ANA MARÍA GALINDO**-----

EN USO DE LA VOZ LA LIC. ANA MARÍA GALINDO, ASESOR DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD
CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD, EXPONE LA INICIATIVA DEL REGLAMENTO Y AL HABER UNA
SERIE DE SEÑALAMIENTOS, Y CUESTIONAMIENTOS POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL H.
AYUNTAMIENTO, DE SER EL ARBITRO CALIFICADOR, JUEZ Y PARTE A LA VEZ, Y AL HABER OTROS
SEÑALAMIENTO, EN CUANTO A LA DIRECCIÓN GENERAL, SE CONCLUYE QUE PARA LA PRÓXIMA
SESIÓN DE H. AYUNTAMIENTO, SE PRESENTARÁ LA INICIATIVA DEL REGLAMENTO ACORDE A LA
NORMATIVIDAD APLICABLE Y CON LOS NOMBRES CORRECTOS ACORDES AL DE LA DIRECCIÓN.-----

EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR LIC. DÁMASO MURILLO VELÁZQUEZ, REFIERE EL ARBITRO
CALIFICADOR NO DEBE DEPENDER DEL DIRECTOR DE SEGURIDAD, SINO COMO LO QUE
ATINADAMENTE REFIERE EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DE QUE DEBE EL ARBITRO
CALIFICAR DEBE DEPENDER DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO.-----

**SE TIENE POR RECIBIDOS Y ENTERADOS DE LA EXPOSICIÓN DE LA LIC. ANA MARÍA GALINDO
ASESOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD, Y EN LA**



SIGUIENTE SESIÓN SE PRESENTARÁ EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO CON LA CORRECCIONES Y AJUSTES A CORDES A LA NORMATIVIDAD.-----

3).-CONTINUANDO CON EL USO DE LA VOZ LA REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO. LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO, MANIFIESTA QUE UNA VEZ QUE LES FUE TURNADO PARA SU ANALISIS EN FECHA 14 DE JULIO DE 2015, EL PROYECTO DE **INICIATIVA DEL REGLAMENTO MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES. QUE HABIENDO ANALIZADO SU CONTENIDO, PREVIAMENTE HIZO LLEGAR A SUS CORREOS, LA PROPUESTA DEL REGLAMENTO EN COMENTO Y EL CUAL SE TRABAJO ACORDE CON LA DIRECCIÓN DE PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL, ASÍ COMO CON LA COORDINACIÓN DE ATENCION A LA MUJER, POR LO QUE A CONTINUACION DA CUENTA CON EL SIGUIENTE:**-----

"... DICTAMEN:-----

H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.-----

P R E S E N T E.-----

LIC. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONCEDEN LOS ARTÍCULOS 117 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO Y 77 FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, POR SU DIGNO CONDUCTO, SOMETO A LA CONSIDERACIÓN DE ESA SOBERANÍA, LA SIGUIENTE INICIATIVA DE REGLAMENTO PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO Y.-----

CONSIDERANDO.-----

A PARTIR DE LA SEGUNDA GUERRA MUNDIAL LOS TRATADOS INTERNACIONALES SE HAN CONVERTIDO EN UN MOTOR ESENCIAL PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES EN TODO EL MUNDO (AUNQUE, COMO ES OBVIO, CON DISTINTA INTENSIDAD EN CADA PAÍS).-----

EN LOS TRATADOS INTERNACIONALES Y EN LA INTERPRETACIÓN QUE DE ELLOS HAN HECHO, ENTRE OTROS, LOS ORGANISMOS DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU), LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT) O LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS (OEA), PUEDEN ENCONTRARSE TANTO DERECHOS QUE NO ESTÁN PREVISTOS EN LA CONSTITUCIÓN MEXICANA (POR EJEMPLO, EL DERECHO DE RECTIFICACIÓN CUANDO UN MEDIO DE COMUNICACIÓN DIFUNDE UNA NOTICIA FALSA O INEXACTA QUE NOS ATAÑE Y QUEREMOS CORREGIRLA A TRAVÉS DEL PROPIO MEDIO DE COMUNICACIÓN), COMO PERSPECTIVAS COMPLEMENTARIAS A LAS QUE OFRECE NUESTRA CARTA MAGNA (AL ESPECIFICAR, POR EJEMPLO, DIMENSIONES DE UN DERECHO QUE NO TOMA EN CUENTA NUESTRO ORDENAMIENTO).-----

SE CALCULA QUE ACTUALMENTE EXISTEN POCO MENOS DE 150 TRATADOS INTERNACIONALES Y PROTOCOLOS REFERIDOS A LOS DERECHOS HUMANOS, DE MANERA QUE PODEMOS HABLAR DE LA EXISTENCIA DE UN PROCESO DE INTENSA CODIFICACIÓN INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS.-----

LOS TRATADOS DE DERECHOS HUMANOS PUEDEN SER DE CARÁCTER GENERAL O SECTORIAL. LOS PRIMEROS REGULAN MUCHOS TIPOS DE DERECHOS ATRIBUIBLES, EN TÉRMINOS GENERALES, A TODAS LAS PERSONAS. LOS SEGUNDOS CONTIENEN DERECHOS PARA DETERMINADOS TIPOS DE PERSONAS. ENTRE LOS DE CARÁCTER GENERAL PODEMOS MENCIONAR LOS YA CITADOS PACTOS DE 1966; EN EL ÁMBITO LATINOAMERICANO EL MÁS IMPORTANTE TRATADO GENERAL ES LA CONVENCION AMERICANA DE DERECHOS HUMANOS, CONOCIDA COMO PACTO DE SAN JOSÉ, Y QUE FUE SUSCRITA EL 22 DE NOVIEMBRE DE 1969.-----

ENTRE LOS TRATADOS INTERNACIONALES DE CARÁCTER SECTORIAL MÁS IMPORTANTES (EN EL TEMA DE LA NO DISCRIMINACIÓN Y EN OTROS ASPECTOS) SE ENCUENTRAN LA CONVENCION DE LOS DERECHOS DEL NIÑO Y LA CONVENCION SOBRE LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER , ASÍ COMO LOS CONVENIOS DE LA OIT SOBRE DISTINTOS ASPECTOS DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LOS TRABAJADORES. EN AMÉRICA LATINA PODEMOS DESTACAR LA CONVENCION INTERAMERICANA PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER (CONOCIDA COMO CONVENCION DE BELÉM DO PARÁ) Y LA CONVENCION INTERAMERICANA PARA LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.-----

ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE DE LOS TRATADOS INTERNACIONALES SE PUEDEN DERIVAR, A SU VEZ, OTRAS FUENTES DEL DERECHO. UN EJEMPLO DE NORMAS DERIVADAS DE LOS TRATADOS INTERNACIONALES SON LAS OBSERVACIONES GENERALES, QUE SON UNA ESPECIE DE INTERPRETACIÓN GENERAL DICTADA POR COMITÉS DE EXPERTOS CREADOS PRECISAMENTE POR MANDATO DE LOS PRINCIPALES PACTOS INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS. ASÍ, POR EJEMPLO, EL PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS CREA UN COMITÉ DE DERECHOS HUMANOS COMPUESTO POR 18 MIEMBROS (ARTÍCULO 28) Y LO FACULTA PARA EMITIR COMENTARIOS GENERALES DIRIGIDOS A LOS ESTADOS PARTICIPANTES SOBRE EL CONTENIDO DEL PACTO. UNA FACULTAD PARECIDA SE ENCUENTRA EN EL ARTÍCULO 19 DEL PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES.-----



ADEMÁS DE LAS IMPORTANTES TAREAS QUE REALIZAN LOS COMITÉS HAY QUE TENER PRESENTE QUE LOS PROPIOS TRATADOS INTERNACIONALES PUEDEN CREAR TRIBUNALES CON COMPETENCIAS CONTENCIOSAS O DE OTRO TIPO; ASÍ SUCEDER CON LA CONVENCION AMERICANA DE DERECHOS HUMANOS, ADOPTADA EN SAN JOSÉ DE COSTA RICA, QUE CREA LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS, CUYA SEDE SE ENCUENTRA EN ESA MISMA CIUDAD. A SU ESTUDIO DEDICAMOS UN APARTADO POSTERIOR. -----

EN OCASIONES LOS TRATADOS SE COMPLEMENTAN CON DOCUMENTOS NORMATIVOS QUE SE DICTAN CON POSTERIORIDAD. A ÉSTOS SE LES SUELE LLAMAR "PROTOSCOLOS" O "PROTOSCOLOS ADICIONALES". ASÍ, POR EJEMPLO, A PARTIR DEL PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS SE HAN DICTADO DOS PROTOSCOLOS; UNO DESTINADO A PERMITIR QUE EL COMITÉ DE DERECHOS HUMANOS RECIBA DIRECTAMENTE QUEJAS DE INDIVIDUOS POR PRESUNTAS VIOLACIONES DEL PACTO Y EL OTRO PARA ABOLIR LA PENA DE MUERTE. TAMBIÉN LA CONVENCION AMERICANA DE DERECHOS HUMANOS TIENE DOS PROTOSCOLOS; UNO EN EL QUE SE ESTABLECEN LOS DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES DE LAS PERSONAS (EL LLAMA-DO PROTOSCOLO DE SAN SALVADOR) Y OTRO QUE TIENE TAMBIÉN POR OBJETO LA ABOLICIÓN DE LA PENA DE MUERTE. -----

LOS PROTOSCOLOS PUEDEN EXISTIR TANTO EN EL CASO DE LOS TRATADOS GENERALES COMO EN EL DE LOS SECTORIALES. EN CUANTO A ESTOS ÚLTIMOS TENEMOS QUE TANTO LA CONVENCION DE LOS DERECHOS DEL NIÑO COMO LA CONVENCION CONTRA LA DISCRIMINACIÓN DE LA MUJER TIENEN VARIOS PROTOSCOLOS FACULTATIVOS.-----

SOBRE LA MANERA EN QUE LOS TRATADOS INTERNACIONALES SE DEBEN INTERPRETAR, LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN HA SOSTENIDO EL SIGUIENTE CRITERIO: -----

TRATADOS INTERNACIONALES. SU INTERPRETACIÓN POR ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN AL TENOR DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 31 Y 32 DE LA CONVENCION DE VIENA SOBRE EL DERECHO DE LOS TRATADOS (DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DEL 14 DE FEBRERO DE 1975). CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS CITADOS PRECEPTOS, PARA DESENTRAÑAR EL ALCANCE DE LO ESTABLECIDO EN UN INSTRUMENTO INTERNACIONAL DEBE ACUDIRSE A REGLAS PRECISAS QUE, EN TANTO NO SE APARTAN DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 14, PÁRRAFO CUARTO, DE LA CONSTITUCION GENERAL DE LA REPUBLICA, VINCULAN A LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN. EN EFECTO, AL TENOR DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 31 DE LA MENCIONADA CONVENCION, PARA INTERPRETAR LOS ACTOS JURÍDICOS DE LA REFERIDA NATURALEZA COMO REGLA GENERAL DEBE, EN PRINCIPIO, ACUDIRSE AL SENTIDO LITERAL DE LAS PALABRAS UTILIZADAS POR LAS PARTES CONTRATANTES AL REDACTAR EL RESPECTIVO DOCUMENTO FINAL DEBIENDO, EN TODO CASO, ADOPTAR LA CONCLUSION QUE SEA LÓGICA CON EL CONTEXTO PROPIO DEL TRATADO Y ACORDE CON EL OBJETO O FIN QUE SE TUVO CON SU CELEBRACION; ES DECIR, DEBE ACUDIRSE A LOS MÉTODOS DE INTERPRETACION LITERAL, SISTEMÁTICA Y TELEOLÓGICA. A SU VEZ, EN CUANTO AL CONTEXTO QUE DEBE TOMARSE EN CUENTA PARA REALIZAR LA INTERPRETACION SISTEMÁTICA, LA CONVENCION SEÑALA QUE AQUÉL SE INTEGRA POR: A) EL TEXTO DEL INSTRUMENTO RESPECTIVO, ASÍ COMO SU PREÁMBULO Y ANEXOS; Y B) TODO ACUERDO QUE SE REFIERA AL TRATADO Y HAYA SIDO CONCERTADO ENTRE LAS PARTES CON MOTIVO DE SU CELEBRACION O TODO INSTRUMENTO FORMULADO POR UNA O MÁS PARTES CON MOTIVO DE LA CELEBRACION DEL TRATADO Y ACEPTADO POR LAS DEMÁS COMO INSTRUMENTO REFERENTE AL TRATADO. COMO OTROS ELEMENTOS HERMENÉUTICOS QUE DEBEN CONSIDERARSE AL APLICAR LOS REFERIDOS MÉTODOS DESTACAN: A) TODO ACUERDO ULTERIOR ENTRE LAS PARTES ACERCA DE LA INTERPRETACION DEL TRATADO O DE LA APLICACION DE SUS DISPOSICIONES; B) TODA PRÁCTICA ULTERIORMENTE SEGUIDA EN LA APLICACION DEL TRATADO POR LA CUAL CONSTE EL ACUERDO DE LAS PARTES ACERCA DE SU INTERPRETACION; Y C) TODA NORMA PERTINENTE DE DERECHO INTERNACIONAL APLICABLE EN LAS RELACIONES ENTRE LAS PARTES, SIENDO CONVENIENTE PRECISAR QUE, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 32 DE LA CONVENCION DE VIENA SOBRE EL DERECHO DE LOS TRATADOS, PARA REALIZAR LA INTERPRETACION TELEOLÓGICA Y CONOCER LOS FINES QUE SE TUVIERON CON LA CELEBRACION DE UN INSTRUMENTO INTERNACIONAL NO DEBE ACUDIRSE, EN PRINCIPIO, A LOS TRABAJOS PREPARATORIOS DE ÉSTE NI A LAS CIRCUNSTANCIAS QUE RODEARON SU CELEBRACION, PUES DE ÉSTOS EL INTÉRPRETE ÚNICAMENTE PUEDE VALERSE PARA CONFIRMAR EL RESULTADO AL QUE SE HAYA ARRIBADO CON BASE EN LOS ELEMENTOS ANTES NARRADOS, O BIEN CUANDO LA CONCLUSION DERIVADA DE LA APLICACION DE ÉSTOS SEA AMBIGUA, OSCURA O MANIFIESTAMENTE ABSURDA. CLAVE: 2A., NÚMERO: CLXXI/2002, AMPARO EN REVISION 402/2001. IMCOSA, SA DE CV, 16 DE AGOSTO DE 2002. UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS. AUSENTE: GUILLERMO I. ORTIZ MAYAGOITIA. PONENTE: GUILLERMO I. ORTIZ MAYAGOITIA; EN SU AUSENCIA HIZO SUYO EL ASUNTO MARIANO AZUELA GÜITRÓN. SECRETARIO: RAFAEL COELLO CETINA.-----

NO OBSTANTE, EN LA PRÁCTICA, LA APLICACION DE LOS TRATADOS INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS SE ENFRENTA CON MUCHAS DIFICULTADES . UNA DE ELLAS, QUIZÁ NO LA MENOR, ES EL PROFUNDO DESCONOCIMIENTO QUE DE SU CONTENIDO EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS DEL PAÍS. PESE A TODO, SE TRATA DE UNA FUENTE DE DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA MAYOR IMPORTANCIA, TAL COMO LO ORDENA EL ARTÍCULO 133 DE LA CONSTITUCION MEXICANA. DE HECHO, LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN HA SEÑALADO QUE LOS TRATADOS INTERNACIONALES OCUPAN UN SEGUNDO ESCALÓN JERÁRQUICO, POR DEBAJO DE LA CONSTITUCION, PERO POR ARRIBA DE TODAS LAS DEMÁS NORMAS JURÍDICAS, TANTO FEDERALES COMO LOCALES. -----

UNA DE LAS MÚLTIPLES ASIGNATURAS PENDIENTES EN EL RUBRO DEL RECONOCIMIENTO Y TUTELA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES SE ENCUENTRA CONSTITUIDA POR LA INSUFICIENTE NORMATIVIDAD VIGENTE,



DISEÑADA Y APLICADA DE MANERA ESPECÍFICA A LAS MUJERES PARA POTENCIAR SU DESARROLLO COMO SUJETOS DIFERENCIADOS DE DERECHO EN FUNCIÓN DE SU POSICIÓN Y CONDICIÓN DE GÉNERO LO CUAL INDUDABLEMENTE SE HA TRADUCIDO EN LA REPRODUCCIÓN DE ESQUEMAS QUE VULNERAN LOS PRINCIPIOS MÁS ELEMENTALES DE IGUALDAD EN LOS QUE SE SUSTENTA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS TRATADOS INTERNACIONALES QUE POR MINISTERIO DE LEY FORMAN PARTE DE NUESTRO DERECHO POSITIVO.-----

EN ESTE ORDEN DE IDEAS SI BIEN EN LAS ÚLTIMAS DOS DÉCADAS SE HAN GESTADO PROFUNDOS CAMBIOS EN MATERIA DEL RECONOCIMIENTO Y PROTECCIÓN DERECHOS FUNDAMENTALES DE LAS MUJERES A NIVEL NACIONAL Y ESTATAL, EL MUNICIPIO EN TANTO NIVEL DE GOBIERNO Y ESPACIO DE CONVIVENCIA DE LA CIUDADANÍA POR EXCELENCIA, HA PERMANECIDO AJENO A LA DINÁMICA DE MODERNIZACIÓN NORMATIVA QUE HA EXPERIMENTADO EL PAÍS AUN CUANDO LA PROPIA CARTA MAGNA Y LEGISLACIÓN LOCAL POR MANDATO JURÍDICO LES CONCEDE ATRIBUCIONES REGLAMENTARIAS PARA REGULAR LA VIDA PÚBLICA DE LA POBLACIÓN Y EN ESA MEDIDA, PARA CONSAGRAR PRINCIPIOS Y RECONOCER DERECHOS FUNDAMENTALES QUE CONTRIBUYAN A REDUCIR LAS BRECHAS DE DESIGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN EL ESPACIO MUNICIPAL Y EN ESA MEDIDA, A PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO.-----

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 117 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO Y 77 FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.-----

ÚNICO.- SE APRUEBE EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES EL CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN, EN LOS TÉRMINOS DESCRITOS Y COMO CONSECUENCIA LA INICIATIVA DEL "REGLAMENTO PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO".-----

ASÍ LO DICTAMINAN Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.-----

RESPECTUOSAMENTE.-----

"UNIDOS CONSTRUIMOS EL ÉXITO".-----

LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.-----

LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES. UNA FIRMA.-----

LIC. VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ BÁRCENAS. UNA FIRMA.-----

LIC. DÁMASO MURILLO VELÁZQUEZ. UNA FIRMA..."-----

EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACION Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE TIENE POR RECIBIDO Y SE APRUEBA EN TODOS SUS TERMINOS, EL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISION DE REGLAMENTOS Y REGIMEN INTERNO, EN CONSECUENCIA SE APRUEBA: EL REGLAMENTO DE MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DE SAN FRANCISCO DEL RINCON,GTO. SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DOCTOR LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, DE INICIO A LOS TRAMITES TENDIENTES A SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. - -----

B).- LA COMISIÓN DE CONTRALORÍA MUNICIPAL -----

B)1.- EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR LIC. ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE CONTRALORÍA MUNICIPAL, Y EN REPRESENTACIÓN DE SUS DEMÁS INTEGRANTES REGIDORES, LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN PRESIDENTE DE LA COMISIÓN Y DEL ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS, VOCAL DE LA COMISIÓN, DA CUENTA CON EL ACTA DE SESIÓN DE LA COMISIÓN DE LA CONTRALORIA, CELEBRADA EN FECHA 29 DE JULIO DE 2015, LA CUAL SE REALIZO BAJO LA SIGUIENTE DEL DIA: -----

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA. -----
- 2.- SOMETER A CONSIDERACION Y EN SU CASO APROBACION L A ORDEN DEL DIA. -----
- 3.- INFORME DE ACTIVIDADES DE LA CONTRALORIA DETALLANDO LAS AREAS QUE LA INTEGRAN, SIGUIENTES: COORDINACION DE AUDITORIA; COORDINACION DE CONTROL Y EVALUCION DE LA OBRA PUBLICA; COORDINACION DE ASUNTOS JURIDICOS. -----
- IV.- CLAUSURA.-----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE LA CONTRALORIA, CELEBRADA EN FECHA 29 DE JULIO DE 2015, INTEGRADA POR LOS C.C. LIC. OMAR ISRAEL RODRIGUEZ GALVAN, L.C.I. ALBERTO MENDEZ PEREZ E ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE, SECRETARIO Y VOCAL DE LA COMISION RESPECTIVA, CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL LIC. CHRISTIAN ESTRADA GUZMAN, Y QUE POR ECONOMÍA ADMINISTRATIVA, SE TIENE POR

REPRODUCIDA COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE, POR CONTENERSE EN EL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA Y SE DEJA A DISPOSICION DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.-----

B)2.- DAR CUENTA CON EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE FECHA 05 DE AGOSTO DE 2015, EN LA QUE SE CONTÓ ADEMÁS CON LA PRESENCIA DEL LIC. CHRISTIAN ESTRADA GUZMÁN CONTRALOR MUNICIPAL; MEDIANTE EL CUAL EXHIBEN EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN, DEL EXPEDIENTE P.R.A NO.06/2015, INSTAURADO EN CONTRA DE [REDACTED]

[REDACTED] Y QUE POR ECONOMÍA ADMINISTRATIVA, SE TIENE POR REPRODUCIDO COMO SI A LA LETRA SE INSERTASEN, POR CONTENERSE EN EL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA -----

Y QUE PETICIÓN DEL CP. JAVIER CASILLAS SALDAÑA PRESIDENTE MUNICIPAL Y SIENDO LAS 17:36 SE DECRETA UN RECESO PARA DISCUTIR A PUERTA CERRADA, EL PROYECTO QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE CONTRALORÍA EL PROYECTO DE RESOLUCION DEL EXPEDIENTE NO. P.R.A NO. 06/2015. Y QUE UNA VEZ DISCUTIDO, SIENDO LAS 17: 44 SE REANUDA LA SESIÓN, DESPÚES DEL RECESO Y ACTO CONTINUO SE TRANSCRIBE LITERALMENTE EL RESOLUTIVO DEL EXP. NO. 06/2015, EN LOS TERMINOS SIGUIENTES:-----

POR LO ANTES EXPUESTO Y DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO, Y CON APOYO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS, SE: -----

R E S U E L V E:-----

PRIMERO.- LA CONTRALORÍA MUNICIPAL RESULTO COMPETENTE PARA INSTAURAR Y SUSTANCIAR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO. -----

SEGUNDO.- MEDIANTE OFICIO NÚMERO CM/438/2015 DE FECHA 22 VEINTIDÓS DE JUNIO DE 2015 DOS MIL QUINCE, EL CONTRALOR MUNICIPAL CHRISTIAN ESTRADA GUZMÁN, REMITIÓ AL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO., EL EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA EN QUE SE ACTÚA. -----

TERCERO.- ESTE H. AYUNTAMIENTO RESULTA COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL PRESENTE ASUNTO. -----

CUARTO.- QUEDO DEBIDAMENTE ACREDITADO CON LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN AUTOS QUE LA [REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED] EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN LOS CITADOS ARTÍCULOS Y FRACCIONES ANTES MENCIONADAS, RESULTA PROCEDENTE IMPONER [REDACTED]

[REDACTED], UNA SUSPENSIÓN POR 03 TRES DÍAS HÁBILES SIN GOCE DE SUELDO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS, DICHA SANCIÓN DEBERÁ DE SER EJECUTADA POR LA DIRECCIÓN DE PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL DE ESTE MUNICIPIO, SIN TENER DERECHO DICHA FUNCIONARIA A PERCIBIR SALARIO Y DEMÁS PRESTACIONES ECONÓMICAS DURANTE EL TIEMPO EN QUE SE ENCUENTRE SUSPENDIDA, "SUSPENSIÓN CONSISTE EN LA PÉRDIDA TEMPORAL DEL EMPLEO, CARGO O COMISIÓN QUE SE ÉSTE EJERCIENDO CON LA CONSECUENTE PÉRDIDA DE TODOS LOS DERECHOS QUE DERIVAN DEL NOMBRAMIENTO, POR EL TIEMPO QUE DURE LA SANCIÓN". -----

QUINTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE LA PRESENTE RESOLUCIÓN LA [REDACTED] [REDACTED] EN EL DOMICILIO SEÑALADO PARA TAL EFECTO, POR CONDUCTO DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL.-----

UNA VEZ QUE LA PRESENTE RESOLUCIÓN QUEDE FIRME REALÍCESE LA INSCRIPCIÓN CORRESPONDIENTE EN EL REGISTRO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE ÉSTE ÓRGANO DE CONTROL MUNICIPAL, ASIMISMO COMUNÍQUESE EN SU OPORTUNIDAD A LA SECRETARIA DE LA



TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR E INCLÚYASE LA PRESENTE RESOLUCIÓN EN EL EXPEDIENTE DE LA [REDACTED] MISMO QUE OBRA EN LA DIRECCIÓN DE PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL DEL MUNICIPIO, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 14 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS. -----

SEXTO.- REGÍSTRESE EN EL LIBRO DE CONTROL RESPECTIVO DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL LA SALIDA DEL PRESENTE ASUNTO Y SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE EL PRESENTE ASUNTO COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO. -----

ASÍ LO PROVEYÓ Y RESOLVIÓ EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, ADMINISTRACIÓN 2012-2015. -----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL EXPEDIENTE NO. P.R.A.NO. 06/2015 QUE EMITE LA COMISIÓN DE CONTRALORÍA MUNICIPAL INTEGRADA POR LOS REGIDORES LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, LIC. ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO Y DEL ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS, VOCAL DE LA COMISIÓN, EN LA QUE SE CONTÓ ADEMÁS CON LA PRESENCIA DEL LIC. CHRISTIAN ESTRADA GUZMÁN CONTRALOR MUNICIPAL; MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN, DEL EXPEDIENTE P.R.A NO.06/2015, INSTAURADO EN CONTRA [REDACTED]

[REDACTED] EL QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA SANCIÓN QUE SE ESTABLECE EN EL PROYECTO, Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE APRUEBA LA SUSPENSIÓN POR 03 TRES DÍAS HÁBILES SIN GOCE DE SUELDOA [REDACTED]

[REDACTED] LA CUAL SURTIRA EFECTOS A PARTIR DEL DÍA 11 DE AGOSTO DE 2015 Y HASTA EL DÍA 13 DE AGOSTO DE 2015, DE CONFORMIDAD A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS, Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO. -----

C).- COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA.-----

INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS, ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ, LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, Y CONTANDO ADEMÁS CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y DEL ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN . -----

EN ESTE MOMENTO EL ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DE DICHA COMISIÓN, DA CUENTA AL PLENO, CON LA MINUTA DE TRABAJO, CELEBRADA EN FECHA 27 DE JULIO DE 2015, Y QUE EN REVISIÓN Y RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE UN ASUNTO A TRATAR ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, EL CUAL CONTIENE EL NUMERO IDENTIFICADOR DEL EXPEDIENTE PARA SU CONSULTA, CUYA INFORMACIÓN, PLANOS, OFICIOS Y DEMÁS DOCUMENTOS OBRAN EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, AL IGUAL SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN EN EL SITIO DE LA WEB DENOMINADA SISTEMA DE USOS DE SUELO, Y ATENDIENDO A LO EXPUESTO, EL REGIDORING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS, DA CUENTA CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:-----

C).1.-EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA SALÓN DE FIESTAS INFANTILES, EN EL DOMICILIO UBICADO EN [REDACTED]

RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA: ES PROCEDENTE EL PERMISO DE USO DE SUELO PARAPERMISO DE USO DE SUELO PARA SALÓN DE FIESTAS INFANTILES, EN [REDACTED]



DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, EL PREDIO CITADO SE ENCUENTRA EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS: -----

PREDOMINANTE: HABITACIONAL H1.-----

COMPATIBLE: COMERCIO ESPECIALIZADO.-----

COMERCIO: DE BARRIO.-----

VIALIDAD TERCIARIA: (12-20 M)-----

HABITACIONAL: DE DENSIDAD BAJA H2 (100-200 HAB/HA).-----

LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA TRÁNSITO Y VIALIDAD, A TRAVÉS DE OFICIO NO. DSPV/STCH Y J/0565/2013, DE FECHA 24 DE OCTUBRE DEL AÑO 2013, INFORMA:SIRVA LA PRESENTE PARA SALUDARLE; ASÍ MISMO COMENTARLE QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 09 DE OCTUBRE DEL 2013; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: [REDACTED] DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **INDUSTRIA (FABRICACIÓN DE CALZADO)**. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD EN RESULTA: **VIABLE**.ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES:ÍNDICE DELICTIVO: **BAJO**.LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2 , 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL MEDIANTE OFICIODPCSFR-715/2014, DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DEL 2014, INFORMA:QUIEN SUSCRIBE **C.P. CARLOS ALBERTO SERRANO JUÁREZ**, EN MI CARÁCTER DE DIRECTOR DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE ESTA CIUDAD ADMINISTRACIÓN 2012-2015. EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA EL **VISTO BUENO DE CONSTRUCCIÓN PARA COMERCIAL (VENTA DE MATERIALES PARA CALZADO)**, [REDACTED]

[REDACTED] DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL **LE OTORGA EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL PARA COMERCIAL (VENTA DE MATERIALES PARA CALZADO)**.-----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 27 DEL MES DE JULIO DE 2015, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, Y UNA ABSTENCIÓN DEL REGIDOR LIC. ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ POR TENER INTERÉS PERSONAL QUE LE ASITE EN EL PRESENTE ASUNTO, EN CONSECUENCIA ACUERDA: AUTORIZAR PERMISO DE USO DE SUELO PARA SALÓN DE FIESTAS INFANTILES, EN EL DOMICILIO UBICADO [REDACTED]

CONDICIONADO A: RESPETAR LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR FISCALIZACIÓN. DEBERÁ RESPETAR LOS NIVELES DE RUIDO, ASÍ COMO VERIFICAR Y HABILITAR EL ESTACIONAMIENTO PARA EL SALÓN.-----

C) 2.- EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA **FABRICACIÓN DE CAJA DE CARTÓN PARA LA INDUSTRIA DEL ZAPATO**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE LUIS ROCHA NO. 208 EN EL BARRIO DE SAN ANTONIO, DADO QUE EL MUNICIPIO PAVIMENTARA LA CALLE LUIS ROCHA, CON DICHA ACCIÓN SE GENERA UN PAR VIAL, MISMO QUE PERMITE LA COMPATIBILIDAD DEL GIRO SOLICITADO. SOLICITA: **CAJAS IMPRESAS AGUIRRE, S.A. DE C.V.** -----

RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA: ES PROCEDENTE EL PERMISO DE DE USO DE SUELO PARA FABRICACIÓN DE CAJA DE CARTÓN PARA LA



INDUSTRIA DEL ZAPATO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE LUIS ROCHA NO. 208 EN EL BARRIO DE SAN ANTONIO, DADO QUE EL MUNICIPIO PAVIMENTARA LA CALLE LUIS ROCHA, CON DICHA ACCIÓN SE GENERA UN PAR VIAL, MISMO QUE PERMITE LA COMPATIBILIDAD DEL GIRO SOLICITADO. SOLICITA: CAJAS IMPRESAS AGUIRRE, S.A. DE C.V. **CONDICIONADO A:** PRESENTAR CONVENIO DE DESCARGAS SANITARIAS CON SAPAF. ASÍ COMO REGISTRARSE EN EL INSTITUTO DE ECOLOGÍA DEL ESTADO, COMO EMPRESA GENERADORA DE RESIDUOS.-----

DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, EL PREDIO CITADO SE ENCUENTRA EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS: -----

COMPATIBLE: COMERCIO ESPECIALIZADO.-----

COMERCIO: DE BARRIO. -----

VIALIDAD TERCIARIA: (12-20 M)-----

HABITACIONAL: DE DENSIDAD BAJA H1 (100-200 HAB/HA).-----

LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA TRÁNSITO Y VIALIDAD, A TRAVÉS DE

OFICIO: DGSCYV/0653/2013, DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2013, INFORMA: SIRVA LA

PRESENTE PARA SALUDARLE; ASÍ MISMO COMENTARLE QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN

REALIZADA CON FECHA 05 DE DICIEMBRE DEL 2013; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL

VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE

ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR

LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: LUIS ROCHA

NÚMERO 208, BARRIO DE SAN ANTONIO. DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN;

PARA EL GIRO: **FABRICACIÓN DE CAJA DE CARTÓN PARA LA INDUSTRIA DEL ZAPATO.** POR LO

ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE

VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL

ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD EN

RESULTA: **VIABLE.** ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO:

BAJO. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y

ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL

RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN

FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL MEDIANTE OFICIO DPCSFR-320/2015, DE FECHA 08 DE

ABRIL DEL 2015, INFORMA: EL QUE SUSCRIBE, **C. P. CARLOS ALBERTO SERRANO JUÁREZ** EN MI

CARÁCTER DE DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DE ESTA CIUDAD, DE

CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 53, 54 FRACCIONES I, II,

III, IV V Y VI DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN

CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD

PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA VISTO BUENO PARA EL GIRO: **FABRICA DE CAJAS DE**

CARTÓN PARA LA INDUSTRIA DEL CALZADO, UBICADO EN CALLE LUIS ROCHA # 208, DEL BARRIO

DE SAN ANTONIO, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO. POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU

CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON

RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE DICHO ESTABLECIMIENTO. DE

ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE

ALGUNO POR LO CUAL LE OTORGA EL **VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL,** POR

CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE **ALTO RIESGO,** CONFORME AL ARTÍCULO

53 Y 54 FRACCIONES I, II, III, IV V Y VI DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA

MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.

TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA

MENCIONADA.-----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE

MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 27 DEL MES DE JULIO DE 2015, EMITE LA

COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C.



ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: AUTORIZAR PERMISO DE USO DE SUELO PARA FABRICACIÓN DE CAJA DE CARTÓN PARA LA INDUSTRIA DEL ZAPATO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE LUIS ROCHA NO. 208 EN EL BARRIO DE SAN ANTONIO, DADO QUE EL MUNICIPIO PAVIMENTARA LA CALLE LUIS ROCHA, CON DICHA ACCIÓN SE GENERA UN PAR VIAL, MISMO QUE PERMITE LA COMPATIBILIDAD DEL GIRO SOLICITADO. SOLICITA: CAJAS IMPRESAS AGUIRRE, S.A. DE C.V. CONDICIONADO A: PRESENTAR CONVENIO DE DESCARGAS SANITARIAS CON SAPAF. ASÍ COMO REGISTRARSE EN EL INSTITUTO DE ECOLOGÍA DEL ESTADO, COMO EMPRESA GENERADORA DE RESIDUOS.-----

C)3.- EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA VENTA DE FERTILIZANTES, AGROQUÍMICOS Y SEMILLAS, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA CARRETERA EL MAGUEY – SANTA ROSA NO. 21 EN LA COMUNIDAD EL MAGUEY. SOLICITA: **AGRICENTER, S.A DE C.V.**-----

RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA: ES PROCEDENTE EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA PERMISO DE USO DE SUELO PARA VENTA DE FERTILIZANTES, AGROQUÍMICOS Y SEMILLAS, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA CARRETERA EL MAGUEY – SANTA ROSA NO. 21 EN LA COMUNIDAD EL MAGUEY. SOLICITA: **AGRICENTER, S.A DE C.V.**-----

DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, EL PREDIO CITADO SE ENCUENTRA EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS: -----

PREDOMINANTE: ZONA HABITACIONAL-----

COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO DE BARRIO -----

VIALIDAD: SECUNDARIA (20-40 M)-----

HABITACIONAL DE DENSIDAD BAJA H1 (100-200 HAB/HA)-----

LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MEDIANTE OFICIO: DGSCYV/0212/2014, DE FECHA 19 DE MAYO DEL AÑO 2014, INFORMA: SIRVA LA PRESENTE PARA SALUDARLE; ASÍ MISMO COMENTARLE QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 09 DE MAYO DEL 2014; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: EL MAGUEY – CARRETERA A LEÓN, EL MAGUEY. DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **VENTA DE FERTILIZANTES, AGROQUIMICOS Y SEMILLAS.** POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD EN RESULTA: **VIABLE.** ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **MEDIO.** LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL MEDIANTE OFICIO DPCSFR-521/2014, DE FECHA 11 DE JUNIO DEL 2014, REFIERE: QUIEN SUSCRIBE **C.P. CARLOS ALBERTO SERRANO JUÁREZ,** EN MI CARÁCTER DE DIRECTOR DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE ESTA CIUDAD ADMINISTRACIÓN 2012-2015. EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA EL **VISTO BUENO DE CONSTRUCCIÓN PARA VENTA DE FERTILIZANTES, AGROQUÍMICOS Y SEMILLAS, UBICADO EN EL MAGUEY-CARRETERA LEÓN, DE LA COMUNIDAD EL MAGUEY, PERTENECIENTE A ESTA CIUDAD.** DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL **LE OTORGA EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL PARA VENTA DE FERTILIZANTES, AGROQUÍMICOS Y SEMILLAS.**-----



LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL, MEDIANTE OFICIO NO. DRFC/467 - OF/2014, DE FECHA 08 DE DICIEMBRE DEL 2014, INFORMA: QUIEN SUSCRIBE LIC. HÉCTOR FRANCISCO BECERRA MORALES, DIRECTOR DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL, TENGO A BIEN INFORMARLE QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO POR AGRICENTER S.A. DE C.V., DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE USO DE SUELO CON EL GIRO: VENTA DE FERTILIZANTES, AGROQUÍMICOS Y SEMILLAS, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE EL MAGUEY-CARRETERA LEÓN COMUNIDAD EL MAGUEY DE ESTA CIUDAD. ME PERMITO HACER SOLO REFERENCIA A LOS REQUISITOS Y OBLIGACIONES QUE DEBERÁ ATENDER LA PERSONA QUE HA SIDO CITADA EN SUPRA LÍNEAS A EFECTO DE NO INFRINGIR EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO, EN CASO DE QUE SEA AUTORIZADO LA LICENCIA DE USO DE SUELO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE; EN ESTA TESITURA ES MENESTER PRECISAR QUE DEBERÁ CUMPLIR CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 29, 30, 31, 32, 43 Y 44 GRUPO V DEL PRECITADO REGLAMENTO, NUMERALES QUE REGULAN ENTRE ALGUNAS COSAS EL HORARIO, EMPADRONAMIENTO ANTE ESTA AUTORIDAD ASÍ COMO LAS DIVERSAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL PROPIETARIO. POR LO QUE EN ATENCIÓN A LO ANTERIOR Y NO HABIENDO CONTRAVENCIÓN A LA REGLAMENTACIÓN DE ESTA H. DEPENDENCIA, RESULTA POSITIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO.

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 27 DEL MES DE JULIO DE 2015, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: AUTORIZAR PERMISO DE USO DE SUELO PARA VENTA DE FERTILIZANTES, AGROQUÍMICOS Y SEMILLAS, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA CARRETERA EL MAGUEY – SANTA ROSA NO. 21 EN LA COMUNIDAD EL MAGUEY. SOLICITA: AGRICENTER, S.A DE C.V.

C).-4.-EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA SALÓN DE FIESTAS (PALAPA), EN EL DOMICILIO UBICADO EN [REDACTED] **CONDICIONADO A:** RESPETAR LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR FISCALIZACIÓN. DEBERÁ RESPETAR LOS NIVELES DE RUIDO, ASÍ COMO LA PROHIBICIÓN DE CONSUMO DE ALCOHOL A MENORES DE EDAD. TAMBIÉN DEBERÁ VERIFICAR Y HABILITAR EL ESTACIONAMIENTO PARA EL SALÓN.

RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA: ES PROCEDENTE EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA SALÓN DE FIESTAS (PALAPA), EN EL DOMICILIO UBICADO [REDACTED]

DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, EL PREDIO CITADO SE ENCUENTRA EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS:

PREDOMINANTE: ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO
COMPATIBLE: HABITACIONAL H1
VIALIDAD: SECUNDARIA (20-40 M)
HABITACIONAL DE DENSIDAD BAJA H1 (100-200 HAB/HA)

LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MEDIANTE OFICIO: DGSCYV/0486/2014, DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2014, INFORMA: SIRVA LA PRESENTE PARA SALUDARLE; ASÍ MISMO COMENTARLE QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DEL 2014; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR



LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: [REDACTED] DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **SALÓN DE FIESTAS (PALAPA)**. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD EN RESULTA: **VIABLE**. ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **BAJO**. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL MEDIANTE OFICIODPCSEFR-095/2015, DE FECHA 29 DE ENERO DEL 2015, REFIERE: QUIEN SUSCRIBE, **C.P. CARLOS ALBERTO SERRANO JUAREZ** EN MI CARÁCTER DE DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL DE ESTA CIUDAD, DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA VISTO BUENO PARA EL GIRO: [REDACTED]

[REDACTED] **PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO**. POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL, DE DICHO ESTABLECIMIENTO. DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL **LE OTORGA EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL**, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE **BAJO RIESGO**, CONFORME AL ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA.-----

LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL, MEDIANTE OFICIO NO. DRFC/35 - OF/2015, DE FECHA 28 DE ENERO DEL 2015, INFORMA: QUIEN SUSCRIBE LIC. HÉCTOR FRANCISCO BECERRA MORALES, DIRECTOR DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL, TENGO A BIEN INFORMARLE QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO POR LA [REDACTED] DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE USO DE SUELO CON EL GIRO: **SALÓN DE FIESTAS (PALAPA)**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN [REDACTED] DE ESTA CIUDAD. ES DE MANIFESTAR POR PARTE DE ESTA H. AUTORIDAD QUE EN BASE A LA INSPECCIÓN FÍSICA DE LOS ARCHIVOS DE LA DEPENDENCIA EN LO QUE CORRESPONDE AL BUEN DESARROLLO, OPERACIÓN Y/O FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO EN CITA; NO SE ENCUENTRA NINGÚN INCONVENIENTE PARA QUE SEA RENOVADA LA PRESENTE LICENCIA DE USO DE SUELO. ASÍ MISMO EN REFERENCIA AL HORARIO DE TOLERANCIA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO EN MENCIÓN BEBERÁ SER A LAS 12:00 PM. **POR LO QUE RESULTO POSITIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO** PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO.-----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 27 DEL MES DE JULIO DE 2015, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR MAYORÍA ABSOLUTA DE DIEZ VOTOS A FAVOR, Y UNA ABSTENCIÓN DEL REGIDOR LIC. FABIÁN VELÁZQUEZ VILLALPANDO POR TENER INTERÉS PERSONAL, EN CONSECUENCIA ACUERDA: AUTORIZAR PERMISO DE USO DE SUELO PARA SALÓN DE FIESTAS (PALAPA), [REDACTED]

[REDACTED] **CONDICIONADO A: RESPETAR LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR FISCALIZACIÓN. DEBERÁ RESPETAR LOS NIVELES DE RUIDO, ASÍ COMO LA PROHIBICIÓN DE CONSUMO DE ALCOHOL A MENORES DE EDAD. TAMBIÉN DEBERÁ VERIFICAR Y HABILITAR EL ESTACIONAMIENTO PARA EL SALÓN.**-----



C)5.-EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA [REDACTED]

CONDICIONADO A: RESPETAR LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR FISCALIZACIÓN, QUEDA PROHIBIDA LA VENTA DE BEBIDAS A MENORES DE EDAD. DEBERÁ RESPETAR EL DERECHO DE VÍA PÚBLICA. NO SE PERMITEN FACHADAS PUBLICITARIAS, SOLO DEBERÁ UTILIZAR EL 20% DE LA MISMA.-----

RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA: ES PROCEDENTE EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA** [REDACTED]

DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, EL PREDIO CITADO SE ENCUENTRA EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS: -----

PREDOMINANTE: HABITACIONAL .-----

COMPATIBLE: COMERCIO ESPECIALIZADO.-----

COMERCIO: DE BARRIO. -----

VIALIDAD TERCIARIA: (12-20 M)-----

HABITACIONAL: DE DENSIDAD MEDIA H2 (200-300 HAB/HA).-----

LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MEDIANTE OFICIO: DGSCITYV/0694/2014, DE FECHA 05 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2014, INFORMA: SIRVA LA PRESENTE PARA SALUDARLE; ASÍ MISMO COMENTARLE QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 27 DE NOVIEMBRE DEL 2014; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: [REDACTED]

[REDACTED] DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO PARA LLEVAR.** POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD EN RESULTA: **NO VIABLE.** ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: **ÍNDICE DELICTIVO: ALTO.** LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL, MEDIANTE OFICIO: DRFC/007 - OF/2015, DE FECHA 08 DE ENERO DEL 2015, INFORMA: QUIEN SUSCRIBE LIC. HÉCTOR FRANCISCO BECERRA MORALES, DIRECTOR DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL, TENGO A BIEN INFORMARLE QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO POR LA [REDACTED], DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE USO DE SUELO CON EL GIRO: **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN** [REDACTED] DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. ES DE MANIFESTAR POR PARTE DE ESTA H. AUTORIDAD QUE EN BASE A LA INSPECCIÓN FÍSICA DE LOS ARCHIVOS DE LA DEPENDENCIA EN LO QUE CORRESPONDE AL BUEN DESARROLLO, OPERACIÓN Y/O FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO EN CITA; NO SE ENCUENTRA NINGÚN INCONVENIENTE PARA QUE SEA RENOVADA LA PRESENTE LICENCIA DE USO DE SUELO. **POR LO QUE RESULTO POSITIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO** PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR PARA QUE LA C. MARIA GRISELDA INFANTE LOPEZ, PUEDA EXPLOTAR EL GIRO EN MENCIÓN, PARTICULARMENTE LA VENTA DE BEBIDA ALCOHÓLICA DEBERÁ DE CONTAR CON LA LICENCIA DE ALCOHOLES DE FUNCIONAMIENTO QUE EXPIDE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ESTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 21 DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES,



ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. CORRELATIVO CON EL ARTÍCULO 2 Y 22 DE LA LEY DE ALCOHOLES PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.-----

LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL MEDIANTE OFICIO DPCSF-095/2015, DE FECHA 11 DE JUNIO DEL 2015, INFORMA QUIEN SUSCRIBE, C.P. CARLOS ALBERTO SERRANO JUAREZ EN MI CARÁCTER DE DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL DE ESTA CIUDAD, DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA VISTO BUENO PARA EL GIRO: **VENTA DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO PARA LLEVAR, UBICADO EN LA**

[REDACTED] POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL, DE DICHO ESTABLECIMIENTO. DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL **LE OTORGA EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL**, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE **BAJO RIESGO**, CONFORME AL ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA.-----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 27 DEL MES DE JULIO DE 2015, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR MAYORÍA CALIFICADA DE NUEVE VOTOS A FAVOR Y DOS VOTOS EN CONTRA DE LAS REGIDORAS LRI. MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ Y P.DE LCC. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, EN CONSECUENCIA ACUERDA: AUTORIZAR PERMISO DE USOSUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, EN

[REDACTED] CONDICIONADO A: RESPETAR LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR FISCALIZACIÓN, QUEDA PROHIBIDA LA VENTA DE BEBIDAS A MENORES DE EDAD. DEBERÁ RESPETAR EL DERECHO DE VÍA PÚBLICA. NO SE PERMITEN FACHADAS PUBLICITARIAS, SOLO DEBERÁ UTILIZAR EL 20% DE LA MISMA.-----

-C)6.-EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA VENTA DE MATERIAS PRIMAS DE PLÁSTICO Y HULES PARA LA INDUSTRIA, EN EL DOMICILIO UBICADO EN BLVD. JUVENTINO ROSAS NO. 1030 OTE., LOCAL 2, EJIDO BARRIO DE GUADALUPE. SOLICITA: COMERCIAL VICSOL S.A. DE C.V.-----

RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA: ES PROCEDENTE EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA **VENTA DE MATERIAS PRIMAS DE PLÁSTICO Y HULES PARA LA INDUSTRIA**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN BLVD. JUVENTINO ROSAS NO. 1030 OTE., LOCAL 2, EJIDO BARRIO DE GUADALUPE. SOLICITA: **COMERCIAL VICSOL S.A. DE C.V.**----- DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN.-----

LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MEDIANTE OFICIO: DGSCTYV/0062/2015, DE FECHA 11 DE FEBRERO DEL 2015, INFORMA: SIRVA LA PRESENTE PARA SALUDARLE; ASÍ MISMO COMENTARLE QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 06 DE FEBRERO DEL 2015; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: BLVD. JUVENTINO ROSAS #1030 OTE LOCAL 2, BARRIO DE GUADALUPE. DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO DE: **VENTA DE MATERIAS PRIMAS DE PLASTICO Y HULES PARA LA INDUSTRIA.** POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE



VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR EL MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD RESULTA: **VIABLE**. ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **BAJO**. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL MEDIANTE OFICIO DPCSFR-095/2015, DE FECHA 11 DE OFICIO DPCSFR-465/2015, DE FECHA 26 DE MAYO DEL 2015, INFORMA: QUIEN SUSCRIBE, C.P. CARLOS ALBERTO SERRANO JUÁREZ EN MI CARÁCTER DE DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL DE ESTA CIUDAD, DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA VISTO BUENO PARA EL GIRO: **VENTA DE MATERIAS PRIMAS DE PLÁSTICOS Y HULES PARA LA INDUSTRIA, UBICADO EN EL BLVD JUVENTINO ROSAS # 1030, DEL BARRIO DE GUADALUPE, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO. POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL, DE DICHO ESTABLECIMIENTO. DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL **LE OTORGA EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL**, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE **BAJO RIESGO**, CONFORME AL ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA.-----**

LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, MEDIANTE OFICIO NO. : ECOL-DDP-209/15, DE FECHA 22 DE JUNIO DE 2015, INFORMA: ME REFIERO A SU ESCRITO RECIBIDO EN ESTA DIRECCIÓN, EN FECHA 6 SEIS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2015 DOS MIL QUINCE, REGISTRADO CON EL FOLIONÚMERO ECOL-IA-034/15, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA EL VISTO BUENO DE ESTA AUTORIDAD PARA RENOVAR EL PERMISO DE USO DE SUELO DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO **COMERCIAL VICSOL, S.A. DE C.V., UBICADO EN BLVD. JUVENTINO ROSAS NÚMERO 1030 MIL TREINTA ORIENTE LOCAL 2 DOS, EN EL EJIDO BARRIO DE GUADALUPE, DE ESTE MUNICIPIO, DEDICADO A LA VENTA DE MATERIAS PRIMAS PARA LA INDUSTRIA. AL RESPECTO, ME PERMITO INFORMARLE QUE DERIVADO DEL ANÁLISIS DE SU SOLICITUD, Y DE LA VISITA TÉCNICA REALIZADA AL LUGAR DE REFERENCIA, ESTA AUTORIDAD NO TIENE INCONVENIENTE EN QUE SE LE OTORQUE EL PERMISO DE USO DE SUELO. SIN EMBARGO, DEBERÁ PRESENTAR ANTE ESTA DIRECCIÓN, DENTRO DEL TÉRMINO DE 30 TREINTA DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE UN PLAN DE ATENCIÓN A CONTINGENCIAS, VALIDADO POR LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL, LO CUAL SERÁ CONSIDERADO PARA EFECTOS POSTERIORES.**-----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 27 DEL MES DE JULIO DE 2015, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO ACUERDA: AUTORIZAR PERMISO DE USO DE SUELO PARA VENTA DE MATERIAS PRIMAS DE PLÁSTICO Y HULES PARA LA INDUSTRIA, EN EL DOMICILIO UBICADO EN BLVD. JUVENTINO ROSAS



NO. 1030 OTE., LOCAL 2, EJIDO BARRIO DE GUADALUPE. SOLICITA: COMERCIAL VICSOL S.A. DE C.V.-----

C)7.-EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA BANCO DE MATERIAL PÉTREO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN PREDIO RÚSTICO TRES VILLAS, EX HACIENDA SAUZ DE ARMENTA. SOLICITA: TRITURADOS GARPPE, S.A. DEC.V.-----

DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, EL PREDIO CITADO SE ENCUENTRA EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS: -----

PREDOMINANTE: ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO-----

-COMPATIBLE: COMERCIO DE BARRIO.-----

-

COMERCIO DE BARRIO-----

VIALIDAD PRIMARIA: (40-60 M)-----

HABITACIONAL DE DENSIDAD BAJA H1 (100-200 HAB./HA)-----

LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MEDIANTE OFICIO:

DGSCTYV/0079/2015, DE FECHA 17 DE FEBRERO DEL 2015, INFORMA: SIRVA LA PRESENTE PARA

SALUDARLE; ASÍ MISMO COMENTARLE QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA

09 DE FEBRERO DEL 2015; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO

HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA

DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE

USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: PREDIO RUSTICO TRES VILLAS, EXHACIENDA DEL

SAUZ DE ARMENTA. DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO DE:

BANCO DE MATERIAL PETREO. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA

DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR EL

MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME

PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD RESULTA: **VIABLE.** ASÍ MISMO SE HACEN LAS

SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **BAJO.** LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL

REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL

MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE

POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7,

21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL MEDIANTE OFICIO DPCSFR-095/2015, DE FECHA 11 DE

OFICIO DPCSFR-430/2015, DE FECHA 08 DE MAYO DEL 2015, INFORMA: EL QUE SUSCRIBE, **C. P.**

CARLOS ALBERTO SERRANO JUÁREZ EN MI CARÁCTER DE DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE

PROTECCIÓN CIVIL DE ESTA CIUDAD, DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO

OCTAVO ARTÍCULO 53, 54 FRACCIONES I, II, III, IV V Y VI DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO

Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN,

GTO Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA VISTO BUENO

PARA EL GIRO: **EXPLOTACIÓN DEL SUBSUELO, UBICADO EN CARRETERA LEÓN-CUERAMARO KM.**

30, DE LA COMUNIDAD LA GLORIA, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO. POR MEDIO DEL

PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE

INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE DICHO

ESTABLECIMIENTO. DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO

ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL LE OTORGA EL **VISTO BUENO DE SEGURIDAD**

Y PROTECCIÓN CIVIL, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE **ALTO RIESGO,**

CONFORME AL ARTÍCULO 53 Y 54 FRACCIONES I, II, III, IV V Y VI DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO

PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL

RINCÓN, GTO. TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA

ARRIBA MENCIONADA.-----

LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, A TRAVÉS DE OFICIO NO. OFICIO: ECOL-IA-

235/15, DE FECHA 3 DE JULIO DE 2015, INFORMA: ANEXO AL PRESENTE REMITO LA RENOVACIÓN

DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN DE MATERIAL PÉTREO (BASALTO), EN EL PREDIO DENOMINADO



“MESA DE TRES VILLAS”, PERTENECIENTE A LA EX-HACIENDA DEL SAUZ DE ARMENTA, DE ESTE MUNICIPIO. ASÍ MISMO, ME PERMITO COMENTARLE QUE DEBERÁ CUMPLIR EN TIEMPO Y FORMA LAS CONDICIONANTES SEÑALADAS EN LA MISMA. SIN OTRO PARTICULAR POR EL MOMENTO, RECIBA LA SEGURIDAD DE MI MÁS DISTINGUIDA CONSIDERACIÓN.-----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 27 DEL MES DE JULIO DE 2015, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO ACUERDA: AUTORIZAR PERMISO DE USO DE SUELO PARA BANCO DE MATERIAL PÉTREO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN PREDIO RÚSTICO TRES VILLAS, EX HACIENDA SAUZ DE ARMENTA. SOLICITA: TRITURADOS GARPPE, S.A. DE C.V.-----

C)8.-EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA ESTACIÓN DE CARBURACIÓN PARA SERVICIO DE GAS L.P. EN EL DOMICILIO UBICADO EN BLVD. LAS TORRES NO. 410, EN EL FRACCIONAMIENTO DEL VALLE. SOLICITA: SONIGAS, S.A. DE C.V.-----

RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA: ES PROCEDENTE EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA ESTACIÓN DE CARBURACIÓN PARA SERVICIO DE GAS L.P. EN EL DOMICILIO UBICADO EN BLVD. LAS TORRES NO. 410, EN EL FRACCIONAMIENTO DEL VALLE. SOLICITA: SONIGAS, S.A. DE C.V.-----

DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, EL PREDIO CITADO SE ENCUENTRA EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS: -----

- PREDOMINANTE:** ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO .-----
- COMPATIBLE:** ZONA DE COMERCIO DE BARRIO.-----
- COMERCIO:** DE BARRIO .-----
- VIALIDAD PRIMARIA:** (40-60 M)-----
- HABITACIONAL:** DE DENSIDAD BAJA H1 (100-200 HAB/HA).-----

LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MEDIANTE OFICIO: DGSCYV/00146/2015, DE FECHA 27 DE MARZO DEL 2015, INFORMA:SIRVA LA PRESENTE PARA SALUDARLE; ASÍ MISMO COMENTARLE QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 12 DE MARZO DEL 2015; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORGUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: BLVD. LAS TORRES, FRACCIONAMIENTO DEL VALLE DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO DE: **ESTACIÓN DE CARBURACIÓN PARA SERVICIO DE GAS L.P.** POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR EL MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD RESULTA: **VIABLE.** ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **BAJO.** LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL MEDIANTE OFICIO DPCFR-395/2015, DE FECHA 21 DE ABRIL DEL 2015, INFORMA: EL QUE SUSCRIBE, **C. P. CARLOS ALBERTO SERRANO JUÁREZ** EN MI CARÁCTER DE DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DE ESTA CIUDAD, DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 53, 54 FRACCIONES I, II,



III, IV V Y VI DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA EL VISTO BUENO PARA EL GIRO: **ESTACIÓN DE CARBURACIÓN PARA SERVICIO DE GAS L.P., UBICADO EN EL BLVD. LAS TORRES NO. 410, DEL FRACCIONAMIENTO DEL VALLE, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO.** POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE DICHO ESTABLECIMIENTO. DE ACUERDO A LA INSPECCIÓN, ESTA DIRECCIÓN LE OTORGA LA **NEGATIVIDAD** PARA DAR EL VISTO BUENO, POR MOTIVO DE QUE SE ENCUENTRA CERCANÍAS DE LAS OTRAS GASERAS.-----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 27 DEL MES DE JULIO DE 2015, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR MAYORÍA CALIFICADA DE OCHO VOTOS A FAVOR, Y TRES VOTOS EN CONTRA DE LOS REGIDORES LRI. MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ, PROF. MA. ELENA ÁNGEL SERRANO, Y LIC. DÁMASO MURILLO VELÁZQUEZ, EN CONSECUENCIA ACUERDA: AUTORIZAR EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA ESTACIÓN DE CARBURACIÓN PARA SERVICIO DE GAS L.P. EN EL DOMICILIO UBICADO EN BLVD. LAS TORRES NO. 410, EN EL FRACCIONAMIENTO DEL VALLE. SOLICITA: SONIGAS, S.A. DE C.V. CONDICIONADO A: CUMPLIR CON LAS CONDICIONANTES EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL Y DE RIESGO, SEÑALADAS EN LA AUTORIZACIÓN.-----

C)9.-EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA FABRICACIÓN DE SUELO EN TODAS LAS LÍNEAS WN, T.R., P.V.C., RANIL Y POLIURETANO EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA CARRETERA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – EL MAGUEY NO. 2503 EN LA COMUNIDAD LOMA DE LA BUFANDA. SOLICITA: MANUFACTURERA MARYSOL, S.A. DE C.V.-----

RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA: ES PROCEDENTE EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA **FABRICACIÓN DE SUELO EN TODAS LAS LÍNEAS WN, T.R., P.V.C., RANIL Y POLIURETANO** EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA CARRETERA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – EL MAGUEY NO. 2503 EN LA COMUNIDAD LOMA DE LA BUFANDA. SOLICITA: **MANUFACTURERA MARYSOL, S.A. DE C.V.**-----

DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, EL PREDIO CITADO SE ENCUENTRA EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS:-----

PREDOMINANTE: ZONA DE PRESERVACIÓN AGRÍCOLA.-----

COMPATIBLE:-----

COMERCIO:-----

VIALIDAD SECUNDARIA: (20-40 M)-----

HABITACIONAL:-----

LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MEDIANTE OFICIO: DGSCYV/00159/2015, DE FECHA 07 DE MAYO DEL 2015, INFORMA: SIRVA LA PRESENTE PARA SALUDARLE; ASÍ MISMO COMENTARLE QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 04 DE MAYO DEL 2015; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: CARRETERA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN-EL MAGUEY #2503, COM. LOMA DE LA BUFANDA DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO DE: **FABRICACIÓN DE SUELO EN TODAS LAS LÍNEAS WN T.R., P.V., RANIL Y POLIURETANO** POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO



EFFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR EL MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD RESULTA:**VIABLE**.ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **BAJO**.LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, MEDIANTE OFICIO: ECOL-IA-187/15, DE FECHA 2 DE JUNIO DE 2015, INFORMA: ME REFIERO A SU ESCRITO RECIBIDO EN ESTA DIRECCIÓN, EL DÍA 20 VEINTE DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2015 DOS MIL QUINCE E IDENTIFICADO CON EL FOLIO NÚMERO "ECOL-IA-022/15", MEDIANTE EL CUAL SOLICITA EL VISTO BUENO DE ESTA AUTORIDAD PARA TRAMITAR EL **PERMISO DE USO DE SUELO** DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO "**MANUFACTURERA MARYSOL, S.A. DE C.V., UBICADO EN CARRETERA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN-EL MAGUEY NÚMERO 2503 DOS MIL QUINIENTOS TRES, EN LA COMUNIDAD LOMA DE LA BUFANDA, DE ESTE MUNICIPIO,** DEDICADO A LA FABRICACIÓN DE SUELOS DE EVA, PVC Y PU.AL RESPECTO, LE COMENTO QUE DERIVADO DEL ANÁLISIS DE SU SOLICITUD, Y TODA VEZ QUE DE LA MISMA SE DESPRENDE QUE EL ESTABLECIMIENTO REFERIDO, SE ENCUENTRA EN PROCEDIMIENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO CON LA "**PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ESTADO**" (EXPEDIENTE NÚMERO DP-0105/2015 A), POR LA FALTA DEL REGISTRO COMO EMPRESA GENERADORA DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL, EMITIDO POR EL INSTITUTO DE ECOLOGÍA DEL ESTADO. ASÍ MISMO, Y EN VIRTUD DE QUE ACREDITA ESTAR TRAMITANDO DICHO REGISTRO ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE, ESTA DIRECCIÓN, **NO TIENE INCONVENIENTE EN QUE SE LE OTORQUE EL PERMISO DE USO DE SUELO.**-----

LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL MEDIANTE OFICIO DPCSFR-425/2015, DE FECHA 07 DE MAYO DE 2015, INFORMA: POR MEDIO DEL PRESENTE RECIBA UN CORDIAL SALUDO Y ASÍ MISMO LE INFORMO DE LOS REQUISITOS QUE SE SOLICITAN EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO SUELO, PARA EL ESTABLECIMIENTO CON GIRO: **FABRICACIÓN DE SUELO EN TODAS LAS LINEAS WN, TR PVC RANIL Y POLIURETANO, UBICADO EN CARRETERA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN-EL MAGUEY # 2503, DE LA COMUNIDAD LOMA DE LA BUFANDA, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO,** DE ACUERDO POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 53 Y 54 FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO, **CONSIDERANDO QUE NO EXISTA NINGÚN INCONVENIENTE POR PARTE DE DESARROLLO URBANO, PARA LA INSTALACIÓN DE INMUEBLE CON ESTE GIRO EN LA ZONA QUE PRETENDE SER INSTALADO.** A FIN DE OTORGAR EL VISTO BUENO DEBERÁ ENTREGAR EN FORMA ÚNICA LO SIGUIENTE: REQUISITOS PARA INSTALACIONES DE **ALTO RIESGO** CONFORME AL ARTÍCULO 53, 54 FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO, ELABORAR Y MANTENER EL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL, VISTO BUENO DEL H. CUERPO DE BOMBEROS. ACOMPAÑADO DE DICTAMEN DE SEGURIDAD Y PLANO DE DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO Y MEDIDAS DE SEGURIDAD AVALADO POR BOMBEROS.----
AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 27 DEL MES DE JULIO DE 2015, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO



ACUERDA: AUTORIZAR PERMISO DE USO DE SUELO PARA FABRICACIÓN DE SUELO EN TODAS LAS LÍNEAS WN, T.R., P.V.C., RANIL Y POLIURETANO EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA CARRETERA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – EL MAGUEY NO. 2503 EN LA COMUNIDAD LOMA DE LA BUFANDA. SOLICITA: MANUFACTURERA MARYSOL, S.A. DE C.V. CONDICIONADO A: REALIZAR EL TRÁMITE DE ALINEAMIENTO Y NÚMERO OFICIAL, ASÍ COMO RESPETAR EL DERECHO VIAL. ADEMÁS DE PRESENTAR CONVENIO DE DESCARGAS SANITARIAS CON SAPAF.-----

C)10.-EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA FABRICACIÓN DE SOMBREROS, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE PINO SUÁREZ NO. 210, EN EL BARRIO DE SAN ANTONIO. SOLICITA: SOMBREROS RODELAT, S.A. DE C.V.-----

RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA: ES PROCEDENTE EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA FABRICACIÓN DE SOMBREROS, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE PINO SUÁREZ NO. 210, EN EL BARRIO DE SAN ANTONIO. SOLICITA: SOMBREROS RODELAT, S.A. DE C.V.-----

DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, EL PREDIO CITADO SE ENCUENTRA EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS: -----

PREDOMINANTE: HABITACIONAL -----

COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO.-----

COMERCIO: ZONA DE COMERCIO DE BARRIO. -----

VIALIDAD TERCIARIA: (12-20 M)-----

HABITACIONAL: DE DENSIDAD BAJA H1 (100-200 HAB/HA).-----

LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MEDIANTE OFICIO: DGSCYV/00218/2015, DE FECHA 15 DE JUNIO DEL 2015, INFORMA: SIRVA LA PRESENTE PARA SALUDARLE; ASÍ MISMO COMENTARLE QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 02 DE JUNIO DEL 2015; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: CALLE PINO SUAREZ #210, BARRIO DE SAN ANTONIO DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO DE: **FÁBRICA DE SOMBREROS** POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR EL MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD RESULTA: **VIABLE**. ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **BAJO**. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL MEDIANTE DE OFICIO DPCSFR-510/2015, DE FECHA 29 DE OFICIO DPCSFR-0035/2015, DE FECHA 07 DE ENERO DEL 2015, INFORMA: EL QUE SUSCRIBE, **C. P. CARLOS ALBERTO SERRANO JUÁREZ** EN MI CARÁCTER DE DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DE ESTA CIUDAD, DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 53, 54 FRACCIONES I, II, III, IV V Y VI DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA VISTO BUENO PARA EL GIRO: **FABRICA DE SOMBREROS, CON DOMICILIO UBICADO EN CALLE PINO SUAREZ # 210, DE LA COLONIA BARRIO DE SAN ANTONIO, PERTENECIENTE A ESTA CIUDAD.** POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE DICHO ESTABLECIMIENTO. DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL LE OTORGA EL **VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL**, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE **ALTO RIESGO**, CONFORME AL ARTÍCULO 53 Y 54 FRACCIONES I, II, III, IV V Y VI DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA.-----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 27 DEL MES DE JULIO DE 2015, EMITE LA



COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: AUTORIZAR PERMISO DE USO DE SUELO PARA FABRICACIÓN DE SOMBREROS, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE PINO SUÁREZ NO. 210, EN EL BARRIO DE SAN ANTONIO. SOLICITA: SOMBREROS RODELAT, S.A. DE C.V. CONDICIONADO A: PRESENTAR CONVENIO DE DESCARGAS SANITARIAS CON SAPAF.-----

C)11.-EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA [REDACTED]

RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA: ES PROCEDENTE EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA [REDACTED]

DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, EL PREDIO CITADO SE ENCUENTRA EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS: -----

PREDOMINANTE: HABITACIONAL -----

COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO.-----

COMERCIO: DE BARRIO -----

VIALIDAD TERCIARIA: (12-20 M)-----

HABITACIONAL: DE DENSIDAD BAJA H2 (100-200 HAB/HA).-----

LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MEDIANTE OFICIO: DGSCYV/00242/2015, DE FECHA 26 DE JUNIO DEL 2015, INFORMA: SIRVA LA PRESENTE PARA SALUDARLE; ASÍ MISMO COMENTARLE QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 08 DE JUNIO DEL 2015; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: [REDACTED]

[REDACTED] PARA EL GIRO DE: **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO** POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR EL MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD RESULTA: **NO VIABLE**. ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **ALTO**. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL, MEDIANTE OFICIO NO. DRFC/180 - OF/2015, DE FECHA 22 DE JUNIO DEL 2015, INFORMA: QUIEN SUSCRIBE LIC. HÉCTOR FRANCISCO BECERRA MORALES, DIRECTOR DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL, TENGO A BIEN INFORMARLE QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO POR LA C [REDACTED] DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE USO DE SUELO CON EL **GIRO: EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO**, EN EL DOMICILIO UBICADO [REDACTED]

[REDACTED] DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. SE REALIZÓ VISITA DE INSPECCIÓN CONFORME LO SEÑALA EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XVII DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL



MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., DE LA QUE RESULTO QUE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 12, FRACCIÓN VI Y VII, **CUMPLE** CON LOS REQUISITOS. YA QUE NO SE ENCUENTRA CERCA DE INSTITUCIONES, EDIFICIOS PÚBLICOS O ESTABLECIMIENTOS AFINES. **POR LO QUE RESULTO POSITIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO** PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR PARA QUE LA [REDACTED] PUEDA EXPLOTAR EL GIRO EN MENCIÓN, PARTICULARMENTE LA VENTA DE BEBIDA ALCOHÓLICA DEBERÁ DE CONTAR CON LA LICENCIA DE ALCOHOLES DE FUNCIONAMIENTO QUE EXPIDE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ESTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 21 DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. CORRELATIVO CON EL ARTÍCULO 2 Y 22 DE LA LEY DE ALCOHOLES PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.----- **LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL MEDIANTE DE OFICIO DPCFR-584/2015, DE FECHA 16 JULIO DEL 2015, INFORMA:** QUIEN SUSCRIBE, **C.P. CARLOS ALBERTO SERRANO JUAREZ** EN MI CARÁCTER DE DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL DE ESTA CIUDAD, DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA VISTO BUENO PARA EL GIRO: **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, UBICADO [REDACTED], PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO.** POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL, DE DICHO ESTABLECIMIENTO. DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL **LE OTORGA EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL**, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE **BAJO RIESGO**, CONFORME AL ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. **TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA.**-----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 27 DEL MES DE JULIO DE 2015, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR MAYORÍA CALIFICADA DE NUEVE VOTOS A FAVOR, Y DOS VOTOS EN CONTRA DE LAS REGIDORAS LRI. MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ Y P.DE LCC. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, EN CONSECUENCIA ACUERDA: AUTORIZAR EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA [REDACTED] [REDACTED] **CONDICIONADO A: RESPETAR LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR FISCALIZACIÓN, QUEDA PROHIBIDA LA VENTA DE BEBIDAS A MENORES DE EDAD. DEBERÁ RESPETAR EL DERECHO DE VÍA PÚBLICA. NO SE PERMITEN FACHADAS PUBLICITARIAS, SOLO DEBERÁ UTILIZAR EL 20% DE LA MISMA.-----**

C)12.-EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA INDUSTRIA, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CARRETERA SAN FRANCISCO – LEÓN, KM 8.5, LOMA DE LA BUENA VISTA. SOLICITA: REFIBRA, S.A. DE C.V. -----
RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA: ES PROCEDENTE EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA INDUSTRIA, EN EL DOMICILIO UBICADO EN



CARRETERA SAN FRANCISCO – LEÓN, KM 8.5, LOMA DE LA BUENA VISTA. SOLICITA: **REFIBRA, S.A. DE C.V.** -----

DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, EL PREDIO CITADO SE ENCUENTRA EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS: -----

PREDOMINANTE: ZONA DE PRESERVACIONAL ECOLOGICA .-----

COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO.-----

COMERCIO: DE BARRIO -----

VIALIDAD PROPUESTA DE LIBRAMIENTO DE 60 A 90 METROS -----

LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL MEDIANTE DE OFICIO DPCSFR-525/2015, DE FECHA 26 DE JUNIO DEL 2015, INFORMA: EL QUE SUSCRIBE, C. P. CARLOS ALBERTO SERRANO JUÁREZ EN MI

CARÁCTER DE DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DE ESTA CIUDAD, DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 53, 54 FRACCIONES I, II,

III, IV V Y VI DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD

PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA VISTO BUENO PARA EL GIRO: **INDUSTRIAL, UBICADO EN LA CARRETERA SAN FRANCISCO-LEÓN KM. 8.5, DE LA COMUNIDAD LOMA DE BUENA VISTA, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO.** POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO

QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE DICHO ESTABLECIMIENTO. DE ACUERDO AL ANÁLISIS

DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL LE OTORGA EL **VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL**, POR CUMPLIR CON LOS

REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE **ALTO RIESGO**, CONFORME AL ARTÍCULO 53 Y 54 FRACCIONES I, II, III, IV V Y VI DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE

PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA.-----

LA DIRECCIÓN GENERAL CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MEDIANTE OFICIO: DGSCTYV/00280/2015, DE FECHA 14 DE JULIO DEL 2015, INFORMA:SIRVA LA PRESENTE PARA SALUDARLE; ASÍ MISMO COMENTARLE QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 03 DE JULIO DEL 2015; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: CARRETERA SAN FRANCISCO – LEON KM 8.5, LOMA DE BUENA VISTA DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO DE: **INDUSTRIA** POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR EL MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD RESULTA: **VIABLE**. ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **BAJO**. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 27 DEL MES DE JULIO DE 2015, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: AUTORIZAR PERMISO DE USO DE SUELO PARA INDUSTRIA, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CARRETERA SAN FRANCISCO – LEÓN, KM 8.5, LOMA DE LA BUENA VISTA. SOLICITA: REFIBRA, S.A. DE C.V. CONDICIONADO A: PRESENTAR CONVENIO DE DESCARGAS SANITARIAS CON SAPAF.-----



C)13.-EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA TALLER DE CALZADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA [REDACTED]

RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA: ES PROCEDENTE EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA TALLER DE CALZADO, EN EL DOMICILIO [REDACTED]

DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, EL PREDIO CITADO SE ENCUENTRA EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS: -----

PREDOMINANTE: ZONA HABITACIONAL .-----

COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO.-----

COMERCIO: DE BARRIO Y/O ESPECIALIZADO.-----

VIALIDAD TERCIARIA: (12-20 M)-----

HABITACIONAL: DE DENSIDAD MEDIA H2 (200-300 HAB/HA).-----

LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL MEDIANTE OFICIO DPCSFR-622/2015, DE FECHA 30 DE JULIO DEL 2015, INFORMA: POR MEDIO DEL PRESENTE RECIBA UN CORDIAL SALUDO Y ASÍ MISMO LE INFORMO DE LOS REQUISITOS QUE SE SOLICITAN EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO SUELO, PARA EL ESTABLECIMIENTO CON GIRO: TALLER DE CALZADO, UBICADO EN [REDACTED]

[REDACTED] DE ACUERDO POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 53 Y 54 FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO, **CONSIDERANDO QUE NO EXISTA NINGÚN INCONVENIENTE POR PARTE DE DESARROLLO URBANO, PARA LA INSTALACIÓN DE INMUEBLE CON ESTE GIRO EN LA ZONA QUE PRETENDE SER INSTALADO.** A FIN DE OTORGAR EL VISTO BUENO DEBERÁ ENTREGAR EN FORMA ÚNICA LO SIGUIENTE: REQUISITOS PARA INSTALACIONES DE **ALTO RIESGO** CONFORME AL ARTÍCULO 53, 54 FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO ELABORAR Y MANTENER EL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL. VISTO BUENO DEL H. CUERPO DE BOMBEROS. ACOMPAÑADO DE DICTAMEN DE SEGURIDAD Y PLANO DE DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO Y MEDIDAS DE SEGURIDAD AVALADO POR BOMBEROS.---

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 27 DEL MES DE JULIO DE 2015, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR POR MAYORÍA ABSOLUTA DE DIEZ VOTOS, Y SIN CONTAR CON EL VOTO DEL CP. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, POR ENCONTRARSE AUSENTE EN EL MOMENTO DE LA VOTACIÓN, EN CONSECUENCIA ACUERDA: AUTORIZAR PERMISO DE USO DE SUELO PARA TALLER DE CALZADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN [REDACTED]

CONDICIONADO A: PRESENTAR CONVENIO DE DESCARGAS SANITARIAS CON SAPAF. ADEMÁS DEBE CUMPLIR CON LAS CONDICIONANTES DEL DICTAMEN EMITIDO POR EL INSTITUTO DE ECOLOGÍA DEL ESTADO.-----

=

C)14.- SOMETER A CONSIDERACIÓN Y ANÁLISIS EL ESCRITO PRESENTADO POR EL [REDACTED] **MEDIANTE EL CUAL SOLICITA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 84 DE LA LEY AGRARIA, EL DERECHO AL TANTO DE LA PARCELA** [REDACTED] **DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, MISMA QUE CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 0-35-25.51 HAS, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:**



AL NORESTE: 123.56MTS, CON CARRETERA ESTATAL DEL MAGUEY- JESÚS DEL MONTE; **AL SURESTE:** 71.06MTS., CON PARCELA [REDACTED] **SUROESTE:** 99.26MTS, CON BRECHA. AMPARADA CON EL TÍTULO DE PROPIEDAD [REDACTED]

MISMO QUE TIENE UN VALOR SEGÚN LA MANIFESTACIÓN DEL SOLICITANTE DE \$448,339.11 SOLICITA [REDACTED].-----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 27 DEL MES DE JULIO DE 2015, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR, EN CONSECUENCIA ACUERDA: APROBARNO EJERCER EL DERECHO AL TANTO DE LA PARCELA NÚMERO [REDACTED]

TODA VEZ QUE NO HAY NINGÚN INTERÉS POR PARTE DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. ASÍ MISMO, MEDIANTE EL PRESENTE ACTO SE NOTIFICA AL SOLICITANTE QUE PARA CUALQUIER PROCESO O TRABAJO EN EL PREDIO DEBERÁ SOLICITAR PREVIAMENTE SU MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL.-----

C).15.-SOLICITUD PARA LA RECTIFICACIÓN DEL PERMISO DE VENTA DE LA SECCIÓN 12 A 150 LOTES CON TOTAL DE 944 LOTES QUE CONFORMAN EL DESARROLLO EN CONDOMINIO HABITACIONAL “LOMAS DE SANTA RITA” UBICADO AL LADO PONIENTE DEL DESARROLLO HABITACIONAL DENOMINADO “SANTUARIO DE SANTA RITA” Y AL LADO NORTE DE LA COMUNIDAD “PUERTA DE SANTA RITA” EN ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. SE ENTREGÓ EL CERTIFICADO DE GRAVÁMENES EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DEL 2014. LAS ÁREAS DE DONACIÓN EN COMPRA DE TERRENO VISTA EN SESIÓN DE AYUNTAMIENTO EN ACTA 952, INCISO E).26. DONDE SE AUTORIZA AL DESARROLLO UNA SUPERFICIE DE 5,000M2 Y OTRO TERRENO CON SUPERFICIE DE 5,000M2 VISTO EN SESIÓN DE AYUNTAMIENTO EN ACTA 955, INCISO D)15. AMBAS COMO RESERVA TERRITORIAL A FAVOR DEL MUNICIPIO. EL PERMISO DE USO DE SUELO EN OFICIO 2116/2013. LA AUTORIZACIÓN DE TRAZA EN OFICIO 2021/2013. LA LICENCIA DE URBANIZACIÓN EN OFICIO NO. 2539/2014. LA FIANZA POR PERMISO DE VENTA CON UN MONTO DE \$46,534,809.74 PESOS EN OFICIO 2574/2014. INDICADO UNA VEZ. Y LA SUPERVISIÓN DEL FRACCIONAMIENTO DONDE SE INDICA EL CERO% DE AVANCE DE OBRAS MEDIANTE OFICIO 2573/2014.-----

RESUMEN DE LOTIFICACIÓN:

SECCIÓN 01; 125 LOTES; DEL LOTE 01 AL LOTE 125.
SECCIÓN 02; 42 LOTES; DEL LOTE 01 AL LOTE 42.
SECCIÓN 03; 106 LOTES; DEL LOTE 01 AL LOTE 106.
SECCIÓN 04; 69 LOTES; DEL LOTE 01 AL LOTE 69.
SECCIÓN 05; 63 LOTES; DEL LOTE 01 AL LOTE 63.
SECCIÓN 06; 41 LOTES; DEL LOTE 01 AL LOTE 41.



SECCIÓN 07; 36 LOTES; DEL LOTE 01 AL LOTE 36.
SECCIÓN 08; 76 LOTES; DEL LOTE 01 AL LOTE 76.
SECCIÓN 09; 55 LOTES; DEL LOTE 01 AL LOTE 55.
SECCIÓN 10; 70 LOTES; DEL LOTE 01 AL LOTE 70.
SECCIÓN 11; 111 LOTES; DEL LOTE 01 AL LOTE 111.
SECCIÓN 12; 150 LOTES; DEL LOTE 01 AL LOTE 150.

SOLICITA: **LIC.IGNACIO GONZALEZ DURANA**PODERADO LEGAL DEL DESARROLLO EN RÉGIMEN EN CONDOMINIO “LOMAS SANTUARIO DE SANTA RITA”.

EN ATENCION ALSIGUIENTE:

R E S U L T A N D O:

PRIMERO.- QUE EL C. IGNACIO GONZÁLEZ DURAN SOLICITO A ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO, LA RECTIFICACION DEL PERMISO DE VENTA DE 944 LOTES QUE CONFORMAN EL DESARROLLO EN CONDOMINIO HABITACIONAL DE TIPO HORIZONTAL CAMPESTRE RESIDENCIAL; DENOMINADO “**LOMAS DE SANTA RITA**”, EL CUAL ESTA DESARROLLANDO EN UN PREDIO, **ACREDITANDO LA TITULARIDAD DEL PREDIO** DESCRITO A TRAVÉS DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 7,554 (SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO), VOLUMEN LXXXI OCTAGESIMO PRIMERO, EN FECHA 19 DE FEBRERO DEL 2004, ANTE LA FE DEL LICENCIADO MARCELO GAY GUERRA, NOTARIO PUBLICO NUMERO 85, CON ADSCRIPCION AL PARTIDO JUDICIAL DE LEÓN, GUANAJUATO.

SEGUNDO.- QUE MEDIANTE OFICIO NO. 2021/2013; EMITIDO POR ESTA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA EL DIA 30 DE DICIEMBRE DEL 2013, OBTUVO LA **AUTORIZACION DE TRAZA.** EL DESARROLLADOR CUBRIO EL PAGO DE LAS CARGAS FISCALES POR DICHA AUTORIZACIÓN.

TERCERO.- QUE MEDIANTE OFICIO No. 2539/2014 DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DEL 2014, LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA OTORGA AL DESARROLLADOR LA **LICENCIA PARA EJECUTAR LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN** DE LA TOTALIDAD DEL DESARROLLO EN CONDOMINIO ANTES MENCIONADO, SEÑALANDO LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES QUE ESTAS DEBERÁN TENER. EL DESARROLLADOR CUBRIO EL PAGO DE LAS CARGAS FISCALES POR DICHA AUTORIZACIÓN.

CUARTO.- EL DESARROLLADOR SE COMPROMETIO A ENTREGAR AL MUNICIPIO EL 50% DEL AREA DE DONACION PARA DOTACION DE EQUIPAMIENTO URBANO (SUPERFICIE MAXIMA DE CONFORMIDAD CON EL ART. 417 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, EN UN PREDIO FUERA DEL DESARROLLO EN CONDOMINIO DENOMINADO “**LOMAS DE SANTA RITA**”; ACUERDO SUSTENTADO EN EL ART 420 DEL CODIGO MULTIREFERIDO, PARA UN MEJOR USO SOCIAL A LA CIUDADANIA.

QUINTO.- EL DESARROLLADOR PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN EL PUNTO CUARTO DEL APARTADO DE RESULTADO DEL PRESENTE DOCUMENTO; **ESCRITURÓ A FAVOR DEL MUNICIPIO TRES SUPERFICIES POR ÁREA DE DONACIÓN PARA EQUIPAMIENTO URBANO:**

A).- UNA SUPERFICIE DE 5,000M2, UBICADO EN UNA FRACCIÓNDEL PREDIO RUSTICO DENOMINADO PASO DE LOS REMEDIOS, DONACIÓNAUTORIZADA POR ELH. AYUNTAMIENTO EN SESIÓN ORDINARIA, MEDIANTE ACTA NO. 952, INCISO E).26, Y ASENTADA EN ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 82,662 DE FECHA 14 DE ABRIL DEL 2015, OTORGADA POR LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 106, DE LA CIUDAD DE LEÓN, GUANAJUATO.



B).- UNA SUPERFICIE DE 5,000M2, UBICADO EN UNA FRACCIÓN DEL PREDIO RUSTICO EN EL BARRIO DE GUADALUPE, DONACIÓN AUTORIZADA POR EL H. AYUNTAMIENTO, EN SESION ORDINARIA, MEDIANTE ACTA NO. 955, INCISO D).15, ASENTADA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 38,450, DE FECHA 27 DE FEBRERO DEL 2015, ANTE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 4, DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GUANAJUATO. -----

C).- UNA SUPERFICIE DE 1,640M2, ASENTADA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 38,451 DE FECHA 27 DE FEBRERO DEL 2015, ANTE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 4, DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GUANAJUATO. LO ANTERIOR PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 416 FRACCIÓN III DEL CODIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO.-----

SEXTO.- EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD DEL INTERESADO PARA OBTENER EL PERMISO DE VENTA DEL DESARROLLO EN CONDOMINIO HABITACIONAL HORIZONTAL, EL PERSONAL DE LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA REALIZO UNA SUPERVISIÓN FÍSICA AL DESARROLLO, Y SE VERIFICO QUE ACTUALMENTE TIENE UN AVANCE EN LAS OBRAS DE URBANIZACION DEL 0.00% EN LA TOTALIDAD DEL DESARROLLO DE ACUERDO AL ACTA DE SUPERVISION CON NUMERO DE OFICIO 2573/2014 DEL DIA 16 DE DICIEMBRE DEL 2014, POR LO QUE DE ACUERDO AL ARTICULO 430 FRACCIÓN IV DEL CODIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, EL DESARROLLADOR ENTREGÓ LA FIANZA EN FAVOR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GTO., POR LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN FALTANTES PARA LA TOTALIDAD DEL DESARROLLO; LA FIANZA FUE OTORGADA POR FIANZAS DORAMA S.A., EL DIA 21 DE DICIEMBRE DEL 2014 CON NUMERO DE FOLIO 517598 POR UNA CANTIDAD DE \$46,534,809.74 (CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS 74/100MN).-----

SEPTIMO.- QUE EL DESARROLLADOR HA EXHIBIDO EL CERTIFICADO DE LIBERTAD DE GRAVAMEN COMO LO MARCA LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 430 DEL CODIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, Y,-----

CONSIDERANDO.-----

I.-QUE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., ES COMPETENTE PARA RESOLVER LAS SOLICITUDES DE PERMISO DE VENTA DE LAS UNIDADES PARA VIVIENDA DE LOS DESARROLLOS EN CONDOMINIO, QUE SE REALICEN DENTRO DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 69 FRACCIÓN I INCISO N) DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, Y DEL ARTICULO 2 FRACCIÓN XXXVI DEL CODIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO.-----

II.-QUE LA PARTE INTERESADA OBTUVO LA AUTORIZACIÓN DEL DESARROLLO EN CONDOMINIO, CUBRIÓ LOS IMPUESTOS Y DERECHOS CORRESPONDIENTES AL DESARROLLO Y EJECUTARA A SATISFACCIÓN DE ESTE H. AYUNTAMIENTO LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LICENCIA DE URBANIZACIÓN OTORGADA POR LA DIRECCIÓN; ADEMÁS, CUMPLIRÁ ÍNTEGRAMENTE LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 430, Y 446 DEL CODIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO.-----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 27 DEL MES DE JULIO DE 2015, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN



MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR MAYORÍA ABSOLUTA DE DIEZ VOTOS A FAVOR, Y SIN CONTAR CON EL VOTO DEL LIC. DÁMASI MURILLO VELÁZQUEZ POR ENCONTRARSE AUSENTE EN EL MOMENTO DE LA VOTACIÓN, EN CONSECUENCIA ACUERDA: -----

PRIMERO: APRUEBA AL LIC. IGNACIO GONZÁLEZ DURAN, LA RECTIFICACION DEL PERMISO DE VENTA DE 944 LOTES QUE INTEGRAN EL DESARROLLO EN CONDOMINIO HABITACIONAL CAMPESTRE DENOMINADO "LOMAS DE SANTA RITA".PARA QUEDAR COMO SE DETALLAN A CONTINUACION;-----

SECCION 01; 125 lotes; del lote 01 al lote 125.-----

SECCION 02; 42 lotes; del lote 01 al lote 42.-----

SECCION 03; 106 lotes; del lote 01 al lote 106.-----

SECCION 04; 69 lotes; del lote 01 al lote 69.-----

SECCION 05; 63 lotes; del lote 01 al lote 63.-----

SECCION 06; 41 lotes; del lote 01 al lote 41.-----

SECCION 07; 36 lotes; del lote 01 al lote 36.-----

SECCION 08; 76 lotes; del lote 01 al lote 76.-----

SECCION 09; 55 lotes; del lote 01 al lote 55.-----

SECCION 10; 70 lotes; del lote 01 al lote 70.-----

SECCION 11; 111 lotes; del lote 01 al lote 111.-----

SECCION 12; 150 lotes; del lote 01 al lote 150.-----

TOTAL DE LOTES; 944.-----

LAS VIVIENDAS QUE INTEGRAN EL REFERIDO DESARROLLO SE DESTINARAN A USO HABITACIONAL UNIFAMILIAR EXCLUSIVAMENTE Y CON DESTINO CAMPESTRE RESIDENCIAL.-----

EL PREDIO OBJETO DEL PRESENTE PERMISO TIENE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 843,190.40 METROS CUADRADOS, DISTRIBUIDO DE LA SIGUIENTE MANERA; ÁREA DE VIALIDADES 175,121.63M²; SUPERFICIE VENDIBLE 613,535.19M²; ÁREA VERDE 33,853.67M², ÁREA DE DONACIÓN 10,894.43M², Y AREA DE RESERVA 19,391.56M², SEGÚN PLANO DEL PROYECTO DE LOTIFICACIÓN MISMO QUE SE ACOMPAÑA COMO PARTE INTEGRANTE DE ESTA RESOLUCIÓN.

SEGUNDO.- EN LOS CONTRATOS DE COMPRAVENTA, PROMESA DE VENTA O CUALQUIER INSTRUMENTO NOTARIAL EN QUE SE HAGA CONSTAR EL TRASLADO DE DOMINIO DE ALGÚN LOTE INTEGRANTE DEL DESARROLLO, SE DEBERÁ INSERTAR O CUANDO MENOS SEÑALAR LAS CARACTERÍSTICAS DE ESTE PERMISO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 252 DEL CODIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO.-----

TERCERO.- EN TODOS LOS INSTRUMENTOS NOTARIALES EN EL QUE SE HAGA CONSTAR LA TRANSMISIÓN DE DOMINIO EN LAS ESCRITURAS PÚBLICAS SE INCLUIRÁN LAS CLÁUSULAS RESPECTIVAS NECESARIAS PARA ASEGURAR POR PARTE DE LOS ADQUIRIENTES QUE LAS UNIDADES PARA VIVIENDA NO SE SUBDIVIDIRÁN EN OTROS DE DIMENSIONES MENORES QUE LOS AUTORIZADOS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 406 DEL CODIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO.-----



CUARTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE AL PROPIETARIO DE ACUERDO A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 197 DEL CODIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO.

QUINTO.- QUE DE ACUERDO AL ARTICULO 430 DEL CODIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, SE OTORGA EL PRESENTE PERMISO DE VENTA.-----

SEXTO.- EL PERMISO DE VENTA SE INSCRIBIRÁ A COSTA DEL INTERESADO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE PARTIDO JUDICIAL Y PUBLÍQUESE POR UNA SOLA VEZ EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN EL DIARIO DE CIRCULACIÓN DE ESTE MUNICIPIO; DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 432 DEL CODIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO. -----

SEPTIMO: SE ORDENA PUBLICACION CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 77 FRACCIÓN VI Y 220 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DÉ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO. -----

C).16.-SOLICITUD PARA ENTREGA RECEPCIÓN FINAL DE LAS ETAPAS 13 Y 15 DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "VILLAS HACIENDA DE SANTIAGO" EN LAS CALLES QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:-----

ETAPA 13: CALLE HACIENDA DE SAN ANTONIO, EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE CALLE HACIENDA DE SAN JORGE Y HACIENDA DE SAN JOSÉ.-----

CALLE HACIENDA SAN ROMÁN, EN EL TRAMO DEL LOTE 4 Y 5 DE LA MANZANA 45, Y DEL LOTE 1 AL 5 DE LA MANZANA 45-A.-----

ETAPA 15: CALLE HACIENDA DE SAN ANTONIO, EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE CALLE FRANCISCO VILLA Y HACIENDA DE SAN JORGE.-----

CALLE HACIENDA DE SAN JULIO EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE CALLE HACIENDA DE SAN ANTONIO Y HACIENDA DE SAN JOSÉ.-----

CALLE HACIENDA DE SAN JOSÉ, EN LOS TRAMOS COMPRENDIDOS DEL LOTE 6 AL 22 DE LA MANZANA 44, DEL LOTE 10 AL 7 DE LA MANZANA 44-A, Y DEL LOTE 18 AL 22 DE LA MANZANA 46.

SOLICITA: **ING. ADRIÁN PEÑA MIRANDA**, DIRECTOR GENERAL DE LA COVEG.-----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 27 DEL MES DE JULIO DE 2015, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR MAYORÍA ABSOLUTA DE OCHO VOTOS A FAVOR, SIN CONTAR CON LOS VOTOS DE LOS REGIDORES LRI. MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ Y LIC. DÁMASO MURILLO VELÁZQUEZ, Y UNA ABSTENCIÓN DEL ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS, EN CONSECUENCIA ACUERDA: APROBAR LA ENTREGA RECEPCIÓN FINAL DE LAS ETAPAS 13 Y 15 DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "VILLAS HACIENDA DE SANTIAGO". SOLICITA: ING. ADRIÁN PEÑA MIRANDA, DIRECTOR GENERAL DE LA COVEG.-----

C).17.-EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA FÁBRICA DE CALZADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA [REDACTED]-----

RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA: ES PROCEDENTE EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA FÁBRICA DE CALZADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA [REDACTED]-----



DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, EL PREDIO CITADO SE ENCUENTRA EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS: -----

PREDOMINANTE: ZONA DE HABITACIÓN DE DENSIDAD MEDIA H2 (200-300 HAB/HA).-----

COMPATIBLE: COMERCIO ESPECIALIZADO.-----

COMERCIO: DE BARRIO -----

VIALIDAD TERCIARIA: (12-20 M)-----

LA DIRECCIÓN GENERAL CIUDADANA DE TRÁNSITO Y VIALIDAD, A TRAVÉS DE OFICIO NO. DSPV/STCH Y J/0569/2013 DE FECHA 24 DE OCTUBRE DEL AÑO 2013, INFORMA: SIRVA LA PRESENTE PARA SALUDARLE; ASÍ MISMO COMENTARLE QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 15 DE OCTUBRE DEL 2013; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: [REDACTED]

[REDACTED] DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **FABRICA DE CALZADO**. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD EN RESULTA: **VIALE**. ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **BAJO**. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 04 DEL MES DE AGOSTO DE 2015, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR MAYORÍA ABSOLUTA DE OCHO VOTOS A FAVOR, SIN CONTAR CON LOS VOTOS DE LOS REGIDORES LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, LRI. MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ Y LIC. DÁMASO MURILLO VELÁZQUEZ, POR ENCONTRARSE AUSENTES EN EL MOMENTO DE LA VOTACIÓN, EN CONSECUENCIA ACUERDA: AUTORIZAR EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA FÁBRICA DE CALZADO, EN [REDACTED]

CONDICIONADO A: REALIZAR EL PAGO DEL PERMISO DE CONSTRUCCIÓN, ASÍ COMO PRESENTAR EL CONVENIO DE ESTACIONAMIENTO. ADEMÁS DEBERÁ DE CUMPLIR CON LAS CONDICIONANTES SEÑALADAS POR EL INSTITUTO DE ECOLOGÍA DEL ESTADO. ENTREGAR PERMISO DE DESCARGA DEL SAPAF.-----

C).18.-EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO CON ALIMENTOS EN EL [REDACTED]

RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA: ESPERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO CON ALIMENTOS [REDACTED]

DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, EL PREDIO CITADO SE ENCUENTRA EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS: -----

PREDOMINANTE: ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO.-----

COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO DE BARRIO-----

COMERCIO: DE BARRIO -----

VIALIDAD PRIMARIA: (40-60 M)-----

HABITACIONAL: DE DENSIDAD MEDIA H2 (200-300 HAB/HA).-----



LA DIRECCIÓN GENERAL CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MEDIANTE OFICIO: DGSCYV/0066/2015, DE FECHA 11 DE FEBRERO DEL 2015, INFORMA:SIRVA LA PRESENTE PARA SALUDARLE; ASÍ MISMO COMENTARLE QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 09 DE FEBRERO DEL 2015; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORGUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: [REDACTED]

[REDACTED] DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO DE: **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO CON ALIMENTOS**.POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR EL MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD RESULTA: **NOVIABLE**. ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **ALTO**.LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL, MEDIANTE OFICIO DRFC/217 - OF/2015, DE FECHA 04 DE AGOSTO DEL 2015, INFORMA: QUIEN SUSCRIBE LIC. HÉCTOR FRANCISCO BECERRA MORALES, DIRECTOR DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL, TENGO A BIEN INFORMARLE QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO POR EL [REDACTED], DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE USO DE SUELO CON EL GIRO: **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO CON ALIMENTOS**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN [REDACTED] [REDACTED] DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. SE REALIZÓ VISITA DE INSPECCIÓN CONFORME LO SEÑALA EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XVII DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., DE LA QUE RESULTO QUE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 12, FRACCIÓN VI Y VII, **CUMPLE** CON LOS REQUISITOS. YA QUE NO SE ENCUENTRA CERCA DE INSTITUCIONES, EDIFICIOS PÚBLICOS O ESTABLECIMIENTOS AFINES. **POR LO QUE RESULTO POSITIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO** PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR Y EN CASO DE QUE SEA AUTORIZADA LA LICENCIA DE USO DE SUELO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE,; PARA QUE EL [REDACTED] PUEDA EXPLOTAR EL GIRO EN MENCIÓN, PARTICULARMENTE LA VENTA DE BEBIDA ALCOHÓLICA DEBERÁ DE CONTAR CON LA LICENCIA DE ALCOHOLES DE FUNCIONAMIENTO QUE EXPIDE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ESTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 21 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. CORRELATIVO CON EL ARTÍCULO 2 Y 22 DE LA LEY DE ALCOHOLES PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.-----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 04 DEL MES DE AGOSTO DE 2015, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR MAYORÍA ABSOLUTA DE NUEVE VOTOS A FAVOR, SIN CONTAR CON LOS VOTOS DE LOS REGIDORES LRI. MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ Y LIC. DÁMASO MURILLO VELÁZQUEZ, POR NO ENCONTRARSE EN EL MOMENTO DE LA VOTACIÓN, EN CONSECUENCIA ACUERDA: AUTORIZAR EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO CON [REDACTED]



CONDICIONADO A: RESPETAR LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR FISCALIZACIÓN, QUEDA PROHIBIDA LA VENTA DE BEBIDAS A MENORES DE EDAD. DEBERÁ RESPETAR EL DERECHO DE VÍA PÚBLICA. NO SE PERMITEN FACHADAS PUBLICITARIAS, SOLO DEBERÁ UTILIZAR EL 20% DE LA MISMA.-----

C).19.-EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA MOLINO Y TORTILLERÍA, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA [REDACTED]

RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA: ES PROCEDENTE EL PERMISO DE USO DE SUELO PARAMOLINO Y TORTILLERÍA, EN EL DOMICILIO UBICADO [REDACTED]

DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, EL PREDIO CITADO SE ENCUENTRA EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS: -----

PREDOMINANTE: HABITACIONAL.-----

COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO.-----

COMERCIO: DE BARRIO -----

VIALIDAD Terciaria: (12-20 M)-----

HABITACIONAL: DE DENSIDAD BAJA H2 (100-200 HAB/HA).-----

LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MEDIANTE OFICIO: DGSCYV/00176/2015, DE FECHA 13 DE MAYO DEL 2015, INFORMA: SIRVA LA PRESENTE PARA SALUDARLE; ASÍ MISMO COMENTARLE QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 05 DE MAYO DEL 2015; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: [REDACTED] DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO DE: **MOLINO Y TORTILLERIA** POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR EL MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD RESULTA: **VIABLE**. ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **BAJO**. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL, MEDIANTE OFICIO DRFC/141 - OF/2015, DE FECHA 15 DE MAYO DEL 2015, INFORMA: QUIEN SUSCRIBE LIC. HÉCTOR FRANCISCO BECERRA MORALES, DIRECTOR DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL, TENGO A BIEN INFORMARLE QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO POR LA [REDACTED] DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE USO DE SUELO CON EL GIRO: **MOLINO Y TORTILLERIA**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE [REDACTED] DE ESTA CIUDAD. ME PERMITO HACER SOLO REFERENCIA A LOS REQUISITOS Y OBLIGACIONES QUE DEBERÁ ATENDER LA PERSONA QUE HA SIDO CITADA EN SUPRA LÍNEAS A EFECTO DE NO INFRINGIR EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO, EN CASO DE QUE SEA AUTORIZADO LA LICENCIA DE USO DE SUELO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE; EN ESTA TESITURA ES MENESTER PRECISAR QUE DEBERÁ CUMPLIR CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 29, 30, 31, 32, 43 Y 44 GRUPO V DEL PRECITADO REGLAMENTO, NUMERALES QUE REGULAN ENTRE ALGUNAS COSAS EL HORARIO, EMPADRONAMIENTO ANTE ESTA AUTORIDAD ASÍ COMO LAS DIVERSAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL PROPIETARIO. **POR LO QUE EN ATENCIÓN A LO ANTERIOR Y NO HABIENDO CONTRAVENCIÓN A LA REGLAMENTACIÓN DE ESTA H. DEPENDENCIA, RESULTA POSITIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO** PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO.-----

LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL MEDIANTE OFICIO DPCSFR-609/2015, DE FECHA 29 JULIO DEL 2015, INFORMA: QUIEN SUSCRIBE, **C.P. CARLOS ALBERTO SERRANO JUAREZ** EN MI CARÁCTER DE DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL DE ESTA CIUDAD, DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO



PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA VISTO BUENO PARA EL GIRO: **MOLINO Y TORTILLERÍA, UBICADO EN LA [REDACTED] PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO.** POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL, DE DICHO ESTABLECIMIENTO. DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL **LE OTORGA EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE BAJO RIESGO, CONFORME AL ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA.**----- **AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 04 DEL MES DE AGOSTO DE 2015, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR MAYORÍA ABSOLUTA DE NUEVE VOTOS A FAVOR, SIN CONTAR CON LOS VOTOS DE LOS REGIDORES LRI. MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ Y LIC. DÁMASO MURILLO VELÁZQUEZ, POR NO ENCONTRARSE EN EL MOMENTO DE LA VOTACIÓN, EN CONSECUENCIA ACUERDA: AUTORIZAR EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA MOLINO Y TORTILLERÍA, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA [REDACTED].** **CONDICIONADO A: ENTREGAR PERMISO DE DESCARGA DEL SAPAF.**-----

C).-20 EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA **MOLINO Y TORTILLERÍA, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA [REDACTED]**

RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA: ES PROCEDENTE EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA **MOLINO Y TORTILLERÍA, EN EL DOMICILIO UBICADO EN [REDACTED]**

 DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, EL PREDIO CITADO SE ENCUENTRA EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS: -----

PREDOMINANTE: HABITACIONAL.-----

COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO.-----

COMERCIO: DE BARRIO -----

VIALIDAD TERCIARIA: (12-20 M)-----

HABITACIONAL: DE DENSIDAD MEDIA H2 (200-300 HAB/HA).-----

LA DIRECCIÓN GENERAL CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MEDIANTE OFICIO: DGSCITYV/00177/2015, DE FECHA 13 DE MAYO DEL 2015, INFORMA:SIRVA LA PRESENTE PARA SALUDARLE; ASÍ MISMO COMENTARLE QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 05 DE MAYO DEL 2015; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORGUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN [REDACTED]

[REDACTED] DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO DE: **MOLINO Y TORTILLERÍA** POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR EL MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD RESULTA: **VIABLE.** ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **BAJO.** LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN



FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----
LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL A TARVÉS DE OFICIO NO. DRFC/142 - OF/2015, DE FECHA 15 DE MAYO DEL 2015, INFORMA: QUIEN SUSCRIBE LIC. HÉCTOR FRANCISCO BECERRA MORALES, DIRECTOR DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL, TENGO A BIEN INFORMARLE QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO POR LA C.REZA QUIÑONES OFELIA., DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE USO DE SUELO CON EL GIRO: MOLINO Y TORTILLERÍA, EN EL [REDACTED] DE ESTA CIUDAD. ME PERMITO HACER SOLO REFERENCIA A LOS REQUISITOS Y OBLIGACIONES QUE DEBERÁ ATENDER LA PERSONA QUE HA SIDO CITADA EN SUPRA LÍNEAS A EFECTO DE NO INFRINGIR EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO, EN CASO DE QUE SEA AUTORIZADO LA LICENCIA DE USO DE SUELO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE; EN ESTA TESITURA ES MENESTER PRECISAR QUE DEBERÁ CUMPLIR CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 29, 30, 31, 32, 43 Y 44 GRUPO V DEL PRECITADO REGLAMENTO, NUMERALES QUE REGULAN ENTRE ALGUNAS COSAS EL HORARIO, EMPADRONAMIENTO ANTE ESTA AUTORIDAD ASÍ COMO LAS DIVERSAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL PROPIETARIO.POR LO QUE EN ATENCIÓN A LO ANTERIOR Y NO HABIENDO CONTRAVENCIÓN A LA REGLAMENTACIÓN DE ESTA H. DEPENDENCIA, RESULTA POSITIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO.-----

LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL MEDIANTE OFICIO DPCSFR-608/2015, DE FECHA 29 JULIO DEL 2015, INFORMA: QUIEN SUSCRIBE, C.P. CARLOS ALBERTO SERRANO JUAREZ EN MI CARÁCTER DE DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL DE ESTA CIUDAD, DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA VISTO BUENO PARA EL GIRO: MOLINO Y TORTILLERÍA, UBICADO EN LA [REDACTED] PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO. POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL, DE DICHO ESTABLECIMIENTO. DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL LE OTORGA EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE BAJO RIESGO, CONFORME AL ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA.-----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 04 DEL MES DE AGOSTO DE 2015, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR MAYORÍA ABSOLUTA DE NUEVE VOTOS A FAVOR, SIN CONTAR CON LOS VOTOS DE LOS REGIDORES LRI. MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ Y LIC. DÁMASO MURILLO VELÁZQUEZ, POR NO ENCONTRARSE EN EL MOMENTO DE LA VOTACIÓN, EN CONSECUENCIA ACUERDA: AUTORIZAR EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA MOLINO Y TORTILLERÍA, EN [REDACTED]

. CONDICIONADO A: ENTREGAR PERMISO DE DESCARGA DEL SAPAF.-----

C).21.-PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO [REDACTED]

RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA: ES PROCEDENTE EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA [REDACTED]



DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, EL PREDIO CITADO SE ENCUENTRA EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS: -----

PREDOMINANTE: HABITACIONAL.-----

COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO.-----

COMERCIO: DE BARRIO -----

VIALIDAD TERCIARIA: (12-20 M)-----

HABITACIONAL: DE DENSIDAD MEDIA H2 (100-200 HAB/HA).-----

LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL, MEDIANTE OFICIO DRFC/181 - OF/2015 DE FECHA 22 DE JUNIO DEL 2015, INFORMA: QUIEN SUSCRIBE LIC. HÉCTOR FRANCISCO BECERRA MORALES, DIRECTOR DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL, TENGO A BIEN INFORMARLE QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MÍ CARGO POR LA [REDACTED] DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE USO DE SUELO CON EL GIRO: EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN [REDACTED], DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. ES DE MANIFESTAR POR PARTE DE ESTA H. AUTORIDAD QUE EN BASE A LA INSPECCIÓN FÍSICA DE LOS ARCHIVOS DE LA DEPENDENCIA EN LO QUE CORRESPONDE AL BUEN DESARROLLO, OPERACIÓN Y/O FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO EN CITA; NO SE ENCUENTRA NINGÚN INCONVENIENTE PARA QUE SEA RENOVADA LA PRESENTE LICENCIA DE USO DE SUELO. **POR LO QUE RESULTO POSITIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO** PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR PARA QUE LA C. LOPEZ LANDEROS BERTHA ALICIA., PUEDA EXPLOTAR EL GIRO EN MENCIÓN, PARTICULARMENTE LA VENTA DE BEBIDA ALCOHÓLICA DEBERÁ DE CONTAR CON LA LICENCIA DE ALCOHOLES DE FUNCIONAMIENTO QUE EXPIDE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ESTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 21 DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. CORRELATIVO CON EL ARTÍCULO 2 Y 22 DE LA LEY DE ALCOHOLES PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.-----

LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL MEDIANTE OFICIO DPCSFR-602/2015, DE FECHA 28 JULIO DEL 2015, INFORMA: QUIEN SUSCRIBE, C.P. CARLOS ALBERTO SERRANO JUÁREZ EN MI CARÁCTER DE DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL DE ESTA CIUDAD, DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA VISTO BUENO PARA EL GIRO: **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, UBICADO EN LA [REDACTED], PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO.** POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL, DE DICHO ESTABLECIMIENTO. DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL **LE OTORGA EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL**, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE **BAJO RIESGO**, CONFORME AL ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. **TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA.**-----

LA DIRECCIÓN GENERAL CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MEDIANTE OFICIO: DGSCYV/0308/2015, DE 30 DE JULIO DEL 2015, INFORMA: SIRVA LA PRESENTE PARA SALUDARLE; ASÍ MISMO COMENTARLE QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 02 DE JUNIO DEL 2015; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: JOSÉ [REDACTED] DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO DE: **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO** POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR EL MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE



DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD RESULTA: **NOVIABLE**. ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: **ÍNDICE DELICTIVO:ALTO**. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 04 DEL MES DE AGOSTO DE 2015, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR MAYORÍA ABSOLUTA DE NUEVE VOTOS A FAVOR, Y DOS VOTOS EN CONTRA DE LAS REGIDORAS LRI. MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ Y P, DE LCC. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, EN CONSECUENCIA ACUERDA: AUTORIZAR EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL

CONDICIONADO A: RESPETAR LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR FISCALIZACIÓN, QUEDA PROHIBIDA LA VENTA DE BEBIDAS A MENORES DE EDAD. DEBERÁ RESPETAR EL DERECHO DE VÍA PÚBLICA. NO SE PERMITEN FACHADAS PUBLICITARIAS, SOLO DEBERÁ UTILIZAR EL 20% DE LA MISMA.-----

C).22.- EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO CON ALIMENTOS, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA

RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA: ES PROCEDENTE EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO CON ALIMENTOS, EN EL DOMICILIO UBICADO EN

DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, EL PREDIO CITADO SE ENCUENTRA EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS: -----

PREDOMINANTE: ZONA DE AGRICULTURA DE TEMPORAL-----

COMPATIBLE: ZONA HABITACIONAL UNIFAMILIAR.-----

VIALIDAD TERCIARIA: (12-20 M)-----

LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL MEDIANTE OFICIO DPCSFR-577/2015, DE FECHA 14 JULIO DEL 2015, INFORMA: QUIEN SUSCRIBE, C.P. CARLOS ALBERTO SERRANO JUÁREZ EN MI CARÁCTER DE DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL DE ESTA CIUDAD, DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA VISTO BUENO PARA EL GIRO: **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO CON ALIMENTOS, UBICADO EN**

PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO. POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL, DE DICHO ESTABLECIMIENTO. DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL LE OTORGA EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE **BAJO RIESGO, CONFORME AL ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA.-----**

LA DIRECCIÓN GENERAL CIUDADANA DE TRÁNSITO Y VIALIDAD MEDIANTE OFICIO: DGSCITYV/00288/2015, DE FECHA 16 DE JULIO DEL 2015, INFORMA: SIRVA LA PRESENTE PARA



SALUDARLE; ASÍ MISMO COMENTARLE QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 10 DE JULIO DEL 2015; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: [REDACTED] DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO DE: **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO CON ALIMENTOS** POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR EL MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD RESULTA: **NO VIABLE**. ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **ALTO**. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

LA DIRECCIÓN DEREGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL, MEDIANTE OFICIO NO.DRFC/197 - OF/2015, DE FECHA 20 DE JULIO DEL 2015, INFORMA: QUIEN SUSCRIBE LIC. HÉCTOR FRANCISCO BECERRA MORALES, DIRECTOR DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL, TENGO A BIEN INFORMARLE QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO POR EL [REDACTED] DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE USO DE SUELO CON EL GIRO: **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO CON ALIMENTOS**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE [REDACTED] DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. SE REALIZÓ VISITA DE INSPECCIÓN CONFORME LO SEÑALA EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XVII DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., DE LA QUE RESULTO QUE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 12, FRACCIÓN VI Y VII, **CUMPLE** CON LOS REQUISITOS. YA QUE NO SE ENCUENTRA CERCA DE INSTITUCIONES, EDIFICIOS PÚBLICOS O ESTABLECIMIENTOS AFINES. **POR LO QUE RESULTO POSITIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO** PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR PARA QUE EL C. GUEVARA RIOS JOSE LUIS., PUEDA EXPLOTAR EL GIRO EN MENCIÓN, PARTICULARMENTE LA VENTA DE BEBIDA ALCOHÓLICA DEBERÁ DE CONTAR CON LA LICENCIA DE ALCOHOLES DE FUNCIONAMIENTO QUE EXPIDE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ESTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 21 DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. CORRELATIVO CON EL ARTÍCULO 2 Y 22 DE LA LEY DE ALCOHOLES PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.-----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 04 DEL MES DE AGOSTO DE 2015, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR MAYORÍA ABSOLUTA DE DIEZ VOTOS A FAVOR, Y SIN CONTAR CON EL VOTO DE LA REGIDORA LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES POR ENCONTRARSE AUSENTE EN EL MOMENTO DE LA VOTACIÓN, EN CONSECUENCIA ACUERDA: AUTORIZAR EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO CON ALIMENTOS, EN EL DOMICILIO UBICADO [REDACTED]

§ CONDICIONADO A: RESPETAR LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR FISCALIZACIÓN, QUEDA PROHIBIDA LA VENTA DE BEBIDAS A MENORES DE EDAD. DEBERÁ RESPETAR EL DERECHO DE VÍA PÚBLICA. NO SE PERMITEN FACHADAS PUBLICITARIAS, SOLO DEBERÁ UTILIZAR EL 20% DE LA MISMA.-----

C).23.-EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA FÁBRICA DE SUELA, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA [REDACTED]

RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA:



ESPROCEDENTE EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA FÁBRICA DE SUELA, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA [REDACTED]

DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, EL PREDIO CITADO SE ENCUENTRA EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS: -----

- PREDOMINANTE:** HABITACIONAL.-----
- COMPATIBLE:** ZONA DE COMERCIO.-----
- COMERCIO:** DE BARRIO Y/O ESPECIALIZADO.-----
- VIALIDAD TERCARIA:** (12-20 M)-----
- HABITACIONAL:** DE DENSIDAD MEDIA H2 (200-300 HAB/HA).-----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 04 DEL MES DE AGOSTO DE 2015, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO EN CONSECUENCIA ACUERDA: AUTORIZAR EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA FÁBRICA DE SUELA, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA [REDACTED]

CONDICIONADO A: REGISTRARSE EN EL PADRÓN DE GENERADORES DE SERVICIOS DE MANEJO DE RESIDUOS ANTE EL INSTITUTO DE ECOLOGÍA DEL ESTADO. ENTREGAR PERMISO DE DESCARGA DEL SAPAF.-----

C).24.-SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y ANÁLISIS EL ESCRITO PRESENTADO POR [REDACTED] MEDIANTE EL CUAL SOLICITA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 84 DE LA LEY AGRARIA, EL DERECHO AL TANTO DE LA PARCELA [REDACTED], DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, MISMA QUE CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 210.00 M², Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: **AL NORTE: 15.00 M, CON FRACCIÓN 4 Y EL RESTO DEL PREDIO; **AL SUR:** 15.00 M CON BRECHA; **AL ORIENTE:** 14.00 M, CON RESTO DEL PREDIO; **AL PONIENTE:** 14.00 M, CON FRACCIÓN 2. AMPARADA CON EL TÍTULO DE PROPIEDAD [REDACTED]**

[REDACTED]. MISMO QUE TIENE UN VALOR SEGÚN LA MANIFESTACIÓN DEL SOLICITANTE DE \$23,730.00. SOLICITA: [REDACTED].-----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 04 DEL MES DE AGOSTO DE 2015, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, EN CONSECUENCIA ACUERDA: **APRUEBA EJERCER EL DERECHO AL TANTO SOBRE LA TOTALIDAD DE LA PARCELA [REDACTED]**



CON LA RESERVA DE ANALIZAR LA PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS DEL COSTO DE DICHA COMPRA.

EN DESAHOGO DEL **SEXTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DIA, Y APROBADA QUE FUE LA COMPARECENCIA DEL C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO LO SIGUIENTE:

A).- CON EL ACOMPAÑAMIENTO DEL LIC. JOSÉ DE JESÚS GODINEZ CHÁVEZ, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL, LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$74,142.50" (SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS 50/100 M.N). A LA SIGUIENTE PARTIDA PRESUPUESTAL:

CUENTA DE EGRESO:

FONDO	U.R.	A.F.	PART	PROG	CONCEPTO	IMPORTE
11501	31111-3001 DESARROLLO SOCIAL	2.2.7	4411	E0014	AYUDAS SOCIALES	\$74,142.50

CUENTA INGRESO:

FONDO	C.R.I	CONCEPTO	IMPORTE
11501	610901	OTROS INGRESOS	\$74,142.50

LO ANTERIOR DERIVADO DE LA APORTACIÓN VOLUNTARIA DE LOS VECINOS DE LA COMUNIDAD DE SAN IGNACIO DE HIDALGO POR LA APLICACIÓN DE DRENAJE SANITARIO, Y CON LA FINALIDAD DE INCREMENTAR EL RECURSO PARA EL PROGRAMA DE OBRAS MENORES 2015. SE ANEXA OFICIO DSYP/2762/2015.

EN USO DE LA VOZ EL CP. CARLOS SIERRA LÓPEZ TESORERO MUNICIPAL, AL HACER UNA BREVE EXPOSICIÓN DE ELTRASPASO PRESUPUESTAL, A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL, LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$74, 142.50" (SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS 50/100 M.N). LO ANTERIOR DERIVADO DE LA APORTACIÓN VOLUNTARIA DE LOS VECINOS DE LA COMUNIDAD DE SAN IGNACIO DE HIDALGO POR LA AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO, Y CON LA FINALIDAD DE INCREMENTAR EL RECURSO PARA EL PROGRAMA DE OBRAS MENORES 2015. SE ANEXA OFICIO DSYP/2762/2015.

EN USO DE LA VOZ EL DR. LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO AL RESPECTO DE SU CONTENIDO, PREGUNTA SI HAY ALGÚN PRONUNCIAMIENTO.

EN USO DE LA VOZ EL CP. JAVIER CASILLAS SALDAÑA PRESIDENTE MUNICIPAL REFIERE QUE ES UNA APORTACIÓN QUE SE HIZO CON ANTERIORIDAD, Y SE LES PIDIÓ A LOS BENEFICIARIOS QUE HICIERAN ESA APORTACIÓN, LO CUAL ES DEL 30% APROXIMADAMENTE, YA QUE ES DE MANO DE OBRA DE SAPAF, DEL MATERIAL QUE SE UTILIZÓ Y PARA QUE TENGA UN DESTINO, Y EL RECURSO ES PARA PODER INTEGRARLO EN UN DESTINO, LO PRUDENTE ES QUE SE INTEGRE A OBRAS MENORES".

EN USO DE LA VOZ EL CP. CARLOS SIERRA LÓPEZ TESORERO MUNICIPAL, REFIERE QUE YA SE INGRESO ESE DINERO A LA TESORERÍA MUNICIPAL".

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR MAYORÍA CALIFICADA DE NUEVE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES Y SIN CONTAR CON EL VOTO DE LOS REGIDORES ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS Y LIC. FABÁN VELÁZQUEZ VILLALPANDO, POR NO ENCONTRARSE PRESENTES EN EL MOMENTO DE LA VOTACIÓN, EN CONSECUENCIA ACUERDA: AUTORIZAR LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$74, 142.50" (SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS 50/100 M.N). LO ANTERIOR DERIVADO DE LA APORTACIÓN VOLUNTARIA DE LOS VECINOS DE LA COMUNIDAD DE SAN IGNACIO DE HIDALGO POR LA AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO, Y CON LA FINALIDAD DE INCREMENTAR EL RECURSO PARA EL PROGRAMA DE OBRAS MENORES 2015. PARA APLICARSE DE LA SIGUIENTE MANERA:-

SUFICIENCIA PRESUPUESTAL:

CUENTA DE EGRESO:

FONDO: 11501; U.R: 31111-3001; DEPENDENCIA: DESARROLLO SOCIAL A.F: 2.2.7; PART:4411; PROG: E0014; CONCEPTO: AYUDAS SOCIALES; IMPORTE: \$74,142.50.

CUENTA DE INGRESO:



FONDO: 11501; C.R.I.: 610901; CONCEPTO: OTROS INGRESOS; IMPORTE \$74,142.50.-----

B).- CON EL ACOMPAÑAMIENTO DEL LIC. JOSÉ DE JESÚS GODINEZ CHÁVEZ, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL, Y DEL ING. RAÚL HERNÁNDEZ LÓPEZ, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, A EFECTO DE OTORGAR TRASPASO Y LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, A LAS SIGUIENTES PARTIDAS:-----

TRASPASO.-----

CUENTA ORIGEN:-----

FONDO	U.R.	A.F.	PARTIDA	PROG	CONCEPTO	IMPORTE
51508	31111-1901 TESORERIA	2.2.4	3112	K0059	ALUMBRADO	\$1,000,000.00

CUENTA DESTINO:-----

FONDO	U.R.	A.F.	PARTIDA	PROG	CONCEPTO	IMPORTE
51508	31111-3102 OBRAS PÚBLICAS	2.2.6	6141	K0070	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS.	\$1,000,000.00

SUFICIENCIA.-----

CUENTA DE INGRESO:

FONDO	C.R.I	CONCEPTO	IMPORTE
51503	830101	CONVENIOS FEDERALES	\$1,000,000.00

CUENTA DE EGRESO:-----

F.F	U.R.	A.F.	PARTIDA	PROG	CONCEPTO	IMPORTE
51503	31111- 3002 OBRAS PÚBLICAS	2.2.6	6141	K0070	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS	\$1,000,000.00

LO ANTERIOR, CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS INMERSAS EN EL PROGRAMA "RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS 2015".-----

NOMBRE DE LA OBRA	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN MUNICIPAL	TOTAL
PLAZOLETA MOCTEZUMA (BLVD LAS TORRES)	\$ 102,067.00	\$ 102,067.00	\$ 204,134.00
PARQUE RECREATIVO VILLAS SAN MIGUEL (1ª.ETAPA)	\$ 717,079.00	\$ 717,079.00	\$1,434,158.00
ANDADOR MOCTEZUMA (CALLE COMONFOR)	\$ 180,854.00	\$ 180,854.00	\$ 361,708.00
TOTALES	\$ 1,000, 000.00	\$ 1,000,000.00	\$ 2,000,000.00

ANEXO COPIA DE "CONVENIO PARA LA DISTRIBUCIÓN Y EJERCICIO DE LOS SUBSIDIOS DEL PROGRAMA DE RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS", Y DE OFICIOS OPM/1102/2015, DSYP/2805/2015 Y DSYP/PREP/2581.-----

EN USO DE LA VOZ EL CP. CARLOS SIERRA LÓPEZ TESORERO MUNICIPAL, AL HACER UNA BREVE EXPOSICIÓN DE ELTRASPASO PRESUPUESTAL, Y LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL MENCIONADA:---

EN USO DE LA VOZ EL DR.LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO AL RESPECTO DE SU CONTENIDO, PREGUNTA SI HAY ALGÚN PRONUNCIAMIENTO AL RESPECTO. ---

EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR LIC. ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ PREGUNTA: ¿POR QUÉ DE LA PARTIDA DE ALUMBRADO PÚBLICO?-----

EN USO DE LA VOZ EL CP. CARLOS SIERRA LÓPEZ TESORERO MUNICIPAL, RESPONDE SE TOMA DE ESA PARTIDA Y POR QUE DE AHÍ SE HAN GENERADO AHORRO, YA QUE SE RECONOCE A TRAVÉS



DEL CAMBIO DE LUMINARIA, SE HA LOGRADO GENERAR MAYOR INGRESO Y EL RECURSOS ES PARA GENERAR AHORRO”.

EN USO DE LA VOZ EL CP. JAVIER CASILLAS SALDAÑA PRESIDENTE MUNICIPAL, INFORMA: “ES CON MENOR IMPACTO, PERO CON ÉSTE RECURSO SE ATENDIÓ TODOS LOS BULEVARES DONDE HABÍA MAYOR DIFERENCIAL”.

EN USO DE LA VOZ EL CP. CARLOS SIERRA LÓPEZ TESORERO MUNICIPAL MENCIONA QUE CON ESTO PUDIÉRAMOS ESTAR LIBERANDO PROYECTOS DEL FORTAMUN, CON SON PARA EL PAGO DE DERECHO DE ALUMBRADO PÚBLICO Y HABRÍA MENOR DIFERENCIAL ENTRE LAS ECONOMÍAS DE LO QUE SE INSTALÓ, A LO QUE ESTABA INSTALADO, Y LA INVERSIÓN FUE EN LUGARES DONDE LA DIFERENCIA ERA EN MAYOR MEDIDA E IBA A IMPACTAR”.

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, EN CONSECUENCIA ACUERDA: AUTORIZAR EL TRASPASO PRESUPUESTAL POR CANTIDAD DE 1,000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N). Y LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$1,000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N). LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS INMERSAS EN EL PROGRAMA “RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS 2015”. PARA APLICARSE DE LA SIGUIENTE MANERA:-

TRASPASO:

CUENTA DE ORIGEN:

FONDO: 51508; U.R: 31111-1901; DEPENDENCIA: TESORERÍA A.F: 2.2.4; PART:3112; PROG: K0059; CONCEPTO: ALUMBRADO; IMPORTE: \$\$1,000,000.00.

CUENTA DE DESTINO:

FONDO: 51508; U.R.:3111-3102:DEPENDENCIA OBRAS PÚBLICAS: A.F: 2.2.6; PART:6141; PROG: K0070; CONCEPTO: CONSTRUCCIÓN DE OBRAS; IMPORTE: \$1,000,000.00.

SUFICIENCIA:

CUENTA DE INGRESO:

FONDO: 51503; C.R.I.: 830101; CONCEPTO: CONVENIOS FEDERALES; IMPORTE: \$\$1,000,000.00.-

CUENTA DE EGRESO:

F.F: 51503; U.R.:3111-3102:DEPENDENCIA OBRAS PÚBLICAS: A.F: 2.2.6; PART:6141; PROG: K0070; CONCEPTO: CONSTRUCCIÓN DE OBRAS; IMPORTE: \$1,000,000.00.

PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS INMERSAS EN EL PROGRAMA RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS 2015, QUE SE MENCIONAN:-

NOMBRE DE LA OBRA PLAZOLETA MOCTEZUMA (BLVD LAS TORRES) APORTACIÓN FEDERAL \$ 102,067.00, APORTACIÓN MUNICIPAL \$ 102,067.00 TOTAL \$ 204,134.00.

PARQUE RECREATIVO VILLAS SAN MIGUEL (1ª.ETAPA), APORTACIÓN FEDERAL \$ 717,079.00, APORTACIÓN MUNICIPAL \$ 717,079.00 TOTAL \$ 1,434,158.00.

ANDADOR MOCTEZUMA (CALLE COMONFOR) \$ 180,854.00, APORTACIÓN FEDERAL \$ 180,854.00, APORTACIÓN MUNICIPAL \$ 361,708.00, TOTAL \$ 361,708.00.

CUYA APORTACIÓN FEDERAL ES LA CANTIDAD DE \$ 1,000, 000.00. Y LA APORTACIÓN MUNICIPAL ES LA CANTIDAD DE \$ 1,000, 000.00. LO QUE EL TOTAL DE ÉSTAS OBRAS ES LA CANTIDAD DE \$ 2,000,000.00. (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N). PARA APLICARSE A LAS SIGUIENTES OBRAS:

NOMBRE DE LA OBRA:	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN MUNICIPAL	TOTAL
PLAZOLETA MOCTEZUMA (BLVD LAS TORRES)	\$ 102,067.00	\$ 102,067.00	\$ 204,134.00
PARQUE RECREATIVO VILLAS SAN MIGUEL (1ª.ETAPA)	\$ 717,079.00	\$ 717,079.00	\$ 1,434,158.00



ANDADOR MOCTEZUMA \$ 180,854.00 \$ 180,854.00 \$ 361,708.00

(CALLE COMONFOR)-----

C).- CON EL ACOMPAÑAMIENTO DEL C. OBED ADRIEL PACHECO SÁNCHEZ, DIRECTOR DE ACCIÓN CULTURAL, A EFECTO DE OTORGAR LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, A LAS SIGUIENTES PARTIDAS:-----

CUENTA DE EGRESO:-----

FONDO	U.R.	A.F.	PARTIDA	PROG	CONCEPTO	IMPORTE
11501	31111-3401 ACCIÓN CULTURAL	2.4.1	3511	E0028	CONSERVACIÓN DE INMUEBLES	\$22,000.00
11501	31111-3401 ACCIÓN CULTURAL	2.4.1	5111	E0028	MUEBLES DE OFICINA	\$3,500.00
11501	31111-3401 ACCIÓN CULTURAL	2.4.1	5211	E0028	EQUIPO DE AUDIO Y VIDEO	\$20,000.00
11501	31111-3401 ACCIÓN CULTURAL	2.4.1	5641	E0028	SISTEMA DE AIRE ACONCIONADO	\$14,000.00
11501	31111-3401 ACCIÓN CULTURAL	2.4.1	3821	E0028	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	\$5,950.00

CUENTA DE INGRESO:-----

FONDO	C.R.I	CONCEPTO	IMPORTE
11501	430106	INSCRIPCIONES A CURSOS	\$65,450.00

LO ANTERIOR DERIVADO DE LA RECAUDACIÓN QUE SE GENERÓ DE LOS CURSOS DE VERANO IMPARTIDOS EN LAS INSTALACIONES DE LA CASA DE LA CULTURA, CON LA FINALIDAD DE CUBRIR LOS GASTOS QUE SE GENEREN POR LA REPARACIÓN DE LA DUELA DEL SALÓN DE BAILE “NATIVIDAD REYNA” DE LA CASA DE CULTURA; ASÍ COMO PARA LA COMPRA DE EQUIPOS MODULARES DE SONIDO PARA LOS SALONES DE BAILE Y DOS SILLAS PARA LA OFICINA PRINCIPAL. ANEXA OFICIO NO. 480.-----

EN USO DE LA VOZ EL CP. CARLOS SIERRA LÓPEZ TESORERO MUNICIPAL, AL HACER UNA BREVE EXPOSICIÓN DE ELTRASPASO PRESUPUESTAL, Y LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, MENCIONADAS:- EN USO DE LA VOZ EL DR.LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO AL RESPECTO DE SU CONTENIDO, PREGUNTA SI HAY ALGÚN PRONUNCIAMIENTO.-----

EN USO DE LA VOZ EL LIC. VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ BÁRCENAS SINDICO MUNICIPAL PREGUNTA QUE CUALES CONSERVACIÓN DE MUEBLES QUÉ SIGNIFICA?-----

EN USO DE LA VOZ EL C. OBED ADRIEL PACHECO SÁNCHEZ, DIRECTOR DE ACCIÓN CULTURAL,RESPONDE QUE ES RESTAURACIÓN DE LOS MISMOS COMO LA DUELA DE BAILE”.-----

-----EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA LRI. MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ INFORMA LA DUELA DEL PISO YA NO SIRVE PARA BAILES, HAY QUE TENER CUIDADO, YA NO DEBES DE UTILIZARLO MÁS QUE PARA LO QUE ES, POR QUE ES CARO EL PISO DE LA DUELA”.-----

-----EN USO DE LA VOZ EL C. OBED ADRIEL PACHECO SÁNCHEZ, DIRECTOR DE ACCIÓN CULTURAL,ES LA DUELA DEL SALÓN DE ATRÁS, LA DEL BALLET”.-----

-----EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA PROF. MA. ELENA ÁNGEL SERRANO MENCIONA ¿QUE DE CUAL PISO?-----

-----EN USO DE LA VOZ EL C. OBED ADRIEL PACHECO SÁNCHEZ, DIRECTOR DE ACCIÓN CULTURAL,RESPONDE QUE ES REPARACIÓN PARA QUE NO SALGA TAN COSTOSO”.-----

---EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOSDE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, EN CONSECUENCIA ACUERDA:AUTORIZARLA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$65,450.00(SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N). LO ANTERIOR DERIVADO DE LA RECAUDACIÓN QUE SE GENERÓ DE LOS CURSOS DE VERANO IMPARTIDOS EN LAS INSTALACIONES DE LA CASA DE LA CULTURA, CON LA FINALIDAD DE CUBRIR LOS GASTOS QUE SE GENEREN POR LA REPARACIÓN DE LA DUELA DEL SALÓN DE BAILE “NATIVIDAD REYNA” DE LA CASA DE CULTURA; ASÍ COMO PARA LA COMPRA DE EQUIPOS MODULARES DE SONIDO PARA LOS SALONES DE BAILE Y DOS SILLAS PARA LA OFICINA



PRINCIPAL. PARA APLICARSE DE LA SIGUIENTE MANERA:- -----

SUFICIENCIA PRESUPUESTAL:-----

CUENTA DE EGRESO:-----

FONDO: 11501; U.R: 31111-3401; DEPENDENCIA:ACCIÓN CULTURAL A.F: 2.4.1; PART:3511;
PROG: E0028; CONCEPTO: CONSERVACIÓN DE INMUEBLES; IMPORTE: \$ 22,000.00.-----

FONDO: 11501; U.R: 31111-3401; DEPENDENCIA:ACCIÓN CULTURAL A.F: 2.4.1; PART:5111;
PROG: E0028; CONCEPTO: MUEBLES DE OFICINA; IMPORTE: \$ 3,500.00.-----

FONDO: 11501; U.R: 31111-3401; DEPENDENCIA:ACCIÓN CULTURAL A.F: 2.4.1; PART:5211;
PROG: E0028; CONCEPTO: EQUIPO DE AUDIO Y VIDEO; IMPORTE: \$ 20,000.00.-----

FONDO: 11501; U.R: 31111-3401; DEPENDENCIA:ACCIÓN CULTURAL A.F: 2.4.1; PART:5641;
PROG: E0028; CONCEPTO: SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO; IMPORTE: \$ 14,000.00.-----

FONDO: 11501; U.R: 31111-3401; DEPENDENCIA:ACCIÓN CULTURAL A.F: 2.4.1; PART:3821;
PROG: E0028; CONCEPTO: GASTOS DEL ORDEN SOCIAL; IMPORTE: \$ 5,950.00.-----

CUENTA DE INGRESO:-----

-FONDO: 11501; C.R.I.:430106;CONCEPTO: INSCRIPCIONES A CURSOS; IMPORTE: \$65.450.00.-----

EN DESAHOGO DEL **SÉPTIMO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LA **COMPARECENCIA DEL C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ TESORERO MUNICIPAL** PARA DAR CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, LAS PROYECCIONES DEL PRESUPUESTO A DICIEMBRE DE 2015.-----

A PETICIÓN DEL CP. JAVIER CASILLAS SALDAÑA PRESIDENTE MUNICIPAL Y SIENDO LAS 17:36 SE DECRETA UN RECESO PARA DISCUTIR A PUERTA CERRADA, LA EXPOSICIÓN DEL PRESENTE ASUNTO-----

EL CP. CARLOS SIERRA LÓPEZ TESORERO MUNICIPAL, AL HACER UNA BREVE EXPOSICIÓN DE LAS PROYECCIONES DEL PRESUPUESTO A DICIEMBRE DE 2015, "CONCLUYE QUE SE TIENE FINANZAS SANAS Y UN PRESUPUESTO EQUILIBRADO".-----

AL RESPECTO, LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, SE TIENEN POR ENTERADOS DEL STATUS QUE GUARDA EL PRESUPUESTO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2015, SIN QUE RECAIGA ACUERDO AL RESPECTO, Y AGRADECEN SU INTERVENCIÓN.-----

SIENDO LAS 19:49 DIEZ Y NUEVE HORAS CON CUARENTA Y NUEVE MINUTOS SE REANUDA LA SESIÓN, DESPUÉS DEL DECRETO AUTORIZADO.-----

EN DESAHOGO DEL **OCTAVO PUNTO** DE LA ORDEN PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, LA **PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE DELEGADA Y SUBDELEGADA EN LA COMUNIDAD DE RANCHITO MONTE GRANDE, DE CONFORMIDAD A CON LA METODOLOGÍA QUE LLEVÓ A CABO EL LIC. JOSÉ DE JESÚS GODINEZ CHÁVEZ, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL, Y QUE SE MENCIONA EN EL OFICIO NO. DSYR/2806/2015, A TRAVÉS DE UNA ASAMBLEA EN LA COMUNIDAD REFERIDA REALIZADA EN FECHA 9 DE JULIO DE 2015, EN LA QUE SE CONTÓ CON LA ASISTENCIA DE 31 HABITANTES, QUIENES DE MANERA UNÁNIME ACORDARON PROPONER AL PLENO DICHOS NOMBRAMIENTOS.**-----

-----EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO APROBADO POR EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO EN EL CUARTO PUNTO INCISO G) DE LA ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. NO. 972 DE FECHA 16 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO.----- LO ANTERIOR CON

FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 141 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO.----- EN USO DE

LA VOZ LA REGIDORA P.DE LCC. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, PREVIO A LA INTERVENCIÓN, LE PREGUNTO AL DIRECTOR PRESENTE, CUÁL ES EL PROCEDIMIENTO QUE LLEVÓ A CABO PARA LA DESIGNACIÓN, DE LA DELEGADA, YA QUE EN OTRAS COMUNIDADES COMO EL MAGUEY, Y EN EL BARRIO DE GUADALUPE, ESTUVO PRESENTE EL CONTRALOR MUNICIPAL, Y AQUÍ LO ÚNICO QUE SOLICITO SABER ES COMO SE LLEVÓ A CABO, YA QUE EN SU OFICIO NO MENCIONA COMO SE LLEVÓ A CABO, ".-----

-SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL LIC. JOSÉ DE JESÚS GODINEZ CHÁVEZ, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL A FIN DE QUE EXPONGA EL PRESENTE ASUNTO, Y POR SIETE VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA LA INTERVENCIÓN.-----

EN USO DE LA VOZ EL LIC. EL LIC. JOSÉ DE JESÚS GODINEZ CHÁVEZ, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL, REFIERE "ESTA DESIGNACIÓN FUE EN ATENCIÓN A LA PETICIÓN QUE PRESENTARON LOS HABITANTES DE LA COMUNIDAD DE RANCHITO DE MONTE GRANDE, Y NOS PRESENTAMOS EN LA COMUNIDAD Y SE HACE LA ASAMBLEA Y DE MANERA UNÁNIME DESIGNARON DELEGADA Y SUBDELEGADA A LAS CIUDADANAS MENCIONADAS EN EL OFICIO, Y ES POR QUE SE SOLICITA LA APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE LAS PERSONAS MENCIONADAS".-----

EN USO DE LA VOZ EL CP. JAVIER CASILLAS SALDAÑA PRESIDENTE MUNICIPAL MENCIONA ES



SABER QUE SI LA METODOLOGÍA ES LA QUE ESTABLECE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, O SI ES DE OTRA FORMA COMO SE LLEVÓ A CABO, COMO EN EL PROCEDIMIENTO LLEVADO A CABO EN JESÚS DEL MONTE POR EJEMPLO, EN EL CENTRO DEL MEZQUITILLO".-----

EN USO DE LA VOZ EL LIC. JOSÉ DE JESÚS GODINEZ CHÁVEZ GODINEZ MENCIONA QUE LA OCASIÓN QUE ACUDIMOS A LA COMUNIDAD, NO FUE CON LA INTENCIÓN DE LLEVAR A CABO LA DESIGNACIÓN, SE LE IBA A DAR SEGUIMIENTO, ES POR ELLO QUE NO ESTABA PRESENTE EL CONTRALOR MUNICIPAL, PERO LOS MISMOS HABITANTES NOS PIDIERON QUE YA SE LLEVARA A CABO LA ELECCIÓN, Y ES POR LO CUAL SE LLEVÓ A CABO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 141 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL".-----

EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA LRI. MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ REFIERE A MÍ LO QUE ME LLAMA LA ATENCIÓN, ES QUE LA PERSONA QUE APARECE COMO SUBDELEGADA, ES DEL MUNICIPIO DE PURÍSIMA, SEGÚN LA CREDENCIAL DE ELECTOR QUE SE ANEXA A LOS DOCUMENTOS".-----

EN USO DE LA VOZ EL LIC. JOSÉ DE JESÚS GODINEZ CHÁVEZ MENCIONA QUE ELLA VIVE EN LA COLONIA SAN FRANCISCO, Y NOS MOSTRO QUE YA ESTÁ CON EL TRAMITE ANTE EL INE, RESPECTO DEL CAMBIO DE DOMICILIO".-----

EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN REFIERE A MÍ LO QUE ME LLAMA LA ATENCIÓN, ES LA HOJA QUE FIRMARON EN BLANCO, NO SE SI LA ORIGINAL VENGA IGUAL, YA QUE SE PUDIERA INCLUIR A OTRAS PERSONAS DIFERENTES DE LA COMUNIDAD, Y UTILIZARÍAN LAS FIRMAS DE LA PERSONAS QUE ACUDIERÓN A LA ASAMBLEA, Y HAY UN PERÍODO EN EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DESIGNA A LOS DELEGADOS, Y QUE EL NOMBRAMIENTO ESTÉ AL IGUAL QUE A LOS DEMÁS DELEGADOS, E INFORMARLES QUE SERÁN POR EL PERÍODO QUE RESTA DE LA ADMINISTRACIÓN,"-----

-EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN REFIERE QUE PARA ACREDITAR LA RESIDENCIA, RESPECTO DE CIUDADANA QUE QUEDÓ COMO SUBDELEGADA, LO PUEDE HACER CON UNA CARTA DEL COMISARIADO EJIDAL, Y ASÍ ACREDITAR QUE ES AVECINDADA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.".-----

EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR LIC. FABIÁN VELÁZQUEZ VILLALPANDO MENCIONA AL SER UNA COMUNIDAD PEQUEÑA HAY QUE APROBARLO EN VIRTUD DE QUE ES UNA SOLICITUD QUE ELLOS MISMOS HACEN, AL NO EXISTIR DELEGADO Y SE REUNIÓ CASI LA TOTALIDAD DE LOS HABITANTES, Y HAY MUY POCAS CASAS EN LA COMUNIDAD".-----

EN USO DE LA VOZ EL LIC. JOSÉ DE JESÚS GODINEZ CHÁVEZ LA COMUNIDAD ESTÁ UBICADA ADELANTE Y PASANDO EL ENTRONQUE DE PEÑUELAS, ESTÁ SOBRE LA CARRETERA".-----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR MAYORÍA ABSOLUTA DE OCHO VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES Y DOS VOTOS EN CONTRA DE LAS REGIDORAS LRI. MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ Y P. DE LCC. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, Y SIN CONTAR CON EL VOTO DEL LIC. VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ BÁRCENAS POR NO ENCONTRARSE EN EL MOMENTO DE LA VOTACIÓN, EN CONSECUENCIA ACUERDA: SE APRUEBA LA PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE DELEGADA A LA C. MARIA ISABEL ANGUIANO ANDRADE Y SUBDELEGADA A LA C. MA. REFUGIO ANGUIANO GÓMEZ, DE LA COMUNIDAD DE RANCHITO MONTE GRANDE, DE ÉSTE MUNICIPIO.-----

EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA P. DE LCC. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES RAZONA SU VOTO EN CONTRA, Y REFIERE QUE NO ES POR LAS CIUDADANAS, NI POR QUE SE REQUIERA O NO SE REQUIERA DELEGADA O SUBDELEGADA, SINO POR QUE NO ME PARECE ADECUADO EL PROCESO".-----

-EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA LRI. MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ RAZONA SU VOTO, Y MENCIONA QUE ES EN CONTRA DE LA SUBDELEGADA EN VIRTUD DE QUE PRESENTA EN SUS DOCUMENTOS COPIA DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR, DE OTRO MUNICIPIO.-----

EN DESAHOGO DEL **NOVENO PUNTO** DE LA ORDEN PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, LA COMPARECENCIA DE LA **LEM ANA MARIA NUÑEZ TAVARES, DIRECTORA DE DESARROLLO ECONÓMICO**, PARA EFECTO DE DAR CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO LO RELATIVO LOS ASUNTOS SIGUIENTES:-----

A) INFORME GENERAL DE LOS TRABAJOS QUE SE HA REALIZADO EN SU DEPENDENCIA, DESDE INICIO DE ADMINISTRACIÓN A LA FECHA.-----

B) INFORME DEL PROCESO Y TÉRMINOS DEL CONTRATO PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO (CÓDIGO ÚNICO) INCLUYENDO LOS GASTOS QUE SE HAN REALIZADO PARA ELLO.-----

LO ANTERIOR EN SEGUIMIENTO A LA PROPUESTA HECHA POR EL REGIDOR LIC. DÁMASO MURILLO VELÁZQUEZ, EN SESIÓN CELEBRADA EN FECHA 15 DE JULIO DE 2015, LUEGO DE LA COMPARECENCIA QUE TUVO LA DIRECTORA ANTES MENCIONADA ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, EN DICHA SESIÓN ORDINARIA.-----

EN USO DE LA VOZ LEM ANA MARIA NUÑEZ TAVARES, DIRECTORA DE DESARROLLO ECONÓMICO, REALIZA UNA PROYECCIÓN DE TODOAS AQUELLAS ACTIVIDADES LLEVADAS A CABO POR LA DIRECCIÓN, DESDE EL AÑO 2012 A LA PRESENTE FECHA, MENCIONANDO: " LOS



PROYECTOS COMO LO SON NEGOCIOS DE ÉXITO, IMPULSO A PEQUEÑOS NEGOCIOS, PROYECTOS PRODUCTIVOS, Y LOS QUE SE ENCUENTRAN PENDIENTES POR REALIZAR EN EL TRASCURSO DEL 2015, ASÍ MISMO SE MENCIONAN LOS BENEFICIARIOS DE LA INDUSTRIA LIGERA, DE LA MISMA INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS, EN DONDE SE EXHIBE EN LA PROYECCIÓN UN RESUMEN LA CANTIDAD TOTAL ASIGNADA, DESPRENDIÉNDOSE LA APORTACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS, LA APORTACIÓN MUNICIPAL, LA APORTACIÓN ESTATAL, Y LA APORTACIÓN FEDERAL. EN CUANTO A LA MEJORA REGULATORIA, EN SU FASE 1 SE MENCIONA LA APORTACIÓN MUNICIPAL, Y LA APORTACIÓN DE LA INADEM, DONDE SE MENCIONA LA SISTEMATIZACIÓN ELECTRÓNICA DE 10 TRÁMITES, ARROJANDO LOS COSTO, DE LA APORTACIÓN MUNICIPAL, Y LA APORTACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DEL EMPRENDEDOR (INADEM) EN 113 TRÁMITES EN LÍNEA, DE LOS CUALES 26 SON COMPLETAMENTE EN LÍNEA Y 16 PAGOS VÍA ELECTRÓNICA. ASÍ MISMO SE HACE REFERENCIA A LOS EVENTOS QUE LA DIRECCIÓN A LLEVADO A CABO, DONDE SE DESTACA LA PARTICIPACIÓN DE LA DIRECCIÓN EN LAS EXPO SALUD Y DEPORTE EN LOS AÑOS 2013 Y 2015, FERIA DE LEÓN EN LOS MISMOS AÑOS, FERIA PROFESIOGRÁFICA 2013, FERIA ARTESANAL EN MANUEL DOBLADO 2013, FERIA DE ZACATECAS 2013, FERIA EXPO VESTIR SUR DE GUANAJUATO 2013, FERIA ESCOLAR 2013, Y FORO COLEGIO DE CONTADORES "REFORMAS 2014". ADEMÁS SE ENTREGARON CONSTANCIAS DE CAPACITACIÓN DE OFICIO A 282 BENEFICIARIOS, DONDE SE EXHIBE EL MONTO DE APORTACIÓN QUE OTORGÓ EL MUNICIPIO, Y EL ESTADO, ASÍ MISMO SE ENTREGARON RECONOCIMIENTO EN 51 CURSOS DE CAPACITACIÓN, DANDO APOYOS A 1082 BENEFICIARIOS, DONDE SE MENCIONA LA APORTACIÓN ASIGNADA A BENEFICIARIOS, CON LA APORTACIÓN DEL ESTADO Y DE LA FEDERACIÓN. POR ÚLTIMO SE MENCIONA LAS ACCIONES DE HÁBITAD A 22 TALLERES, EN LOS CUALES SE ESTIPULO MARCA COLECTIVA EN LA REGIÓN COMO REGIÓN DE ORIGEN "SOMBREROS", ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA REUBICACIÓN DEL TIANGUIS "MACROTIANGUIS" Y ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA "MÍ PLAZA", ENTRE OTRAS Y QUE POR ECONOMÍA ADMINISTRATIVA, SE TIENEN POR REPRODUCIDOS COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE, POR CONTENERSE EN EL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA"-----

EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA P.DE LCC. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALESREFIERE "CON EL PROYECTO DE LA MEJORA REGULATORIA PROCURAMOS UNA ACTUALIZACIÓN A TODOS LOS REGLAMENTOS DE TODAS LAS ÁREAS DE LA ADMINISTRACIÓN, Y ESTAMOS A MEDIADOS DE AGOSTO, Y NO HAY AVANCES, SE HAN ESTADO VIENDO REGLAMENTOS PARA APROBACIÓN, Y NO HAYA AVANCES, SOLAMENTE EN EL DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y ES UN REQUISITO QUE NOS PIDE LA SECRETARIA DE TRANSPARENCIA, Y NO HEMOS ALCANZADO EL 100 % DE CALIFICACIÓN, Y QUE DESDE EL AÑO PASADO NO TENEMOS AVANCES, PERO AL DECIRLE QUE SOY ARTE DEL CONSEJO, Y NO LE HEMOS DADO UNA CALIFICACIÓN DEL 100 %, Y EL CÓDIGO REGLAMENTARIO SE PRESENTÓ HOY COMO INICIATIVA".-----

-----**CONTINUANDO CON USO DE LA VOZ LEM ANA MARIA NUÑEZ TAVARES, DIRECTORA DE DESARROLLO ECONÓMICO,**REFIERE LA PARTICIPACIÓN QUE SE TUVO EN LOS EVENTOS"-----**EN USO DE LA VOZ EL SECRETARIO** "INFORMA QUE PARA DARLE FLUIDEZ, SE LE PIDIÓ A LA DIRECTORA UN INFORME, Y ES LO QUE NOS ESTÁ MOSTRANDO EN LA PROYECCIÓN, Y NO ES UNA SALA DE INQUISICIÓN".-----

-----**EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA P.DE LCC. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES**REFIERE "CON "RESPONDE NO ES UNA SALA DE INQUISICIÓN, PODEMOS CUESTIONAR EL TRABAJO DE TODO DIRECTOR, Y PARTE DE LO QUE SE LE SOLICITÓ A LA DIRECTORA Y ÉSTA MESA SI PUEDE CUESTIONARLA, Y LE AGRADEZCO SU COMENTARIO SECRETARIO".-----

-----**EN USO DE LA VOZ EL DR.LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**INFORMAR RESPECTO DEL INFORME DEL PROCESO Y TÉRMINOS DEL CONTRATO PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO (CÓDIGO ÚNICO) SE TURNA ASUNTOS GENERALES.-----

-----**ANALIZADO POR LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL INFORME GENERAL DE LOS TRABAJOS QUE SE HA REALIZADO EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO A CARGO DE LA LEM ANA MARÍA NUÑEZ TAVARES, DESDE INICIO DE ADMINISTRACIÓN A LA FECHA.**-----

-----**EN USO DE LA VOZ EL CP. JAVIER CASILLAS SALDAÑA PRESIDENTE MUNICIPAL** DECRETA UN RECESO DE 10 MINUTOS, SIENDO LAS 20: 57 VEINTE HORA CON CINCUENTA Y SIETE MINUTOS.---- SIENDO LAS 21:07 SE REANUDA LA SESIÓN, DESPUÉS DEL RECESO DECRETADO.-----

-----**EN DESAHOGO DEL DÉCIMO PUNTO** DE LA ORDEN PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO LO SIGUIENTE: **LA COMPARECENCIA ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ, DIRECTOR DEL IMPLAN DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.,** A FIN DE PRESENTAR UN INFORME DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL 2015.-----**EN USO DE LA VOZ EL ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ, DIRECTOR DEL IMPLAN DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.,** REALIZA UN RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES, DONDE SE EXPONEN EL AVANCE DE LAS MISMAS, Y QUE POR ECONOMÍA ADMINISTRATIVA, SE TIENE POR REPRODUCIDA COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE, POR CONTENERSE EN EL APÉNDICE DE LA



PRESENTE ACTA.-----
CONTINUANDO CON EL USO DE LA VOZ EL ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ, DIRECTOR DEL IMPLAN, MENCIONA COMO POR EJEMPLO DENTRO DEL AVANCE DEL ÁREA DE DISEÑO URBANO, ARQUITECTÓNICO E INGENIERÍA, ESTAN LOS PROYECTOS EJECUTIVOS: CALLE TENOSTITLAN, PROYECTO EJECUTIVO CALLE FEDERICO MEDRANO –PRESBITERO MÁRQUEZ (TRAMO CALLE MANUEL DOBLADO A BLV EMILIANO ZAPATA CONCLUIDOS AL 100 % ENTRE OTROS QUE SE MENCIONAN EN EL ANEXO QUE SE EXPONE”.-----

EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR LIC. FABIÁN VELÁZQUEZ VILLALPANDO, “MENCIONA, QUE DEL RESUMEN QUE SE EXPONE, SE NECESITA UN LISTADO DE PROYECTOS VALIDADOS”-----

EN USO DE LA VOZ EL ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ “SE TIENE EL DINERO PARA HACER LOS ESTUDIOS, PERO NOS FALTA UNA COTIZACIÓN PARA HACER LA COMPARATIVA Y PODER CONTRATAR LA EMPRESA, Y DENTRO DE LOS PROYECTOS QUE ME PIDEN EN EL LISTADO ESTÁN, ANÁLISIS Y PROYECTO DE PENSIÓN MUNICIPAL, PROYECTO CONCEPTUAL DE ESPACIOS PÚBLICOS (VILLAS DE GAUDALUPE), VILLAS DE SANMIGUEL, EL PROYECTO DEL RECINTO FERIAL, ANÁLISIS DEL TEMPLO DE SAN CRISTÓBAL, Y PROYECTO CONCEPTUAL DE PANTEÓN MUNICIPAL; Y SE ESTÁ TRABAJANDO EN LAS CAPACITACIONES DEL MANEJO DEL DRONE, CAPACITACIONES DEL SIG (MAPINFO), CAPACITACIONES DE LA ENTREGA RECEPCIÓN, ENTRE OTRAS, Y SE REALIZO LA SALIDA AL FORO MISION ZML- METROPOLITAN BURDEOS (JUN-JUL 2015), Y SE HAN REALIZADO SESIONES ORDINARIAS COPLADEG 2015 EN GUANAJUATO, GTO., Y MENCIONA EN NÚMEROS EL PRESUPUESTO DEL 2015 ”.-----

PRESUPUESTO 2015-----

PRESUPUESTO 2015 AUTORIZADO: \$ 2,230,425.99 -----

REMANENTE 2014: \$ 778,000.50 -----

REDUCCIÓN EN SUCCIDIO 2015 \$ 100,000.00 -----

PRESUPUESTO TOTAL 2015-----

(PRIMERA MODIFICACIÓN) \$ 2,908,426.49-----

ANALIZADO POR LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL INFORME QUE PRESENTA EL ARQ. ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ, DIRECTOR DEL IMPLAN DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., DE LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL 2015.-----

EN DESAHOGO DEL **DÉCIMO PRIMER PUNTO** DE LA ORDEN SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO LA **DESAFECTACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO, DE UN INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL PARA SU DONACIÓN, CON DESTINO A LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN (SAGARPA), Y LA RATIFICACIÓN DE LA DONACIÓN EFECTUADA EN LA SESIÓN ORDINARIA NO. 606 DE FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2004, DENTRO DEL PUNTO NO. VIII, RESPECTO DEL TERRENO UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO “MONTE VERDE”, SEÑALADO CON EL LOTE NÚMERO 4 DEL ÁREA DE DONACIÓN, CON SUPERFICIE TOTAL DE 441.34 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: CON SUPERFICIE TOTAL DE 420.368 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE: 20.28 METROS Y LINDA CON LOTE NO.3, SUR: 20.11 METROS Y LINDA CON LIBRAMIENTO SUR; ORIENTE: 20.75 METROS Y LINDA CON LOTE NO.5, Y PONIENTE: 20.86 METROS Y LINDA CON PROLONGACIÓN LERDO DE TEJADA. LO ANTERIOR DERIVADO DEL ESCRITO DE FECHA 14 DE JULIO DE 2015, SIGNADO POR EL LIC. JOSÉ FLORES MANCERA SUBDELEGADO ADMINISTRATIVO DE SAGARPA.**-----

UNA VEZ QUE EL DR. LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PREGUNTA SOBRE ALGUNA OBSERVACIÓN O COMENTARIO, Y SIN QUE LO HAYA.-----

DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, POR UNANIMIDAD DIEZ VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, Y SIN CONTAR CON EL VOTO DEL REGIDOR LIC. FABIÁN VELÁZQUEZ VILLALPANDO, POR NO ENCONTRARSE PRESENTE EN EL MOMENTO DE LA VOTACIÓN, EN CONSECUENCIA ACUERDA: PRIMERO: AUTORIZA RATIFICAR EL ACUERDO ASENTADO EN EL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NO. 606 DE FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2004, DENTRO DEL PUNTO NO. VIII, SEGUNDO: AUTORIZAR LA DESAFECTACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO DE UN BIEN INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL, CON DESTINO A OFICINA DE LA



SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN (SAGARPA), OTORGADO EN DONACIÓN EL PREDIO UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO “MONTE VERDE”, SEÑALADO CON EL LOTE NÚMERO 4 DEL ÁREA DE DONACIÓN, CON SUPERFICIE TOTAL DE 420.368 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE: 20.28 METROS Y LINDA CON LOTE NO.3, SUR: 20.11 METROS Y LINDA CON LIBRAMIENTO SUR; ORIENTE: 20.75 METROS Y LINDA CON LOTE NO.5, Y PONIENTE: 20.86 METROS y LINDA CON PROLONGACIÓN LERDO DE TEJADA, **TERCERO:** SE INSTRUYE AL TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE LLEVE A CABO LAS GESTIONES NECESARIAS PARA CUMPLIR CON EL PRESENTE ACUERDO, INMUEBLE DESAFECTADO Y DEL PRESENTE ACTO DE DONACIÓN. ASÍ COMO PARA DAR DE BAJA DEL REGISTRO DEL INVENTARIO EL BIEN INMUEBLE DE QUE SE TRATA, PARA DAR DE BAJA DEL PADRÓN INMOBILIARIO MUNICIPAL EL INMUEBLE DONADO, OBJETO DEL PRESENTE ACTO. **CUARTO:** SE INSTRUYE A LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA QUE PROCEDA CON LOS TRAMITES RESPECTO A LA DESAFECTACIÓN DEL INMUEBLE OBJETO DE LA DONACIÓN, POR LO TANTO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 77, Y 240 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO EN VIGOR, SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DÉ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO. -----

-----EN DESAHOGO DEL **DÉCIMO SEGUNDO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA **RELATIVO A LOS ASUNTOS GENERALES**. SE ENLISTAN LOS SIGUIENTES: -----

-----**1).**-EN USO DE LA VOZ EL CP. JAVIER CASILLAS SALDAÑA PRESIDENTE MUNICIPAL EXPONE UN ASUNTO SIGUIENTE: “TIENE QUE VER SOBRE LA AUTORIZACIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTAL DE PRESIDENCIA MUNICIPAL A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, EL TRASPASO ES POR LA CANTIDAD DE \$ 391,874.43 (TRESCIENTOS NOVENTA Y UN OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 43/100 M.N) EN LA PARTIDA DE OTROS CONVENIOS, ELLO UNA VEZ QUE SE SOLICITÓ A LA COMISIÓN ESTATAL DEL DEPORTE DEL ESTADO, EL RECURSO PARA UNA CANCHA DE USOS MÚLTIPLES EN LA COMUNIDAD DE SAN IGNACIO, LO CUAL FUE RECHAZADO AL NO ACREDITAR LA PROPIEDAD, ES POR ELLO, QUE SE MODIFICÓ EL ANEXO DEL CONVENIO, PARA UNA PROPUESTA DE UN ESPACIO EN VILLAS DE GUADALUPE, Y CON ÉSTE RECURSO ALCANZARÍAMOS A APOYARLE A UNA CANCHA DE USOS MÚLTIPLES , SÓLO QUE EL CONVENIO MODIFICATORIO SE RECIBIÓ EL DÍA DE HOY, Y EN EL QUE SE INDICADA QUE EL CONTRATO ERA PARA LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE MURO EN EL LADO ORIENTE EN LA UNIDAD DEPORTIVA J. JESÚS RODRÍGUEZ BARBA, POR LA CANTIDAD TOTAL DE 1,417,787.59, DONDE LA APORTACIÓN ESTATAL ES DE 661,880.50, Y LA APORTACIÓN MUNICIPAL ES DE 755,907.09, Y AHORA EL CONTRATO SE ESTIPULA QUE LA OBRA ES, PARA CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE USOS MÚLTIPLES EN EL FRACCIONAMIENTO VILLAS DE GUADALUPE, POR LA CANTIDAD TOTAL DE \$729,993.93, DONDE LA APORTACIÓN ESTATAL ES POR LA CANTIDAD DE 338,119.50, Y LA APORTACIÓN MUNICIPAL ES LA CANTIDAD DE 391,874.43, PARA PODER DARLE SEGUIMIENTO HAY QUE APROBARLO, PRIMERO SOLICITAR EL TRASPASO PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD QUE HE MENCIONADO, Y POSTERIORMENTE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$338,119.50., -----

-----**DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, POR UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, Y SIN CONTAR CON EL VOTO DEL REGIDOR LIC. FABIAN VELÁZQUEZ VILLALPANDO, POR NO ENCONTRARSE PRESENTE EN EL MOMENTO DE LA VOTACIÓN, EN CONSECUENCIA ACUERDA: AUTORIZAR: PRIMERO: SE APRUEBA EL TRASPASO POR LA CANTIDAD DE \$ 391,874.43, DE LA PARTIDA DE PRESIDENCIA MUNICIPAL, POR EL CONCEPTO DE OTROS CONVENIOS, A LA PARTIDA DE OBRAS PÚBLICAS DENTRO DEL CONCEPTO DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN, Y SEGUNDO: SE AUTORIZA LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$338,119.50 DE LA PARTIDA DE OBRAS PÚBLICAS DENTRO DEL CONCEPTO CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN, DENTRO DEL CONCEPTO CONVENIOS ESTATALES, LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA “CONSTRUCCIÓN DE CANCHAS DE USOS MÚLTIPLES EN EL FRACCIONAMIENTO VILLAS DE GUADALUPE EN EL MUNICIPIO”, PARA APLICARSE DE LA SIGUIENTE MANERA:- -----**

TRASPASO:-----



CUENTA DE ORIGEN:-----
FONDO: 11501; **U.R:** 31111-1101; **DEPENDENCIA:** PRESIDENCIA A.F: 2.2.1; **PART:**8531;
PROG:8531; **E0004;** **CONCEPTO:** OTROS CONVENIOS; **IMPORTE:** \$391,874.43.-----

CUENTA DE DESTINO:-----
FONDO: 11501; **U.R.:**31111-3102;**DEPENDENCIA OBRAS PÚBLICAS:** A.F: 2.4.1; **PART:**6121;
PROG: E0026; **CONCEPTO:** CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN;
IMPORTE:\$391,874.43.-----

SUFICIENCIA:-----
CUENTA DE EGRESO:-----
FONDO: 61502; **U.R:** 31111-3102; **DEPENDENCIA:**OBRAS PÚBLICAS; **A.F.:**2.4.1; **PART:** 6121;
PROG:E0026; **CONCEPTO:** CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN; **IMPORTE:** \$
338,119.50.-----

CUENTA DE INGRESO:-----
FONDO: 61502; **C.R.I:**830201 **CONCEPTO:** CONVENIOS ESTATALES; **IMPORTE:** \$ 338,119.50.-----

2).-EN USO DE LA VOZ LAREGIDORA LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES MENCIONA QUE EL ASUNTO GENERAL ES EN RELACIÓN A LA PETICIÓN QUE SOLICITO EL REGIDOR ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS, EN RELACIÓN A QUE SE EMITIERA EL LIBRO DE LÍMITES TERRITORIALES DE SAN FRANCISCO, AL CONSULTARLO EN MESA DE TRABAJO CON EL CRONISTA DE LA CIUDAD, EL PROF. C. J. JESÚS ZAMORA CORONA, PARA DARNOS A CONOCER EL PRESUPUESTO DEL COSTO DE LA PUBLICACIÓN, Y APROBARLO POR EL H. AYUNTAMIENTO, Y PODERLO DISTRIBUIRLOS ÉSTOS LIBROS EN LAS ESCUELAS DEL MUNICIPIO".-----

DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES ACUERDA: SE APRUEBA LA AUTORIZACIÓN DE MANDAR REALIZAR LA EDICIÓN DE LA PUBLICACIÓN DE MIL LIBROS, DE LOS LIMITES DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, A FIN DE PODER DISTRIBUIR EN LAS ESCUELAS DEL MUNICIPIO, E INSTRUIR AL CP.CARLOS SIERRA LÓPEZ TESORERO MUNICIPAL A FIN DE QUE HAGA LAS ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS NECESARIAS POR LA CANTIDAD DE \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N) A FIN DE LOGRAR EL APOYO DE LA PUBLICACIÓN MENCIONADA .-----

3).-EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR LIC. ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ EL ASUNTO GENERAL ES EN RELACIÓN AL ANÁLISIS DE LA ENTREGA RECEPCIÓN, QUE TUVIMOS CON LA ASESORA DE LA ENTREGA RECEPCIÓN, Y NOS INFORMA QUE HAY DEPENDENCIAS REZAGADAS Y QUE NO HAN CUMPLIDO CABALMENTE Y PARA PODER APOYARLAS, ES MANDARLES UNA CARTA INVITACIÓN DE LO QUÉ SE ESTÁ HACIENDO EN RELACIÓN A ENTREGA RECEPCIÓN, Y PROPONGO QUE SE LE HAGA LLEGAR UNA CARTA INVITACIÓN A LAS DEPENDENCIAS QUE TIENE REZAGO, E INSTRUIRLAS PARA QUE AVANCEN AL CIEN POR CIENTO Y UNA FELICITACIÓN A LAS QUE HAN CUMPLIDO, YA QUE EN QUINCE DÍAS TENEMOS OTRA REUNIÓN CON LA ASESORA Y ASÍ TENER YA LA INFORMACIÓN NECESARIA EN LO RELATIVO A LA ENTREGA RECEPCIÓN ".-----

4).-EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA P.DE LCC.MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, UN ASUNTO GENERAL: " ES EN RELACIÓN AL TEMA TRATADO POR EL LIC. ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ, Y ES QUE REALMENTE HAY DEPENDENCIAS QUE NO LLEVAN EL AVANCE DE LA ENTREGA RECEPCIÓN, Y NOS PREOCUPÓ VER EL AVANCE ENTREGABLE DEL 4% DEL JURÍDICO, EL AVANCE DEL ENTREGABLE DEL 6 % DE OTRAS DEPENDENCIAS".-----

EN USO DE LA VOZ EL LIC. VÍCTOR MANUEL RODRIGUEZ BÁRCENAS SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO"REFIERE YO YA HABLE CON JURÍDICO Y HAY UNA MALA INFORMACIÓN, YA QUE MANDO RESGUARDAR LA INFORMACIÓN, Y SE LE TRASPAPELO, PERO NO SE PERDIÓ LA INFORMACIÓN, EL JURÍDICO VA A ESTAR AL DÍA, ES LO QUE PUEDO MENCIONAR DE ÉSTA ÁREA"-----EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA P.DE LCC.MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, MENCIONA:"EL PASADO LUNES EL JURÍDICO ENTREGO UNA INFORMACIÓN, Y NO SE PUDO ABRIR EL ARCHIVO, PARA VER EL CONTENIDO, NOS PREOCUPA POR QUE ES UN ÁREA IMPORTANTE Y ESTAMOS A AGOSTO, Y FALTA MUY POCO PARA SABER CÓMO ESTÁ EL MUNICIPIO EN ASUNTOS LEGALES, ES EN TÉRMINOS GENERALES ES UN CORTE DE CAJA PARA LAS DEPENDENCIAS, TANTO CENTRALIZADAS JURÍDICO, CONTRALORÍA, COMO DESCENTRALIZADAS PATRONATO DE LA FERIA, COMO EL IMPLAN, Y ME PREOCUPA QUE NO HAYAN



ENTREGADO LA INFORMACIÓN, INDEPENDIEMENTE SI CONTINÚAN EN LA SIGUIENTE ADMINISTRACIÓN".-----

EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN INFORMA: "HAY UNA OBLIGACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, A TRAVÉS DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, POR LO CUAL EXISTE RESPONSABILIDAD DE HACER LA ENTREGA RECEPCIÓN, YA QUE EXISTE UN PERÍODO PARA LOS DIRECTORES SALIENTES, PARA QUE ENTREGUEN LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA LA ENTREGA RECEPCIÓN, Y EL RESPONSABLE DEL DIRECTOT, ES EL DIRECTOR DE ÁREA".-----

-EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR LIC. DÁMASO MURILLO VELÁZQUEZ REFIERE:" ES VALIDO LO QUE REFIERE EL REGIDOR LIC. ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ DE ENVIARLES LA INVITACIÓN A LAS DEPENDENCIAS RESPONSABLES, Y SOLICITARLES COMO PUNTO DE ACUERDO Y DE IGUAL FORMA RECORDARLES QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL CONCLUYAN CON SU OBLIGACIÓN".----

-DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, POR MAYORIA CALICADA DE NUEVE VOTOS A FAVOR, Y DOS VOTOS EN CONTRA DE LOS REGIDORES LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES Y LIC. FABIAN VELÁZQUEZ VILLALPANDO, EN CONSECUENCIA SE ACUERDA: APROBAR MANDAR UNA INVITACIÓN A LA DEPENDENCIAS QUE TIENE REZAGO, Y SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO A QUE HAGA LLEGAR UNA CARTA INVITACIÓN A LAS DEPENDENCIAS A FIN DE QUE REALICEN LOS AVANCES NECESARIOS PARA TENER LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LA ENTREGA RECEPCIÓN Y LA CONCLUYAN, Y ADEMÁS UNA FELICITACIÓN A LAS DEPENDENCIAS QUE HAN CUMPLIDO HASTA EL MOMENTO.-----

EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES RAZONA SU VOTO, Y MENCIONA QUE VOTA EN CONTRA POR QUE ES OBLIGACIÓN DE LOS DIRECTORES CUMPLIR CON SUS RESPONSABILIDADES, Y ÚNICAMENTE ESTÁN CUMPLIENDO CON SU OBLIGACIÓN".-----

5).- EL DR. LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO EXPONE CINCO ASUNTOS.-----

A).-EL DR. LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO MENCIONA QUE EN RELACIÓN A UN OFICIO QUE PRESENTA LIC. JOSÉ CARLOS FRANCO SÁNCHEZ PRESIDENTE DEL PATRONATO DE LA FERIA, Y PARA EFECTO DE AUTORIZAR POR MEDIO DE ACUERDO DE AYUNTAMIENTO, PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE BOLETO ELECTRÓNICO, QUE OFRECE FERIA PREMIUM, POR PARTE DEL ING. BARDO ARANDA AYALA, CUYO COSTO ES \$ 30,000.00 MÁS IVA, CON 12 EQUIPOS PARA 12 TAQUILLAS EN CALIDAD DE PRÉSTAMO PARA PODER OPERAR.-----

EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR LIC. ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ MENCIONA:"ES UN SISTEMA QUE SE VA A INNOVAR, Y QUE YA LO LLEVAN CABO EL MUNICIPIO DE LEÓN, GTO, POR EJEMPLO, Y ES ALGO QUE VA A BENEFICIAR, YA QUE AL CORTE SE SABRÁ CUANTOS BOLETOS SE VENDIERON, Y QUE ES LO QUE EL DINERO QUE REALMENTE SE INGRESA DE LOS BOLETOS, EL CORTE ES INSTANTÁNEO Y ASÍ SE EVITA EL ROBO HORMIGA".-----

EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR LIC. FABIÁN VELÁZQUEZ VILLAPANDO MENCIONA EL ¿POR QUE? NECESITA APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO?.-----

EN USO DE LA VOZ EL CP.JAVIER CASILLAS SALDAÑA PRESIDENTE MUNICIPAL, MENCIONA: " QUE ES PARA EVITAR EL RESPALDO DEL SELLO DE CANCELACIÓN, YA QUE ASÍ LO PREVÉN LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS Y CON ELLO TRAER GRAN BENEFICIOS PARA OPTIMIZAR EL CONTROL DE TAQUILLAS".-----

EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR LIC. DÁMASO MURILLO VELÁZQUEZ MENCIONA: "AL SER UN SISTEMA NOVEDOSO COMO LO SEÑALA LA NORMATIVIDAD, TANTO TESORERÍA, FISCALIZACIÓN Y CONTRALORÍA DEBEN SUPERVISAR Y ESTAR CAPACITADOS".-----

SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN Y POR UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES Y UN VOTO AUSENTE DEL REGIDOR LIC, DAMASO MURILLO VELÁZQUEZ, EN CONSECUENCIA SE APRUEBA LA AUTORIZACIÓN AL PATRONATO DE LA FERIA PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE BOLETOS ELECTRÓNICOS, OFRECIDOS POR FERIA PREMIUM, REPRESENTADO POR EL ING. BARDO ARANDA AYALA, CUYO COSTO ES \$ 30,000.00 MÁS IVA, CON 12 EQUIPOS PARA 12 TAQUILLAS



EN CALIDAD DE PRÉSTAMO PARA PODER OPERAR, Y SEGUIRÁN INVOLUCRADOS DIRECTAMENTE FISCALIZACIÓN Y CONTRALORÍA PARA EL CONTROL Y REPORTES DE TAQUILLA-

B).-EL DR. LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO INFORMA DE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL QUE SOLICITA LA DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL, CON LA FINALIDAD DE AJUSTAR GASTOS DEL PRESUPUESTO.-----

EN USO DE LA VOZ EL CP. JAVIER CASILLAS SALDAÑA PRESIDENTE MUNICIPAL REFIERE: “LA SOLICITUD FUE POR EL RECORTE PRESUPUESTAL QUE SE LE DIO A LA DIRECCIÓN DE SALUD, , Y SE LE DIO SUFICIENCIA A LA DIRECCIÓN DE SALUD, PARA PROVEER EL MOBILIARIO Y ELLO FUE POR QUE EL PROVEEDOR QUE ENTREGO MUEBLES PARA LA OFICINA, ENFERMÓ Y TUVO UNA OPERACIÓN DEL CORAZÓN, Y TARDO MÁS DE DOS MESES PARA ENTREGAR LA FACTURA, Y AL REALIZAR EL TESORERO EL CORTE PARA CERRAR EL EJERCICIO FISCAL, SE DIO CUENTA QUE NO SE HABÍA COMPROBADO Y FUE NECESARIO REALIZAR REAJUSTES PARA PODER CERRAR EL EJERCICIO DE LA ADMINISTRACIÓN, ES POR ELLO SE SOLICITA LA SUFICIENCIA PARA CERRAR BIEN, Y TITULAR DE SALUD MUNICIPAL, HA ESTADO INSISTIENDO EN QUE SE LLEVE A CABO ESTA SUFICIENCIA”.-----

EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA PROF. MA. ÁNGELSERRANO CUESTIONA: “SE PERDIÓ LA FACTURA? O QUE PASO?-----

-EN USO DE LA VOZ EL CP. JAVIER CASILLAS SALDAÑA PRESIDENTE MUNICIPAL MENCIONANO SE PERDIÓ LA FACTURA, LO ÚNICO QUE FUE, ES QUE SE RETRASO EL JUSTIFICAR EL GASTO DE LOS MUEBLES, Y AHORA QUE REGRESA ES QUE FIRMA EL CONTRATO Y NOS MUESTRA LOS COMPROBANTES”.-----

SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, Y POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, EN CONSECUENCIA SE APRUEBA: SE AUTORIZA LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL A LA DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL POR LA CANTIDAD DE \$25,000.00., EN LA CUENTA DE EGRESO: DE LOS CONCEPTOS MATERIALES Y ÚTILES POR \$5,000.00, PRODUCTOS ALIMENTICIOS POR \$5,000.00, GASTOS DEL ORDEN SOCIAL POR \$10,000.00, REFACCIONES DE EQUIPO DE TRANSPORTE POR \$5,000.00, CUENTA DE INGRESO, DEL CONCEPTO OTROS INGRESOS, LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE COMPLEMENTAR GASTOS DEL PRESUPUESTO DE LO QUE QUEDA DE LA ADMINISTRACIÓN, PARA APLICARSE DE LA SIGUIENTE MANERA:------

- SUFICIENCIA:**-----
- CUENTA DE EGRESO:**-----
- FONDO: 11501; U.R: 31111-4001; DEPENDENCIA: SALUD; A.F.: 2.3.1; PART: 2141; PROG: E0043; CONCEPTO: MATERIALES Y ÚTILES; IMPORTE: \$5,000.00.**-----
- FONDO: 11501; U.R: 31111-4001; DEPENDENCIA: SALUD; A.F.: 2.3.1; PART: 2212; PROG: E0043; CONCEPTO: PRODUCTOS ALIMENTICIOS; IMPORTE: \$5,000.00.**-----
- FONDO: 11501; U.R: 31111-4001; DEPENDENCIA: SALUD; A.F.: 2.3.1; PART: 3821; PROG: E0043; CONCEPTO: GASTOS DEL ORDEN SOCIAL; IMPORTE: \$10,000.00.**-----
- FONDO: 11501; U.R: 31111-4001; DEPENDENCIA: SALUD; A.F.: 2.3.1; PART: 2961; PROG: E0043; CONCEPTO: REFACCIONES DE EQUIPO DE TRANSPORTE; IMPORTE: \$5,000.00.**-----
- CUENTA DE INGRESO:**-----
- FONDO: 11501; C.R.I. 610901 CONCEPTO: OTROS INGRESOS; IMPORTE: \$ 25,000.00.**-----

C).-EL DR. LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO INFORMA DEL ASUNTO DE SAPAF QUE SE LEYÓ EN CORRESPONDENCIA, Y SE EXPONE EN SEGUIDA.-----**EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR LIC. FABIÁN VELÁZQUEZ VILLALPANDO EXPONE EL ASUNTO:** “ Y QUE ES EN BASE A LAS RESPONSABILIDADES DE LOS EX SERVIDORES PÚBLICOS QUE FUNGIERON COMO CONSEJEROS DE SAPAF, Y EL H. AYUNTAMIENTO, Y RECIBIDO EN EL DESPACHO DE LA SECRETARIA EL 27 DE JULIO DE 2015, SIGNADO POR EL ARQ. RAÚL GONZÁLEZ RAMÍREZ, SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE SAPAF, MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE DERIVADO DEL ACUERDO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL EL DÍA 07 DE JULIO DE 2015, EN EL QUE HACE REFERENCIA A QUE SE DECLARAN REVISADAS LAS CUENTAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2012, CON BASE EN EL INFORME DE RESULTADOS FORMULADOS POR EL ÓRGANO DE



FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, Y SOLICITA SE PRESENTE UN INFORME DE LAS ACCIONES QUE SE HAN EFECTUADO CON RESPECTO A DICHO ACUERDO EN ESPECÍFICO LO QUE TENGA REFERENCIA CON ÉSTE ORGANISMO OPERADOR".-----

-----**EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR LIC. DÁMASO MURILLO VELAZQUEZ**REFIERE QUE TIENE QUE CONOCER LA COMISIÓN ESPECIAL DEL H. AYUNTAMIENTO, A FIN DE QUE LLEVE A CABO EL PROCEDIMIENTO EN CONJUNTO CON EL APOYO DE CONTRALORÍA Y JURÍDICO".-----

-----**EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES** INFORMA "ME PERMITÍ PREGUNTARLE A LA ASESORA DE LA COMISIÓN ESPECIAL, Y ME INDICÓ QUE ES LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, ES QUIEN DEBE CONOCER DE ASUNTO, Y REMITIRLO AL H. AYUNTAMIENTO EN LOS TÉRMINOS DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS".-----

-----**SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, Y POR DIEZ VOTOS A FAVOR, Y UNA ABSTENCIÓN DE LA REGIDORA LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES POR TENER INTERÉS PERSONAL, EN CONSECUENCIA, APRUEBA: TURNAR EL PLIEGO DE OBSERVACIONES LAS CUENTAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2012, DEL INFORME DE RESULTADOS FORMULADOS POR EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, Y A FIN DE SABER DE LAS ACCIONES QUE SE HAN EFECTUADO CON RESPECTO A DICHO ACUERDO EN ESPECÍFICO LO QUE TENGA REFERENCIA DE LOS EX CONSEJEROS DEL ORGANISMO OPERADOR DE SAPAF, Y SE TURNE A LA COMISIÓN ESPECIAL DEL H. AYUNTAMIENTO, A FIN DE QUE SUBSTANCIE EL PROCEDIMIENTO EN COADYUVANCIA DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL Y JURÍDICO MUNICIPAL.**-----

-----**D).**-EL DR. LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO INFORMA QUE SE TIENE RADICADA LA INICIATIVA DEL PROYECTO DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO (CÓDIGO ÚNICO) QUE PRESENTO EL PRESIDENTE MUNICIPAL, ES NECESARIO TURNARLO A COMISIONES UNIDAS, O A LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS PARA DICTAMINAR SU PROCEDENCIA".-----

-----**EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN** MENCIONA "DE QUÉ ESTÉ PRESENTADO A LA SECRETARÍA, NO SIGNIFICA MÁS QUE SE PRESENTÓ EN ESA OFICINA, POR LO QUE DEBE DE IRSE INMEDIATAMENTE A COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y REGIMEN INTERNO, ES EL PROCEDIMIENTO".-----

-----**EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES,** MENCIONA "QUE NO SE TURNA INMEDIATAMENTE A LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS, YA QUE AL COMENTARLO CON EL REGIDOR LIC. DAMASO MURILLO VELÁZQUEZ, FUE QUE HASTA QUE LA DIRECTORA DE DESARROLLO ECONÓMICO TUVIERA LA DISPOSICIÓN Y HASTA NO QUEDAR SATISFECHOS CON LA RESPUESTA DE LA DIRECTORA DE ECONÓMICO, SE DECIDIRÍA".-----

-----**EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR LIC. DÁMASO MURILLO VELÁZQUEZ,** MENCIONA "EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY ORGÁNICA, SOLAMENTE LOS REGLAMENTOS SE PUEDEN CREAR A TRAVÉS DE LA INICIATIVA, NO CÓDIGOS, YA QUE SOLAMENTE EL CONGRESO DEL ESTADO Y EL CONGRESO DE LA UNIÓN A NIVEL FEDERAL, ESTÁN FACULTADOS A CREAR CÓDIGOS, PERO DESDE LA ORDEN DEL DÍA EN LA ANTERIOR CONVOCATORIA, AL PRESENTARLA COMO CÓDIGO ÚNICO, SE OBSERVÓ QUE NO DEBE LLEVAR ESE NOMBRE, Y DESDE ÉSTE MOMENTO SE LOS DIGO, SI SE PRESENTA A LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS, SE VA A RECHAZAR CON ESE NOMBRE, Y LO QUE SUGIERO QUE SE REDISEÑE, Y SÍ ES, UNA SERIE DE REGLAMENTOS, ENTONCES SÍ LA COMISIÓN LO ANALIZARÁ DE UNO POR UNO, Y PRESENTARÁ EL DICTAMEN DEL REGLAMENTO DE UNO EN UNO, COMO EL DE MERCADOS, DE BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO".-----**EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA LRI.**

MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ MENCIONA SI ES INICIATIVA DEL ALCALDE, NO TENEMOS POR QUE METERNOS, ESTA DENTRO DE SUS ATRIBUCIONES, EL PUEDE Y ESTÁ DENTRO DE SUS FACULTADES PRESENTAR INICIATIVAS".-----**EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR LIC.**

DÁMASO MURILLO VELÁZQUEZ INFORMA QUE ES NECESARIO COMO YA LO INDIQUE ANALIZARLO EN COMISIÓN PARA CAMBIARLE EL NOMBRE, NO DEBE LLEVAR EL TÍTULO DE "CÓDIGO".-----

-----**EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA P.DE LCC. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES,** MENCIONA QUE CADA UNO PODEMOS CREAR



INICIATIVAS, LO QUE AQUÍ SE DEBATE ES DONDE TENEMOS INJERENCIA Y TENEMOS QUE DISCUTIRLO".----

-----**EN USO DE LA VOZ EL CP. JAVIER CASILLAS SALDAÑA PRESIDENTE MUNICIPAL REFIERE TENEMOS QUE VER EL ANÁLISIS DEL MISMO, A TRAVÉS DE UNA MESA DE TRABAJO".-----SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, Y POR ONCE VOTOS A FAVOR, EN CONSECUENCIA, APRUEBA: TURNAR EL ANÁLISIS DEL CÓGICO REGLAMENTARIO A MESA DE TRABAJO PARA EL DÍA VIERNES 14 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, PARA QUE LO ANALICE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO.-----**

E).-EL DR. LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO INFORMA QUE SE DA CUENTA CON EL ESCRITO SIN NÚMERO DE OFICIO, DE FECHA 05 DE JUNIO DEL 2015, DIRIGIDO AL H. AYUNTAMIENTO, Y RECIBIDO EN EL DESPACHO DE LA SECRETARIA EN FECHA 22 DE JULIO DE 2015, SIGNADO POR EL [REDACTED], MEDIANTE EL CUAL LITERALMENTE REFIERE: "QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 8 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL Y ARTÍCULO 5 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EN EJERCICIO DE MÍ DERECHO DE PETICIÓN, VENGO A PEDIR INDEMNIZACIÓN POR AFECTACIÓN DE 180.90 M2 DE MÍ PROPIEDAD, BASÁNDOME EN LAS SIGUIENTES:-----

ANTECEDENTES: QUE ACTUALMENTE SOY LEGÍTIMO PROPIETARIO DEL PREDIO UBICADO EN ARROYO TRES MARÍAS, UBICADO EN EL BARRIO EL LLANO DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., QUE TIENE ASIGNADO COMO NÚMERO DE CUENTA [REDACTED], SOBRE EL CUAL SOLICITÉ AUTORIZACIÓN DE DIVISIÓN A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA DE ESTA CIUDAD, LA CUAL ME FUE CONCEDIDA MEDIANTE OFICIO NO. DUE/2055/14 DE FECHA 09 DE OCTUBRE DE 2014, TAL Y COMO LO ACREDITO CON LA COPIA DEL DOCUMENTO RESPECTIVO.-----

DENTRO DE LA AUTORIZACIÓN DE LA DIVISIÓN DEL TERRENO QUE MENCIONO, SE HACE MENCIÓN QUE SE ENCUENTRA UN ÁREA AFECTADA DE VIALIDADES DE ANDADOR VERACRUZ Y CALLE TRES MARÍAS, CON UNA SUPERFICIE DE 180.00 M2, EN ÉSTE MISMO ORDEN DE IDEAS EXISTE UN DOCUMENTO DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2014, SUSCRITO POR EL DE LA VOZ, DOCUMENTO QUE FUE DIRIGIDO AL DIRECTOR DEL IMPUESTO PREDIAL Y CATASTRO, POR EL CUAL ME MANIFESTÉ CONFORME CON QUE SE HICIERA LA AFECTACIÓN SOBRE EL INMUEBLE CON CUENTA [REDACTED] PARA LA ALINEACIÓN Y DESARROLLO DEL ANDADOR VERACRUZ.-DE LO ANTERIOR SE OBSERVA QUE EN LA AUTORIZACIÓN DE DIVISIÓN QUE SE ME HIZO SE VISUALIZA QUE SE AFECTARON 180.90 M2, COMO ÁREA AFECTADA DE VIALIDADES DE ANDADOR VERACRUZ Y CALLE ARROLLO TRES MARÍAS, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 9 FRACCIONES 1,13,15,16,32,39 Y 41 DE LA LEY DE FRACCIONAMIENTOS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, Y SUS MUNICIPIOS, DENTRO DEL CUAL EL ARTÍCULO 16 DEL MISMO ORDENAMIENTO LITERALMENTE SEÑALA: ARTÍCULO 16, EN LAS DIVISIONES, NO SE EXIGIRÁN ÁREAS DE DONACIÓN PARA EQUIPAMIENTO URBANO. ARTÍCULO 5 Y 31 DEL REGLAMENTO TÉCNICO PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., DE LA LEY DE FRACCIONAMIENTOS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, Y SUS MUNICIPIOS.-----

POR LA AFECTACIÓN QUE SE HIZO A LA FRACCIÓN DE TERRENO EN 180.90 M2, SOLICITO SE ME INDEMNICE POR DICHA AFECTACIÓN, LA CUAL DEBERÁ HACERSE TOMANDO EN CUENTA EL VALOR QUE ARROJE EL AVALÚO CORRESPONDIENTE".-----

POR LO ANTES EXPUESTO A USTEDES, ATENTAMENTE PIDO:-----

PRIMERO.- SE ME TENGA POR PRESENTE CON ESTE ESCRITO, SOLICITANDO LA INDEMNIZACIÓN CORRESPONDIENTE POR LA AFECTACIÓN QUE SE HIZO SOBRE MÍ PREDIO POR 180.90 M2.-----

SEGUNDO.- SE ACUERDE DE CONFORMIDAD MÍ PETICIÓN POR SER JUSTA Y LEGAL.-----

TERCERO.-SE ME DÉ RESPUESTA EN TÉRMINOS DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL QUE DISPONE QUE EL AYUNTAMIENTO DEBE DAR RESPUESTA A LAS PETICIONES QUE SE HAGAN DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS A LA FECHA DE SU RECEPCIÓN.-----

UNA FIRMA LEGIBLE DEL [REDACTED].-----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADO DEL ESCRITO DE FECHA 15 DE JULIO DEL 2015, SIGNADO POR EL [REDACTED] MEDIANTE EL CUAL SOLICITA INDEMNIZACIÓN SOBRE LA AFECTACIÓN DE 180.90 M2, Y POR UNANIMIDAD 11 VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, SE APRUEBA: TURNAR A COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA PARA ANÁLISIS Y CONOCIMIENTO Y SE CITA AL PETICIONARIO



PARA EL PRÓXIMO LUNES 10 DE AGOSTO A LAS 12: 00 HRS, AL SALÓN DE CABILDOS DE PRESIDENCIA MUNICIPAL Y A FIN DE QUE COMPAREZCA Y ESTÉ PRESENTE A FIN DE HACERLE SABER LO QUE A DERECHO PROCEDE.-----

RESPECTO AL **DÉCIMO TERCER PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍAY DESAHOGADA QUE FUE EN SU TOTALIDAD LA PRESENTE SESIÓN. SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, SE DA POR CLAUSURADA LA PRESENTE SESIÓN, **SIENDO LAS VEINTE DOS HORAS CON DIEZ Y OCHO MINUTOS, DEL DÍA DE SU INICIO**, FIRMANDO AL CALCE QUIENES EN ELLA INTERVINIERON. CONSTE. -----

DOY FE. -----

LA PRESENTE ACTASE FIRMA EN **31 FOLIOS.** -----

C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA.
PRESIDENTE MUNICIPAL.

LIC. VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ BÁRCENAS.
SINDICO MUNICIPAL.

ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.

LIC. FABIÁN VELÁZQUEZ VILLALPANDO
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.

LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES.
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO.

L.R.I. MARIA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO.

PROFA. MA. ELENA ANGEL SERRANO
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO.

LIC. DAMASO MURILLO VELAZQUEZ
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.

LIC. ALBERTO MENDEZ PEREZ
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.

**P. DE L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA
MORALES**
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. OMAR ISRAEL RODRIGUEZ GALVÁN
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

DR. LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

